INFORME PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD

LOS NUEVOS LLANEROS

EL DESPOJO DE TERRITORIOS, TIERRAS Y RECURSOS DE LOS LLANOS ORIENTALES

Red Llano & Selva

INFORME PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD

LOS NUEVOS LLANEROS

EL DESPOJO DE TERRITORIOS, TIERRAS Y RECURSOS DE LOS LLANOS ORIENTALES

AUSPICIA

MISEREOR

Los nuevos llaneros: El despojo de territorios, tierras y recursos de los Llanos Orientales

Red Llano & Selva – Por la Defensa del Territorio y la Paz
Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz (Cinep/PPP)
Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda
Comisión Intereclesial de Justicia y paz
Corporación Claretiana Norman Pérez Bello
Corporación Jurídica Yira Castro
Corporación Vida-Paz
Corporación Vínculos
Humanidad Vigente Corporación Jurídica
Pastoral Social Diócesis de Granada en Colombia
Pastoral social Regional Sur Oriente Colombiano

Editores
Jhenifer Mojica Flórez
Juan David Espinel Oliveros

Coordinación editorial
Alberto Franco, CSsR.
César Santoyo – Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda
Jaime Absalón León – Corporación Claretiana Norman Pérez Bello
Natalia Afanador – Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda
Olga Silva – Humanidad Vigente Corporación Jurídica
Steffany Forero – Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda

Corrección de textos
Alberto Franco, CSsR.

Carátula
Indesign Colombia

Diseño de carátula, diagramación e impresión
Indesign Colombia

ISBN: 978-958-52994-3-6

Edición: Agosto de 2021
Bogotá, D.C. – Colombia

Se permite la copia, ya sea de uno o más artículos completos de esta obra o del conjunto de la edición, en cualquier formato, mecánico o digital, siempre y cuando no se modifique el contenido de los textos, se respete su autoría y se mantenga esta nota.

Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de Misereor.
El contenido del documento es responsabilidad exclusiva de la Red Llano & Selva.

Contenido

I. Introducción: resumen general, delimitación y relevancia 8

II. Violaciones a Derechos Humanos en la región 14

2.1. Actores del conflicto 15

2.2. Víctimas 23

2.3. Picos temporales con mayores violaciones a derechos humanos 30

2.4. Lugares con mayores violaciones a derechos humanos 46

III. Cambios en el uso del territorio por las agendas de desarrollo 58

3.1. La guerra por los recursos: Coincidencia en tiempo y espacio de las violaciones a derechos humanos en la región con las agendas de desarrollo y otras políticas 60

3.2. Apropiación de tierras despojadas y abandonas forzosamente 74

3.3. Afectaciones territoriales, sociales y ambientales con la introducción de las agendas de desarrollo 78

IV. Garantías para la no repetición: Propuestas 84

V. Anexos 90

VI. Bibliografia 91

VII. Índice de gráficas, mapas y tablas 94

I.

Introducción resumen general, delimitación y relevancia

"Para pensar una propuesta de reparación tendría que asumirse la verdad de fondo, esto es, la verdad económica"

Padre Alberto Franco, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

La Red Llano & Selva es un espacio de articulación estratégica y construcción colectiva de conocimiento y metodologías de trabajo. En ella confluyen nueve organizaciones sociales de derechos humanos que acompañamos a comunidades víctimas del conflicto armado en los Llanos Orientales: Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Cinep, Corporación Jurídica Yira Castro, Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, Corporación Vínculos, Humanidad Vigente Corporación Jurídica, Pastoral Social Regional Suroriente y Pastoral Social de la Diócesis de Granada.

Entendemos el Llano & la Selva como parte de la CASA COMÚN, la madre tierra que todos y todas estamos llamados a cuidar y a proteger, respetando la prevalencia de las comunidades étnicas y campesinas en sus territorios y autonomías.

La entrega de este informe a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición responde a varios de nuestros objetivos misionales. Por un lado, nos proponemos aportar a develar las causas del conflicto sociopolítico y armado en la región y a esclarecer lo sucedido con los territorios despojados a sus legítimos dueños con el uso de la violencia.

Por otro lado, como se observa a lo largo del escrito, proponemos para los Llanos Orientales un desarrollo humano que afirme la vida, la paz, la autodeterminación y el equilibrio con la madre tierra. Por tanto, denunciamos planes y modelos extractivitas que no sean armónicos con la vida, el agua y los pueblos que han habitado el territorio.

Así mismo, como aparece en el capítulo final sobre recomendaciones, propendemos porque las comunidades campesinas, étnicas y víctimas en general sean consultadas, de forma amplia y decisoria, en total libertad con enfoque diferencial y de género.

La intención del presente informe es mostrar el contexto de violencia y paramilitarismo en los departamentos de Meta, Casanare, Guaviare y Vichada desde los años 50 del siglo pasado cuando comenzaron las primeras fuerzas anti subversivas hasta la actualidad, así como la relación existente entre los proyectos de desarrollo económico y las graves violaciones a derechos humanos ocurridas en el marco del conflicto armado desde la década de los noventas.

Las guerrillas, tanto FARC-EP como ELN, hicieron presencia en la región, principalmente donde la ausencia del Estado les permitió hacer las veces de autoridad, a través del cobro de un "impuesto" o *gramaje* tanto a grandes hacendados como a narcotraficantes. Su presencia, muchas veces, implicó la estigmatización de los pobladores y despliegues militares que terminaron en graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Un ejemplo es el Plan de Consolidación Integral de la Macarena que se ejecutó en una zona considerada como "cuna de las FARC-EP" y en la práctica implicó un aumento considerable

de víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales de la población civil.

Conocemos los hechos violentos de estos grupos guerrilleros, pero no los incluimos como parte de esta investigación porque, de un lado, no encontramos una relación o coincidencia entre su accionar y su participación en los proyectos económicos de gran escala que hoy se adelantan en los territorios despojados y acaparados; de otro lado, sabemos que desde distintas instituciones, incluidas las Fuerzas Militares, se están elaborando informes, para presentar ante la Comisión, en las que se hace énfasis en el accionar de estos actores. Cómo decíamos antes, nos centramos en la violencia ejercida desde el Estado y los grupos paramilitares, donde sí hallamos coincidencias con lo que denominamos cambios en el uso y la propiedad del suelo.

Esperamos que este insumo permita a la Comisión avanzar en el cumplimiento de su mandato a partir del desarrollo de tres de sus temas de trabajo: el esclarecimiento del contexto en que ocurrieron las violaciones a los derechos humanos en el conflicto armado interno, la responsabilidad colectiva de los grupos paramilitares, las fuerzas armadas estatales y los terceros civiles y, la identificación de los impactos a nivel individual y colectivo que estas tuvieron en la región

A efectos de presentar de manera clara los resultados de las investigaciones que hemos adelantado, hemos optado por delimitar el texto a los impactos socio-ambientales en los departamentos de Meta, Casanare, Guaviare y Vichada de las graves violaciones a derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno y su coincidencia con el inicio y desarrollo de proyectos de ganadería, agro-industria y minero-energéticos.

Consideramos de suma relevancia esta perspectiva ya que permite ahondar en la relación entre terceros civiles y el conflicto armado, haciendo énfasis en los vínculos entre terratenientes y empresarios con las actuaciones adelantadas en el sur oriente del país por parte de grupos paramilitares.

Para construir este informe se realizaron entrevistas a defensores y defensoras de derechos humanos integrantes de las organizaciones que hacen parte de la Red Llano & Selva que han trabajado con comunidades en los departamentos objeto de estudio, se realizaron una serie de solicitudes de información a entidades oficiales, se hizo una revisión bibliográfica de informes temáticos publicados por el Centro Nacional de Memoria Histórica, OXFAM, la Fundación Ideas para la Paz y otros centros de investigación especializados.

Para analizar cuantitativamente la violencia para – estatal se utilizó la información de las bases de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV- y del Centro de Investigación y Educación Popular –CINEP-. En el primer caso, la decisión respondió a la capacidad que debe tener esta entidad del Estado de contener la información referente a los hechos de violencia. Sin embargo, encontramos que hay ciertas decisiones dentro de la unidad que hacen que exista un sub-registro del fenómeno. Por ejemplo, en cuanto a la desaparición forzada, no se registran a las víctimas en las bases de datos hasta que no aparezcan los restos.

En cuanto al CINEP, creemos que la información que aporta el Banco de Datos a partir de

los insumos de las víctimas, las organizaciones de derechos humanos y la revisión de prensa, constituye una herramienta independiente del Estado que permite establecer tendencias tanto en perspectiva espacial como temporal.

La información se contrastó con fuentes primarias y secundarias, particularmente mediante entrevistas individuales a profundidad y el grupo focal con víctimas desarrollado en Villavicencio a finales de 2019.

Los hallazgos de la investigación se exponen en tres capítulos: el primero, donde se abordan las violaciones de derechos humanos cometidos en la región Llano Selva, identificando actores, víctimas, hitos y epicentros de mayor violencia; el segundo, donde se identifican los principales cambios en los usos del suelo en la región, la coincidencia entre la inclusión de nuevas agendas de desarrollo y la violación de derechos humanos, el despojo y las afectaciones territoriales y ambientales; y el tercero, donde se abordan algunas recomendaciones de garantías de no repetición realizadas desde la sociedad civil en resistencia al conflicto.

Cabe mencionar que, a lo largo del texto, utilizamos el concepto violencia para – estatal para mostrar aquellos hechos que fueron perpetrados tanto por grupos paramilitares como por miembros de la fuerza pública. Así, especialmente en el capítulo sobre violaciones a los derechos humanos, las gráficas elaboradas y analizadas dan cuenta de este fenómeno.

Existen aspectos de gran relevancia para la comprensión de las dinámicas del conflicto armado y el desarrollo en los Llanos Orientales que no se desarrollarán en el presente informe por el enfoque asumido: una mirada global a las coincidencias o relaciones entre violaciones a los derechos humanos (abundantemente documentados por organizaciones de la Red y muchas otras y en informes presentados o por presentar a CEV) con la implementación de grandes proyectos económicos (agroindustria, extractivismo e infraestructura) que exigen un cambio en el uso y tenencia del territorio. Por esto les pedimos a los comisionados que en el esclarecimiento de la verdad para la región tengan en cuenta los siguientes aspectos para profundizar:

La coincidencia entre violencia y grandes proyectos de infraestructura: A raíz de diversas fuentes de información primaria consultadas se determinó que el modelo de expansión de las nuevas agendas de desarrollo tiene una relación con el megaproyecto de infraestructura vial Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana- IIRSA, el cual, en la región Llano & Selva tiene su manifestación en los ejes Andino y Amazónico. En particular el proyecto de construcción de la autopista Marginal de la Selva que se proyecta atravesar el país desde Arauca (Arauca) hasta Villagarzón (Putumayo) y, el proyecto multimodal Conexión Pacífico- Orinoquia, consistente en una transversal desde Puerto Carreño (Vichada) hasta Buenaventura (Valle). Este aspecto de despojo por desarrollo de infraestructura requiere de un mayor análisis por parte de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad ya que, aunque se advirtió este patrón, en la elaboración del presente informe no se contó con un énfasis que permitiera corroborarlo por falta de capacidad técnica.

La coincidencia entre los intereses por el territorio y las situaciones de los pueblos indígenas. Las comunidades indígenas han sido poseedores y habitantes ancestrales del

territorio, igualmente, han sido históricamente violentados para el despojo o uso del territorio (ganadería, coca, guerra), legitimado por el desprecio y la discriminación, ejemplo de ellos fueron las "guajibiadas" (salir a cazar guajibos, es decir, indios). La Corte Constitucional reconoce que las dinámicas del conflicto armado interno han sometidos a las comunidades indígenas a graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Esta exposición a la violencia es la causa del peligro de exterminio cultural y físico.[1] Como ejemplo, a las comunidades nativas Jiw y Sikuani asentadas en el municipio de Mapiripán (Meta) se les reconoce esta vulneración de derechos a través de los autos 004 de 2009, 173 de 2012 y demás pronunciamientos de la Corte Constitucional en el marco del seguimiento de la situación que viven los pueblos indígenas. La misma Corte reconoce la relación entre vulneración de derechos e interese económicos al afirmar: *"los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios tradicionales y sus culturas. A su vez, estos factores operan sobre la base de una serie de procesos territoriales y socioeconómicos que, sin tener relación directa con el conflicto armado, resultan exacerbados o intensificados por causa de la guerra"*[2]

Las afectaciones socio-culturales-económicos de la población víctima de la violencia en la región. Aunque se hizo una breve descripción de las afectaciones individuales, familiares y comunitarias, es necesaria una mayor profundización y abordaje de las afectaciones cultural, sociales y económicas.

La relación entre la violencia y las afectaciones ambientales. Por último, se debe advertir que, en el transcurso del presente análisis se hicieron hallazgos relacionados con las probables afectaciones ambientales que produce en la región la imposición de proyectos de desarrollo de agroindustria de palma de aceite y explotación de hidrocarburos, principalmente; lo cual se traduce en daño o riesgo de daño ambiental, deforestación, impacto en las cuencas hidrográficas del Amazonas y del Orinoco, reducción de corredores biológicos para la movilidad de las especies, reducción de la biodiversidad, expansión de la frontera agrícola. Todo lo cual tiene efectos frente al cambio climático y va en contravía de los derechos que han sido reconocidos constitucionalmente a la Amazonía como sujeto de la naturaleza[3]. Ante el panorama de profundización del modelo de desarrollo acaparador de tierras, y frente al fenómeno de despojo territorial por desarrollo evidenciado en el presente, es urgente que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad aborde esta problemática, profundizando el análisis de los impactos del desarrollo agroindustrial y de hidrocarburos de los Llanos Orientales a través de estudios técnicos y especialistas que le permitan determinar en clave de fórmulas de reparación integral las recomendaciones adecuadas para parar este ecocidio.

---

1 Corte Constitucional, Auto 004 del 26 de enero de 2009.

2 Corte Constitucional, Auto 004 del 26 de enero de 2009.

3 Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, sentencia STC4360-2018, por medio de la cual se reconoció a la Amazonía como sujeto de derechos, ordenando entre otras un plan de acción de reducción cero de la deforestación en su territorio. Revisada el 25 de febrero de 2020 en http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2018/04/05/corte-suprema-ordena-proteccion-inmediata-de-la-amazonia-colombiana/

De cara a la crisis climática que pone en riesgo la subsistencia del planeta tierra y de la humanidad, evocamos lo planteado por la iglesia católica en el Sínodo de la Amazonía[4] cuando afirma que hay intereses económicos y políticos detrás del daño ambiental que son una verdad evidente:

> "(…la Amazonía hoy es una hermosura herida y deformada, un lugar de dolor y violencia. Los atentados contra la naturaleza tienen consecuencias contra la vida de los pueblos. Esta única crisis socio-ambiental se reflejó en las escuchas pre-sinodales que señalaron las siguientes amenazas contra la vida: apropiación y privatización de bienes de la naturaleza, como la misma agua; las concesiones madereras legales y el ingreso de madereras ilegales; la caza y la pesca predatorias; los mega-proyectos no sostenibles (hidroeléctricos, concesiones forestales, talas masivas, monocultivos, carreteras, hidrovías, ferrocarriles y proyectos mineros y petroleros); la contaminación ocasionada por la industria extractiva y los basureros de las ciudades y, sobre todo, el cambio climático. Son amenazas reales que traen asociadas graves consecuencias sociales: enfermedades derivadas de la contaminación, el narcotráfico, los grupos armados ilegales, el alcoholismo, la violencia contra la mujer, la explotación sexual, el tráfico y la trata de personas, la venta de órganos, el turismo sexual, la pérdida de la cultura originaria y de la identidad (idioma, prácticas espirituales y costumbres), la criminalización y el asesinato de líderes y defensores del territorio. Detrás de todo ello están los intereses económicos y políticos de los sectores dominantes, con la complicidad de algunos gobernantes y de algunas autoridades indígenas. Las víctimas son los sectores más vulnerables, los niños, los jóvenes, las mujeres y la hermana madre tierra." (Sínodo # 10)

4 Consultado el 21 de febrero de 2020 en http://www.sinodoamazonico.va/content/sinodoamazonico/es/documentos/documento-final-de-la-asamblea-especial-del-sinodo-de-los-obispo.html

II.

Violaciones a Derechos Humanos en la región

La región Llano Selva ha sido fuertemente golpeada por las violencias en distintos momentos de la historia, representando una de las regiones del país con mayor ocurrencia de graves violaciones de derechos humanos, se analizaron las modalidades de violaciones que en el sentir de la Red Llano & Selva representan las situaciones que mayor afectación tuvieron en la población civil, y que son objeto de trabajo en el acompañamiento de derechos humanos por parte de las organizaciones de la red: desplazamiento forzado, desaparición forzada, masacres, ejecuciones extrajudiciales y violencia sexual.

2.1. Actores del conflicto

En los cuatro departamentos objeto de este estudio hicieron presencia todos los actores reconocidos del conflicto armado colombiano: Ejército, guerrilla y grupos paramilitares. Las guerrillas, tanto FARC-EP como ELN, hicieron presencia en distintas zonas de la región de manera diferenciada y con ámbitos de operación distinto; esta situación se debe, principalmente, a la consuetudinaria ausencia del Estado, la cual se expresa en la "ocupación" militar de ciertas áreas, pero no así la presencia de la institucionalidad; ello devino en una oportunidad de fortalecer el control territorial, ejerciendo las veces de autoridad en lo local y desarrollando funciones y papeles en ese orden.

La disposición de estas guerrillas se dio en los procesos de reciente colonización realizada por pequeños propietarios, que se asentaban en territorios de frontera agrícola o, incluso, de límites nacionales desde los cuales se convertían en sujetos funcionales al control local/territorial que estimularon las insurgencias. Ciertamente este control repercutió en la expansión de colonizaciones populares, la fundación de nuevos poblados, la apertura de carreteras vecinales y la contención de procesos de deterioro y deforestación ambiental.

De igual manera, la insurgencia emergió como un actor de control, tanto de precios como de mercados del narcótico denominado hoy "clohidrato de cocaina", mediante la monopolización del mercado entre campesinos productores y los narcotraficantes. Las guerrillas establecieron un cobro, a manera de impuesto, al que denominaron gramaje, el cual correspondía a un ingreso economico que usaban para su propio abastecimiento y control territorial.

Con esta presencia en los territorios, desde el exterior, particularmente desde las capitales y específicamente desde las oficinas militares antidrogas, se organizaron informes de inteligencia y desarrollos de decisiones públicas que incentivaron la estigmatización, el señalamiento y amedrentamiento de la población, su empadronamiento en retenes militares, el bloqueo alimentario y logístico, la ruptura de tejidos organizacionales diversos, la presión sobre las juntas de acción comunal, todo ello basados en las lógicas y órdenes de la fuerza pública, lo cual se tradujo en despliegues militares que han terminado en graves violaciones a los Derechos Humanos DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH.

El mayor despliegue de este estado de cosas es la política de consolidación territorial, tan actual como las llamadas "zonas Futuro" que, como mostraremos más adelante, tienen su antecendente en el Plan de Consolidación Integral de la Macarena PCIM, que se ejecutó en una zona considerada como "santuario de las FARC-EP" y que ha implicado un aumento

dramático de las vulneraciones, dadas las escandalosas cifras de presencia militar, la concentración en vastas áreas de territorio en bases militares que, con el paso de los años, se quedan "apropiadas" por parte de las unidades militares -otra forma de despojo- , con la consecuencia de convertirse en un factor de desequilibrio, miedo y zozobra para la población civil; de alli que haya aumentado exponencialmente las vulneraciones y las víctimas de desplazamiento, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.

Los hechos de violencia agenciados por estos actores no constituyen parte de nuestro objeto de investigación por varias razones: en primer lugar, para este informe no es posible demostrar la relación directa entre la violencia ejercida por estos grupos y los procesos de despojo y acaparamiento de tierras en la región; en segunda medida, porque sabemos que desde distintas instituciones, incluidas las Fuerzas Militares, se están elaborando una serie de informes, para presentar ante la Comisión, en las que se hace énfasis en el accionar de estos actores y finalmente porque decidimos centrarnos en la violencia ejercida desde el propio Estado y los grupos paramilitares, donde sí hallamos coincidencias con lo que denominamos cambios en el uso y la propiedad del suelo.

Sin embargo, las tensiones por el control territorial y de los recursos en la región dieron surgimiento al paramilitarismo agudizado con la incursión de narcotraficantes y empresarios de economías mineras: principalmente en los departamentos de Meta y Vichada y, en general en los Llanos Orientales, los orígenes del paramilitarismo estuvieron fuertemente ligados a la radicalización contra las guerrillas y a los fuertes intereses económicos de personas ligadas a la explotación de minas, como los esmeralderos Víctor Carranza y Gilberto Molina, así como al narcotráfico, en el caso de Gonzalo Rodríguez Gacha (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

Los actores del conflicto trazaron mapas en los cuales demarcaban zonas de dominio militar del enemigo, así regiones fueron catalogadas como de dominio de la guerrilla de las FARC y todos sus habitantes perseguidos por supuestamente hacer parte de esta guerrilla. Para las comunidades esto representaba un elevado riesgo, ya que provenir de alguna zona lo señalaba directamente como subversivo, lo que daba lugar a violaciones y atropellos por parte de los demás actores armados en disputa.

> Aunque en la región había presencia guerrillera, la relación con las comunidades era tranquila. Ellos controlaban el narcotráfico, impuestos sobre la pasta de coca; también normas de convivencia sobre cómo proceder ante chismes, borrachos, drogos, ladrones, abigeato, infidelidad. (Rivera Ríos, 2019)

Sobre todo, en las regiones más apartadas, la guerrilla de las FARC ocupaba un lugar de reconocimiento público; las comunidades convivían con esta organización, se subsumían en sus reglas de convivencia y reconocían su autoridad para resolver asuntos varios. Cuando se conformó la Unión Patriótica, muchas comunidades compartieron sus postulados políticos y apoyaron su ejercicio democrático. La incursión de la violencia paraestatal se ensañó contra estas comunidades con un discurso justificatorio anti subversivo, reafirmando así la tesis de las zonas dominio de FARC que se convirtieron en blanco de las acciones violentas paramilitares y militares.

La llegada de Víctor Carranza y Gonzalo Rodríguez Gacha a los Llanos Orientales

El paramilitarismo cuenta con una larga historia en el Meta que se remonta a los años cincuenta del siglo pasado. Luego de la desmovilización en 1953 de algunos guerrilleros de tendencia liberal, quienes tomaron las armas tras el homicidio de Jorge Eliecer Gaitán, el gobierno les propuso a desmovilizados y colonos que prestaran su ayuda al Estado para combatir a grupos de 'bandoleros' que permanecían en la región y que impedían su integración a la economía nacional. Bajo las directrices ideológicas del coronel Gustavo Sierra Ochoa, el Batallón 21 Vargas dio entrenamiento militar a unos y otros y consolidó una fuerza anti-subversiva en San Martin, Granada, El Castillo y Cubarral (Verdad Abierta, 2011).

El manual de instrucciones del Coronel Sierra para la recién formada contra insurgencia, según recoge el proyecto Colombia Nunca Más, indicaba que "*se procedería a la repartición de tierras y ganados abandonados existentes en la región. Los colonos estarían obligados a efectuar bajo el mando del comandante militar operaciones de limpieza de bandoleros*"; a la par, establecía órdenes respecto a la formación de los combatientes y a la distribución de funciones. Pese a todos los intentos el proyecto no funcionó y algunos guerrilleros liberales desmovilizados en 1953 que hicieron parte de estas filas contra insurgentes fueron integrados al Ejército y al DAS rural (Verdad Abierta, 2011).

Es a partir de la década del ochenta cuando ocurrirían dos procesos que abrieron paso a un nuevo intento de paramilitarismo en la región: por un lado, llegaron desde Boyacá los empresarios de las esmeraldas con sus ejércitos privados, y por el otro, los narcotraficantes empezaron a invertir en la región, comprando grandes porciones de tierras y organizando sus respectivos ejércitos para que las cuidaran.

Los empresarios irregulares de la explotación de esmeraldas en el departamento de Boyacá ampliaron su campo de acción hacia el sur oriente del país, llegando a los Llanos Orientales por medio de un corredor natural que llega hasta los municipios de Paratebueno (Cundinamarca), Sabanalarga, Monterrey y Aguazul (Casanare) (Verdad Abierta, 2011).

La figura de Víctor Carranza es de notoria trascendencia en los orígenes del paramilitarismo, tanto por la cantidad de tierras que adquirió en El Dorado y Cubarral (Meta) como por el tamaño de su ejército privado. Su obsesión por poseer todas las tierras al oriente del Cocuy y llenarlas de ganadería lo llevó a fundar dos de las compañías ganaderas más grandes del país: Ganadería Nare y La Cristalina, la puerta de entrada a su conquista del Meta (Escobar, 2013).

Al mismo tiempo que Carranza compró tierras en Puerto López, El Dorado y Cubarral, el narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha, alias 'El Mexicano', compró tierras en Vistahermosa (Fundación Ideas para la Paz, 2013, pág. 17).

Si bien los intereses de Carranza y Rodríguez Gacha eran distantes, e incluso eran reconocidos como enemigos, había un factor que tejía un puente entre ambos: su odio por las FARC y su deseo por eliminarlas del territorio para poder continuar con la expansión de sus proyectos económicos. Es por ello que narcotraficantes y esmeralderos coincidirían en

la expansión de las Autodefensas del Magdalena Medio, puntualmente en la formación de ACDEGAM (Asociación campesina de agricultores y ganaderos del Magdalena Medio) en Puerto Boyacá.

Los vínculos entre el actuar de los grupos paramilitares y el narcotráfico eran tan estrechos que el jefe paramilitar de los Llanos Orientales, alias Aníbal, fue enviado por Rodríguez Gacha para actuar en San Martín, Vista Hermosa, Acacías, Cubarral, Puerto López, Granada y El Castillo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). Es decir, más allá de su supuesta vocación contrainsurgente, el paramilitarismo fue funcional tanto a los intereses del narcotráfico como de los esmeralderos. En este punto resulta clave una de las conclusiones del CNMH:

> La relación de la dinámica descrita con los orígenes del paramilitarismo en los Llanos Orientales se evidencia en dos aspectos: el primero, que los personajes principales en la introducción del paramilitarismo a los Llanos Orientales –Víctor Carranza y Gonzalo Rodríguez Gacha–, tenían notorios nexos con grupos paramilitares de Puerto Boyacá. El segundo, que el paramilitarismo empezó a esgrimir una considerable versatilidad, ya que resultó funcional tanto para los intereses de esmeralderos como de los narcotraficantes, lo que iba más allá de su mentado compromiso con la lucha contrainsurgente (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

El rol jugado por el narcotráfico, particularmente por el Cartel de Medellín, no se redujo al fortalecimiento de las autodefensas en el Magdalena Medio: de manera paralela en el departamento de Casanare, a final de la década de los setenta, Gonzalo Rodríguez Gacha financió a Héctor Buitrago, alias 'Tripas', para que conformara un grupo paramilitar denominado 'Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC)'. Tiempo después, las ACC quedaron a cargo de Héctor Buitrago hijo, alias 'Martín Llanos', y Nelson Buitrago, alias 'Caballo', por lo que este grupo armado empezó a ser conocido como 'Los Buitragueños'.

> La coca empezó en la región en 90-91, en el 92 había dos tipos de coca. En el 96 hubo un paro cocalero en Guaviare y Meta. La gente sembraba maíz, millo, sorgo, pero no competía con los precios con la coca. La coca la compraban los narcos directamente de Antioquia, Valle, Cali. La gente cultivaba coca por la bonanza. (Rivera Ríos, 2019)

Siguiendo la línea del CNMH, encontramos que ´Los Buitragueños´ a partir de 1995 comenzaron a apropiarse de tierras en las que había yacimientos de petróleo y a desalojar campesinos de las zonas de exploración. Según testimonios recogidos por Verdad Abierta, *desde Monterrey hasta Tauramena y Aguazul, llegaban a fincas y hatos ganaderos de una vez con las escrituras hechas y a nombre de otras personas* (Verdad Abierta, 2009).

Por su parte, Carranza conformó un amplio grupo de seguridad privada para cuidar los terrenos que iba adquiriendo en Meta y Vichada, los cuales fueron popularmente conocidos como los 'Mataceros'. De la relación que establecieron estos grupos de seguridad privada y los grupos contra insurgentes del Magdalena Medio surgiría el modelo paramilitar que se impondría en los Llanos Orientales.

Las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (ACMV) y las disputas paramilitares por el territorio y los recursos

Tras el asesinato de Rodríguez Gacha en 1989 y la desmovilización de las Autodefensas Campesinas de Puerto López en 1991, Víctor Carranza se acercó a mandos medios del grupo para garantizar la presencia de algunos de sus hombres en Meta y Vichada y para buscar formas de entrenar a su ejército de guardias privados.

La presencia de las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (ACMV) coincidió con una bonanza de la economía asociada al narcotráfico, con los inicios del auge petrolero de Campo Rubiales y con la entrada de grandes compañías agroindustriales. La economía del Vichada y del sur de Puerto Gaitán era frágil porque los medios y modos de producción eran limitados. Pero, a nivel local, la presencia del grupo paramilitar se dio en un contexto de dinamización económica a partir de la demanda de bienes y servicios, y el impulso a las actividades asociadas al narcotráfico (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

El crecimiento de los grupos paramilitares en los Llanos fue posible gracias a la participación de funcionarios públicos: por ejemplo, en 1983 un informe de la Procuraduría General de la Nación señaló al mayor del Ejército Carlos Vicente Meléndez Boada, de la Brigada Séptima, como integrante de 'Los Masetos' (Verdad Abierta, 2011).

Las fuentes de financiación de las ACMV se diversificaron en virtud de las transformaciones que tuvo el modelo económico de la Altillanura entre 1989 y 2005. Este esquema se caracterizó por la invasión de territorios indígenas y el asentamiento de oleadas de colonos, provenientes de diversos lugares del país que buscaban oportunidades económicas y huían de la violencia. Los colonos corrieron la frontera agrícola y constituyeron centros poblados basados en la agricultura. Con el paso del tiempo y a medida que se consolidaba la llegada de grandes capitales a la región, provenientes de fuentes legales e ilegales, se comenzaron a robustecer extensas propiedades dedicadas a la ganadería. Luego se fueron apuntalando la industria petrolera y la agroindustria, caracterizadas por requerir grandes inyecciones de capital para obtener rentabilidad.

Paralelo al desarrollo de estas actividades, estaba la siembra de hoja de coca para la producción y tráfico de cocaína (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). El control paramilitar era también por el narcotráfico, con el aumento de los cultivos, aumentó el paramilitarismo y la violencia. Desde inicios del cultivo de coca en los comienzos de los años 90, hasta que decayó la bonanza cocalera este cultivo de uso ilícito fue motor de la economía local, las poblaciones se dedicaron a cultivar y procesar hoja de coca, y en torno a ello se generó toda una cadena productiva que la ponía directamente en el mercado de los grandes carteles del narcotráfico. Especialmente en el departamento del Meta la coca tuvo mayor acogida, en las entrevistas colectivas se afirmó que en Mapiripán estuvieron Carlos Ledher, los de Cali, Los Gil, y Los Galeano.

> Los chirrincheros" o "Los chichipatos": personas de la misma comunidad que trabajaban con los patrones del narco intermediando las compras de pasta base de coca de los campesinos a los narcos. El kilo estaba a 150 mil, se hacían descuentos si era coca

> mala, sucia o húmeda. Esta economía se mantuvo en bonanza hasta que comenzaron las extradiciones, ahí bajó el precio porque no había de qué vivir. (Rivera Ríos, 2019)

El deseo de los Castaño por expandir su presencia hacia al sur del país y obtener el control de nuevas rutas de narcotráfico llevo a que en 1997 los hermanos Carlos y Vicente Castaño le ofrecieron dinero a alias 'Martín Llanos' a cambio de que su grupo pasara a ser parte de las recién creadas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y se sometieran a su autoridad (Rutas del conflicto, 2017).

A través del apoyo de miembros de la Fuerza Pública, Castaño y Salvatore Mancuso junto con integrantes de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) asesinaron a más de 50 personas en Mapiripán en el periodo del 15 al 20 de julio de 1997 (Verdad Abierta, 2010).

Ante la negativa de Martín Llanos inició una guerra por el control de las rutas en los municipios de Aguazul, Maní, Tauramena, Monterrey, Villanueva, Recetor y Chámeza (Casanare) entre las ACC y el Bloque Centauros de las AUC. Según el portal Verdad Abierta entre 2002 y 2004, a causa de los enfrentamientos entre estos dos grupos paramilitares, en el departamento hubo más de 2.000 muertes de combatientes. Para el 2005 los índices de violencia empezaron a disminuir; el Bloque Centauros derrotó a las ACC y algunos de sus miembros se acogieron al proceso de desmovilización de Justicia y Paz.

El mapa de actores y la jerarquía antisubversiva sufrió un cambio en la región con la consolidación de poder de la Casa Castaño. En el caso del Meta, esto se debió a la creación del Bloque Centauros de las AUC del cual Vicente Castaño encargó a Miguel Arroyave y Daniel Rendón. Este grupo sufrió un crecimiento en el número de sus hombres entre 2002 y 2004 (Humanidad Vigente Corporación Jurídica, 2016).

Tras el proceso de desmovilización de las AUC surgieron nuevos grupos armados ilegales, nutridos de combatientes que no se acogieron a la Ley de Justicia y Paz. A raíz de sus disputas internas se configuraron por lo menos dos estructuras armadas más o menos definidas: los llamados "Cuchillos" o ERPAC y los "Paisas" o "Macacos" (Humanidad Vigente Corporación Jurídica, 2016).

"Cuchillos" y "Macacos" se enfrentaron entre sí en una guerra que se extendió sobre las fronteras de Meta y Vichada, aunque la disputa era por el control de toda la región oriental. Como menciona una de las víctimas en el grupo focal "supuestamente habían dicho que se acabaron los paramilitares pero cambiaron fue de razón social, pero han seguido dentro del municipio con asesinatos, limpieza social" (Víctima, 2019).

La época pos desmovilización de las AUC en la región Llanos Selva se caracteriza por el resurgimiento de más y nuevos grupos paramilitares que se disputan por el control territorial, economías ilegales y los recursos en la región, manteniendo un dominio paramilitar que no termina hasta la actualidad (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, pág. 377).

El papel de las Fuerzas Militares

De acuerdo con el Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta (1997) la génesis del paramilitarismo se haya en los siguientes factores: grupos de narcotraficantes asentados en territorios controlados por la guerrilla de las FARC que pagaban *gramaje* por sus operaciones y que por el lavado de capital devinieron en poderosos hacendados; la existencia de ejércitos privados para la vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de terratenientes tradicionales, las alianzas de esta nueva clase social con el Ejército Nacional y la institucionalización de la doctrina de Seguridad Nacional, en cuyas bases se encontraba la lucha contra el comunismo. Aunque ello no significa que antes del auge del narcotráfico no hubiesen existido experimentos para consolidar grupos paramilitares.

Así, en el desarrollo del paramilitarismo las Fuerzas Militares jugaron un rol determinante al apoyar por acción u omisión sus actividades criminales. En distintos momentos existió un marco jurídico permisivo, como el decreto 3398 de 1965, que permitió la creación de patrullas civiles y la dotación de armamento por parte del Ministerio de Defensa. De allí que entre 1981 y 1983, oficiales del ejército entrenaran a las Autodefensas de Puerto Boyacá. Según interrogatorio del ex oficial Luis Antonio Meneses Báez, el relacionamiento entre paramilitares y ejército fue constante durante la década de los ochentas, llegando a actuar de forma coordinada (HRW, 1996).

A finales de los ochenta se llevaron a cabo una serie de entrenamientos militares dirigidos por Yair Klein, jefe de operaciones del ministerio de defensa de Israel. Estos tuvieron lugar en Cimitarra y el propio Víctor Carranza convocó a cinco personas por la región de los Llanos (Cepeda & Giraldo, 2012), de lo que s epuede deducir que los "*Carranceros"* se integraban con estructuras armadas que actuaban en otras regiones del país con las que compartían intereses económicos.

De hecho, para el Comité Cívico por los Derechos Humanos, las Fuerzas Militares ayudaron a consolidar la estrategia paramilitar como una forma de instrumentalizar a estos grupos en el marco de su supuesta lucha contra la subversión, en concordancia con la doctrina de seguridad nacional.

La connivencia en las acciones criminales se hizo más evidente con el exterminio de la Unión Patriótica, especialmente en el departamento del Meta. Distintos relatos de ex paramilitares e investigaciones judiciales dan cuenta del grado de cercanía y colaboración que las fuerzas militares y de policía brindaban a los grupos paramilitares para asesinar y/o desaparecer a reconocidos líderes de la UP. Tal es el caso del Mayor Jorge Mario Forero Rivera, comandante del F2 en Villavicencio, de quien se conoce que colaboró estrechamente con los "*Carranceros"* (Cepeda & Giraldo, 2012).

> La relación entre paramilitares y autoridades no era oculta. En Vista Hermosa convivían sin afectarse unos a otros. En san Martín era un trabajo público y deliberativo. (Rivera Ríos, 2019)

Esta connivencia se mantiene durante los noventa y se hizo explícita en casos como la Masacre de Mapiripán en 1997. Allí se comprobó la complicidad del Ejército al posibilitar el despegue de un centenar de paramilitares desde la XVII Brigada, en Urabá, hasta San José del Guaviare donde pudieron movilizarse sin problemas, a través del río, hacia el casco urbano del municipio (CINEP, Noche y niebla. Panorama de Derechos Humanos y Violencia Política en Colombia, 1997).

Así mismo, a finales de los noventa, y hasta por lo menos el 2015, se dio el despliegue de distintas estrategias militares en la región como del Plan Patriota, el Plan Victoria y el Plan de Consolidación Integral de la Macarena –PCIM-. Como lo menciona el Cinep, estos son "hechos determinantes para la vulneración sistemática de los derechos humanos de estas comunidades" (CINEP, 2018).

Durante el periodo de aplicación de estas estrategias, se incrementaron notoriamente los casos de violación al Derecho Internacional Humanitario y a los Derechos Humanos. En este sentido, no hubo principio de distinción hacia la población civil ya que hubo siempre una necesidad de mostrar resultados que justificaran la excesiva presencia militar (CINEP, 2011).

Por otro lado, esa misma excesiva presencia militar coincide con el aumento de crímenes como la desaparición forzada y las ejecuciones extra judicales, en el caso particular del PCIM. Sobre las ejecuciones extra judiciales, cabe mencionar los datos que arroja la Fiscalía General de la Nación en los que se habla de 2.304 cuerpos enterrados como NN en cinco cementerios del Meta, de los cuales 1.674 fueron reportados como muertos en combate por la Fuerza Pública (El Tiempo, 2019).

En distintos puntos de los Llanos Orientales, como Puerto Gaitán y Aguazul, las Fuerzas Militares brindaron un servicio de seguridad y protección a las empresas petroleras que a su vez implicó una violación sistemática de los Derechos Humanos. En el caso de Aguazul, podemos señalar que la petrolera inglesa BP celebró contratos con el Ministerio de Defensa para fortalecer la capacidad militar en su zona de influencia. Esto llevó a que llegará el Ejército a Casanare, se estableciera como Brigada, creciera el número de batallones hasta llegar a 9, lo que paradójicamente coincide con la aparición de la Autodefensas Campesinas del Casanare (COSSPAC, 2019).

2.2. Víctimas

Los departamentos de Meta, Vichada, Casanare y Guaviare reportan 317.065 personas inscritas como víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV). Meta es el departamento que más solicitudes presenta con un total de 213.246 ingresos, seguido de Casanare con 66.994, Guaviare con 30.628 y, finalmente, Vichada con 6.197. Cerca del 90% de casos presentados al RUV corresponde a desplazamiento forzado. Según datos del CINEP, Amazonas, Guaviare, Guainía, Meta, Vaupés y Vichada el registro es de 342.379 personas desplazadas, es decir el 30% de la población total (CINEP, 2018), situación que se agrava si se tiene en cuenta que sólo el 5% de las solicitudes de restitución de tierras en estos departamentos tienen sentencia en firme (CINEP, 2018).

Las organizaciones de derechos humanos reportaron que entre 1985 y 1996 ocurrieron 37 masacres paramilitares, 146 asesinatos y 56 desapariciones forzadas en el departamento del Meta (Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta, 1997); así mismo, este departamento es el tercero con mayor cantidad de tierras despojadas: entre 1997 y 2010 126.151 personas fueron despojadas de sus predios (Mesa Meta Llanos, 2017).

En lo que respecta al desplazamiento forzado el RUV reporta un total de 387.734 declaraciones, discriminada de la siguiente forma:

Gráfica 1 | **Desplazamiento forzado en la Orinoquia**

Elaboración propia a partir de datos del RNI. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

De la anterior gráfica se desprende que el Meta es el departamento con mayores reportes de desplazamiento forzado de la región estudiada, seguido de Guaviare, Casanare y Vichada. Teniendo en cuenta lo anterior, se hizo una comparación con otros dos hechos victimizantes: la desaparición forzada y la violencia sexual, encontrando que, efectivamente, el despojo de tierras está asociado a casos de desaparición forzada y violencia sexual, como lo veremos más adelante.

Las víctimas del despojo de tierras en los Llanos Orientales son mayoritariamente comunidades campesinas e indígenas que habitaban zonas en las que había un gran interés por la tierra, bien sea para emprendimientos agroindustriales y/o mineros o por el control territorial de las rutas del narcotráfico que pretendían ejercer los grupos paramilitares.

Esto es evidente principalmente en la subregión Altillanura, puntualmente en los casos en los que se establecieron proyectos de agroindustria como Mapiripán y Puerto Gaitán, en el Meta, y La Primavera y Cumaribo en el Vichada. Estos proyectos están vinculados

mayoritariamente al cultivo de palma de aceite y, como mostraremos en el segundo capítulo, se establecieron sobre zonas en las que se desarrolló un conflicto que expulsó a comunidades campesinas e indígenas de sus territorios.

Evidentemente hay una transformación en el modo de vida de las víctimas que se traduce en cambios individuales y colectivos. Los hechos victimizantes que cuyo análisis se priorizó en este informe generan una serie de cambios que afectan profundamente la cotidianidad de familias y comunidades, algunas de las cuales son acompañadas por las organizaciones que integran la Red Llano & Selva.

Gráfica 2 | **Desaparición forzada y violencia sexual en la Orinoquia**

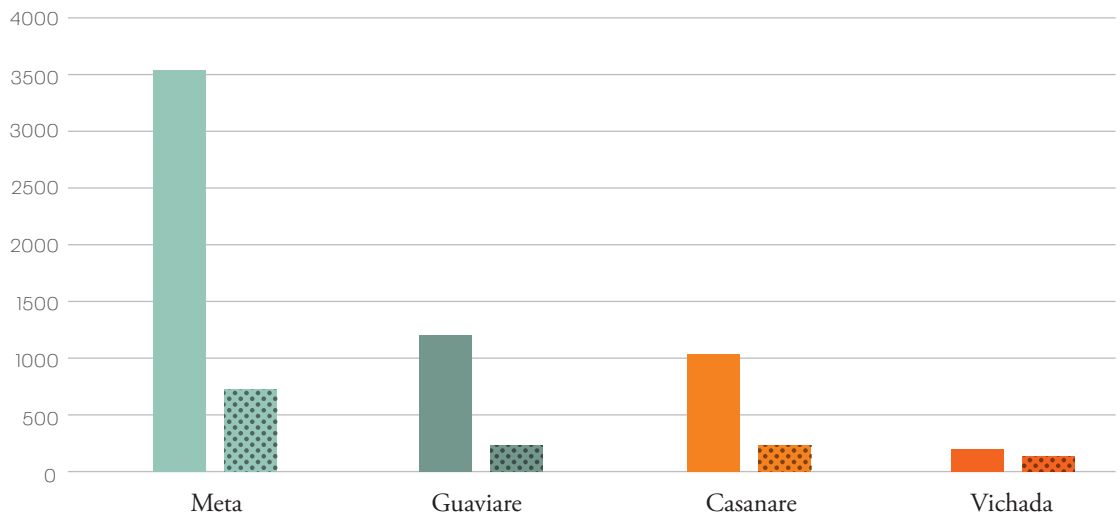

Elaboración propia a partir de datos del RNI. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

La gráfica anterior ilustra cómo hay una relación proporcional entre el delito de desplazamiento forzado y los casos de desaparición forzada y violencia sexual reportados en los llanos orientales, coincidiendo nuevamente el orden de departamentos por número de victimizaciones: meta, Guaviare, Casanare y Vichada. Ello permite manejar como hipótesis que los autores de los desplazamientos forzados fueron, a su vez, autores de violencia sexual y desaparición forzada.

Dentro de las victimizaciones sufridas una que se dio muy fuerte fue la estigmatización, señalamiento y persecución de las comunidades rurales por el simple hecho de residir en una vereda o zona específica, o pertenecer a Juntas de Acción Comunal. Fue objetivo de la violencia paramilitar “todo lo que oliera a guerrilla” (Castro, 2019).

Impactos individuales y familiares

Según la Corporación Vínculos, los impactos psicosociales en casos de desaparición forzada y violencia sexual asociadas al despojo de tierras pueden dividirse en individuales, familiares y comunitarios (Dvera & Sotelo, 2019). En cuanto a los individuales encontramos que el desplazamiento que prosigue al despojo implica una pérdida del sentido de vida, se presenta un quiebre del qué hacer, una ruptura del proyecto de vida y de las metas individuales y familiares. Así mismo el cambio de rol de lo rural a lo urbano genera una fractura en la identidad.

Cómo señaló una de las víctimas participantes en el grupo focal de diciembre de 2019, "lo despojan a uno de donde uno tiene toda su vida, sus hijos, su negocio. Como uno es campesino, uno a la ciudad no sabe llegar. La primera vez que yo llegué a Villavicencio me asustaban los carros. Me mandaron a Bogotá a unas citas médicas y con toda esa vaina que pita, yo grité, porque uno es ignorante, toda la vida como un animalito en el monte" (Víctima, 2019).

Por otro lado, en términos de afectaciones sicosociales, se corrobora que hay un deterioro de la salud mental y física visible en síntomas depresivos, hipervigilancia, aislamiento, amnesia, incapacidad de sentir placer y pesadillas. Así mismo, una desconfianza generalizada hacia los actores armados y un rechazo a todo lo que simbolice el conflicto: armas, uniformes, cantos de guerra, etc. En algunas víctimas se identifica una transformación de la manera como se relacionan con la realidad. Se transforman las maneras de ser y de estar en el mundo, se anula al individuo, las mujeres víctimas de violencia sexual se sienten muertas en vida.

En el aspecto familiar, se presenta una ruptura de las relaciones familiares cuando el despojo está asociado a hechos violentos como el reclutamiento forzado sobre sus hijos. En estos casos los jóvenes son enviados a las grandes capitales bajo amenaza, presión y/o estrés para evitar el reclutamiento.

También se presentan transformaciones de los roles familiares, usualmente por las ausencias de los hombres mayores.

Entre los conflictos familiares que se generan, se nota un cambio en los patrones de crianza usualmente reflejados en la sobreprotección de la familia y un quiebre de vínculos familiares lo que implica reorganizarse en términos afectivos, sobrevivir antes de crear relaciones afectivas y de cuidado.

En las relaciones de pareja hay un incremento en la distancia emocional y conflictos cuando la violencia sexual se mantiene en secreto.

En muchos casos las familias terminan por desintegrarse ya que "en medio del desplazamiento es muy difícil volver a tener una familia unida, cada uno tiene que buscar sobrevivir donde pueda, entonces unos en Bogotá, después de ser una familia que vivíamos entre Villavicencio y El Castillo precisamente porque el primer desplazamiento se dio en la época del exterminio de la Unión Patriótica. Entonces como familia compramos una casita acá en Villavicencio, pero la finca se mantenía y se mantiene. Entonces allá cosechábamos. Ya en el 2002 cuando asesinan a mi papá que era la cabeza de la familia y toda se ve desplazada y no volvió a ser lo mismo" (Víctima, 2019).

De otro lado, la falta de acción de las autoridades estatales y de acompañamiento emocional puede llevar a que la desaparición forzada se perciba de una manera distante a lo que es: un crimen, y con ello generar sentimiento de culpa, olvido o minimizar.

Cuando coincide la desaparición forzada con el desplazamiento el quiebre familiar tiene que ver con la decisión o no de buscar el cuerpo. Así, mientras en ciertas familias algunos miembros persisten en la búsqueda otros se oponen por temor a represalias y por el deseo de olvidar. En Casanare, por ejemplo, fueron los familiares quienes retornaron a buscar a sus seres queridos. Incluso no tenían posibilidad de denunciar en la Inspección de Policía o el DAS ya que sus funcionarios estaban en contacto directo con los paramilitares que reaccionaban inmediatamente.

Impactos comunitarios

En el campo de lo comunitario se identifican como consecuencias la ruptura de relaciones de red de soporte al pasar de lo rural a lo urbano lo que también implica romper con el tejido social, especialmente cuando las víctimas directas hacen parte de las juntas de acción comunal, asociaciones campesinas u otras expresiones organizativas, caso en el que además se crea un ambiente de estigmatización y señalamiento que causa mayor dificultad para reconstruir el tejido social.

También hay un quiebre en términos culturales que pasa por una pérdida de costumbres y tradiciones. Esto está relacionado igualmente con el cambio de la vida rural comunitaria a la urbana, por ejemplo, el Festival de la Cosecha que se celebra en municipios y veredas no existe en ciudades como Villavicencio. Por esto, hay un esquema distinto de sociedad y cultura: es diferente ser campesino en Mapiripán que, en Villavicencio, donde es mayor el desarraigo.

En el grupo focal una de las víctimas afirmaba que "la principal afectación es al derecho a la vida digna, cuando se asesinan personas se afecta la familia, pero también a las organizaciones. En el caso de mi papá, él era un líder, entonces se rompe con todos los procesos en los que él participaba, que continuaron, pero no igual" (Víctima, 2019).

En este sentido, hay también una afectación que pasa por el desarrollo de proyectos políticos, organizativos y sociales en los territorios. Cuando se asesina a los líderes de dichos proyectos también se vulneran los derechos de toda la comunidad al impedirles de facto organizarse evitando que se construyan escenarios de vida digna.

En el caso particular del Casanare, se habla del exterminio del movimiento social, particularmente la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos –ADUC-, como forma de despojo. Como se mencionó en una de las entrevistas realizadas

> *la ADUC jugó un papel muy fuerte en 3 líneas: la primera en materia de movilización, era la organización que más se movilizaba en Casanare, la cual llegó a tener 15.000 campesinos afiliados hasta los mediados de los 90'S. Segundo con una organización así de fortalecida y con una movilización sólida pues se convertían en una piedra en el zapato para*

> *cualquier sector petrolero o de otros tipos, ya fueran de administración pública o demás, y tercero la ADUC, de los 19 municipios logró construir 7 o 9 casas campesinas hechas en pequeños pueblos, que posteriormente con el exterminio de la ADUC y con la remetida y la raciada paramilitar de los años 2000 al 2004 que coincide con el primer periodo del gobierno de Álvaro Uribe, esas casas campesinas fueron expropiadas del movimiento y se colocaron como cuarteles de policía en el Plan de Implementación de Retorno de la Fuerza Pública* (COSSPAC, 2019).

En las comunidades campesinas e indígenas el despojo ha generado un cambio en las prácticas culturales, ya que parte de los integrantes de las comunidades "se fueron a trabajar a la empresa y ya no siembran la yuca, plátano, se alejaron de todo eso. Se alejan del resguardo, del territorio, olvidan las costumbres, los cultivos no los hacen" (Víctima, 2019).

Décadas de conflicto armado, violencia sociopolítica, abandono estatal y desplazamiento forzado han dejado huellas casi imborrables en los sujetos y el territorio: además de las profundas afectaciones en individuos, familias y pequeñas colectividades, permite identificar la erosión paulatina de un proyecto cultural más amplio: el proyecto de vida campesino (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

La ruptura de la cultura es otra de las afectaciones que implica la introducción de agendas de desarrollo en el territorio. En particular para la población indígena, las afectaciones en su cultura, calidad de vida y organización comunitaria es mayor:

> Las comunidades indígenas están siendo divididas, algunos gobernadores persuadidos para autorizar los proyectos, y eso trae consecuencias graves: los blancos se hacen a propiedades al interior de los resguardos, luego las cercan y prohíben el ingreso y paso: las comunidades quedan encerradas, siendo comunidades nómadas que viven de la caza y la pesca, significa un riesgo para su vida. (Víctima, 2019)

De los efectos comunitarios que tuvieron las graves violaciones de derechos humanos en la región Llano Selva se dará mayor desarrollo en el capítulo tres del presente informe, en el que se identifican las afectaciones territoriales, sociales y ambientales con los cambios en los usos de los suelos e introducción de agendas de desarrollo que se dieron en los territorios tras la violencia.

En conclusión, la población en la región Llano Selva sufrió graves afectaciones debido a los impactos comunitarios que no sólo afectaron a las víctimas directas de la violencia, sino que se extendió a la comunidad en general, como: la pérdida del tejido social tanto de la organización campesina como del partido político UP exterminado durante los peores picos de violencia; la pérdida de la cultura campesinas y ganadera tradicional en la región a partir de la imposición de usos de suelo y agendas de desarrollo que rompieron la vocación de la región llanera; la pérdida de la paz y tranquilidad por la permanente sensación de zozobra ya que los actores violentos se mantienen en la región.

Afrontamientos: resistencia colectiva al modelo de desarrollo impuesto

En la actualidad, el modelo de desarrollo económico extractivo de materias primas (petróleo, minerales, aceites para biodiesel, granos para exportación) impuesto para la región sigue en su proceso de profundización, es así que las comunidades han generado estrategias de afrontamiento comunitario colectivo que les permite hacer resistencia y mantenerse en sus territorios y cultura.

> En El Castillo el sindicato y la comunidad lograron hacer resistencia y evitar el ingreso de la industria que quería apropiarse de una finca Cincinnati. (Víctima, 2019)

Es así como las organizaciones sociales han venido reconstruyendo el tejido social, acompañando a comunidades víctimas en sus procesos de resistencia, generando redes y alianzas que les permita mantenerse en la región.

Ejemplo de ello han sido las Mesas hídricas que se han instalado en diferentes municipios del Meta para promover la defensa del territorio frente a la industria petrolera y actualmente para oponerse al fracking[5].Producto de este afrontamiento, las organizaciones han logrado promover la realización de procesos de consulta popular para decidir sobre la explotación petrolera o no en su territorio, como mecanismo de incidencia política y resistencia social[6].

En cuanto al mercado de tierras, las organizaciones han aprendido a estar atentas a los programas y planes que se implementan en sus territorios, para hacer veeduría y control social, a la vez acompañamiento a las personas que puedan verse afectadas:

> El IGAC está bajando a Cumaribo a hacer levantamientos cartográficos en el marco del POT y del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad. La JAC (Junta de Acción Comunal) no dejó que se hicieran estos levantamientos si no se hacía en un proceso de titulación de baldíos a las familias campesinas que los ocupan; esto porque puede ser que utilicen la información para despojarlos y sacarlos de los predios. (Víctima, 2019)

Otro mecanismo importante de afrontamiento ejercido por las comunidades, de resistencia al despojo y al acaparamiento de tierras, en especial en las zonas montañosas del Meta ha sido la decisión colectiva de conformar Zonas de Reserva Campesina- ZRC como un proyecto alternativo de desarrollo campesino sustentable que busca dar respuesta a la demanda

---

5 Por ejemplo la Mesa Hídrica del Piedemonte Llanero está compuesta por: CORPOHUMADEA, CABILDO VERDE, TIERRA MAGICA, CORPAMBU, AGUA Y VIDA, CORPACA, ASOJUNTAS de Acacias, NACKUANI, ACOPRAMB, Secretaria del Medio Ambiente" de la ciudad de Villavicencio (Meta): organizaciones que han articulado esfuerzos en aras de defender el agua, el oxígeno, la biodiversidad y la vida. Fuente: https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/actors/view/212, consultado el 25 de enero de 2019

6 Se realizó consulta en Tauramena (Casanare) donde la decisión popular fue prohibir la explotación petrolera y, se intentó realizar otra en Cumaral (Meta) siendo obstaculizada por el litigo administrativo interpuesto por las empresas.

de acceso a tierras, a recursos de inversión pública para el desarrollo rural, a la vez que poner una barrera a la expansión del latifundio[7].

Un hecho que marcó el afrontamiento de la violencia en la región fue la creación de la Zona Humanitaria de la Comunidad Civil de Vida y Paz en el Municipio del Castillo porque rompió el cerco militar-paramilitar, creo condiciones de protección para el retorno de cientos de familias a su alrededor, fue un lugar de "denuncia de lo que pasaba en la región" y animó la defensa del territorio.

7 Por ejemplo, el proyecto de ZRC Güejar- Cafre y ZRC Ariari- Guayabero.

2.3. Picos temporales con mayores violaciones a derechos humanos

La expansión de los grupos paramilitares a partir de la década de los noventa fue una de las primordiales causas del recrudecimiento del desplazamiento forzado en el país. En los Llanos Orientales, el Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta denunció en 1997 que la "causa principal del desplazamiento son los grupos paramilitares, que como ya se dijo, son financiados por narcotraficantes, ganaderos y hacendados, en procura de consolidar sus intereses y de preservar sus propiedades de cualquier reivindicación social" (Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta, 1997)

Para la elaboración de este y el siguiente apartado, se consultaron las bases de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV- y del Centro de Investigación y Educación Popular –CINEP-. Además, se contrastó la información con fuentes primarias y secundarias, particularmente las entrevistas individuales y el grupo focal desarrollado en Villavicencio a finales de 2019.

En el caso de la UARIV, se abordaron dos bases de datos: los reportes de la Red Nacional de Información y las estadísticas generales por departamentos brindadas como respuesta a un derecho de petición. De la primera base se puede analizar el fenómeno de la violencia a partir de los hechos de violencia seleccionados, pero no es posible filtrar por actores armados. Sin embargo, nos brinda un panorama diciente que permite encontrar las coincidencias entre distintos hechos de violencia y el despojo de tierras en el tiempo y el espacio.

En cuanto a la segunda base de datos de la UARIV, se solicitó discriminar los datos por actores armados, luego de lo cual se filtró la información delimitando a Paramilitares y Fuerza

Gráfica 3 | **Histórico de violencia para estatal en la Orinoquia**

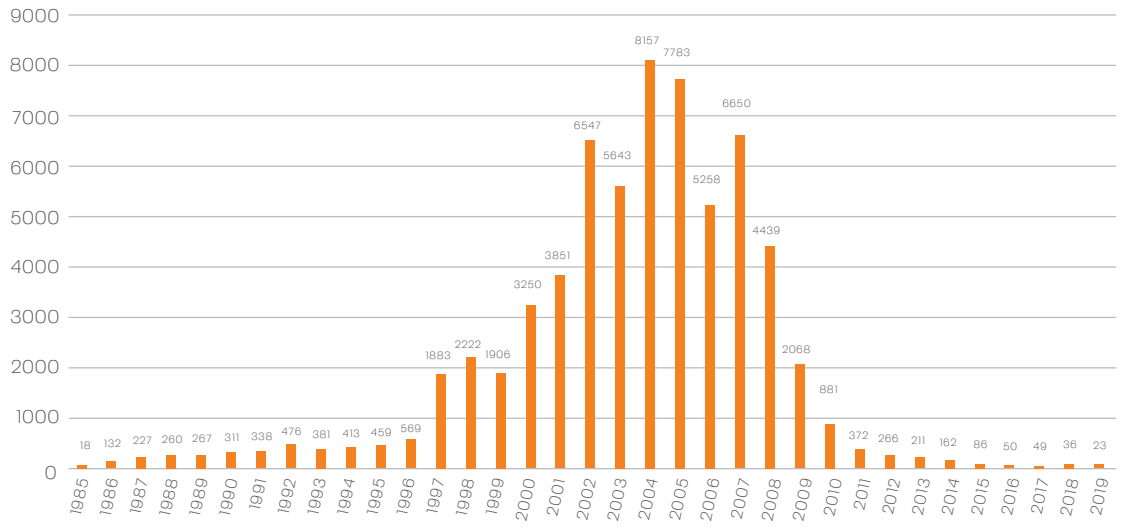

Elaboración propia a partir de respuesta derecho de petición UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

Pública. Para puntualizar en los hechos de violencia que definen el presente informe, se seleccionaron los delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y el abandono o despojo forzado de tierras.

En el caso del CINEP, se trabajó a partir de las bases de datos de Violencia Político Social y de Actores y Dinámicas del Conflicto. En estas dos fuentes filtramos igualmente la información por paramilitares y Fuerza Pública y delimitamos a los cinco hechos de violencia definidos para el presente informe.

La información de la UARIV nos permite ver que, en términos regionales, hay un crecimiento constante del fenómeno de la violencia para-estatal desde 1996 hasta 2004 en los Llanos Orientales. Los hechos de violencia pasan de 569 en a 8157. Luego hay un descenso hasta el 2009 que se incrementa exponencialmente en 2010, luego de lo cual las cifras están por debajo de los 400 casos.

Llama la atención que en términos generales, tanto en las cifras totales de la región, como en las de cada departamento, el periodo de con mayores casos de violencia para estatal coincida con el despligue de la Política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Velez. En todos los casos hay un incremento extraordinario de las cifras justamente en el 2002, lo que se mantiene constante al menos hasta el 2008 o 2009.

El vínculo del fenómeno de la violencia paraestatal en términos generales, coincide con el desplazamiento forzado en particular. En los datos aportados por la UARIV puede observarse una tendencia muy similiar en la que el el número de personas desplazadas crece desde 1997 hasta encontrar un pico en 2004, luego de lo cual desciende hasta el 2010.

Gráfica 4 | **Histórico de desplazamiento forzado para estatal en la Orinoquia**

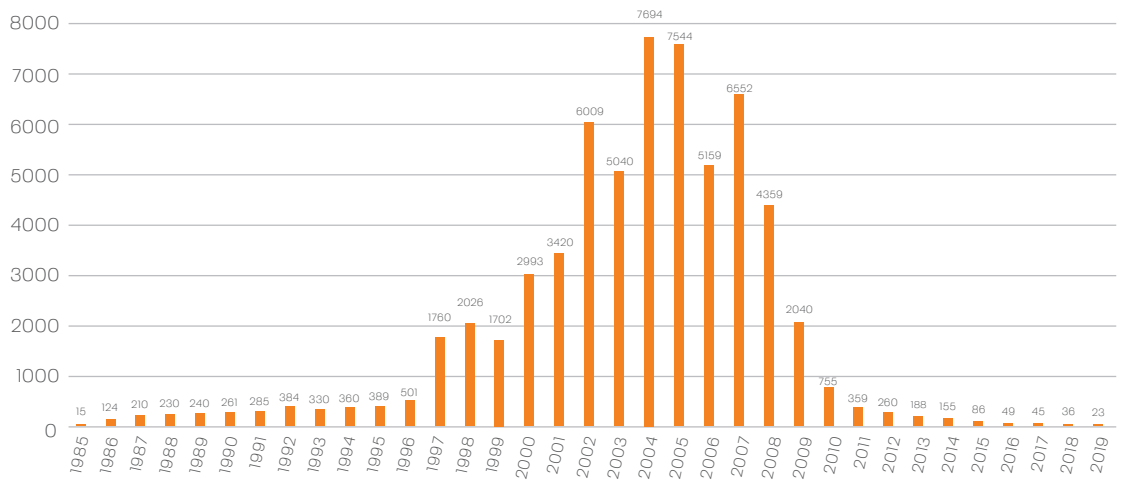

Elaboración propia a partir de respuesta derecho de petición UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

Durante este periodo, de 1997 a 2004, ocurren una serie de hechos que serían explicativos de esta tendencia. En primer lugar se creó el Bloque Centauros de las AUC, quienes desplegaron toda una estrategia de copamiento de los territorios en los cuales hacía presencia la guerrilla de las FARC, generando todo tipo de crimenes contra la población civil.

En segundo lugar, las AUC entraron en conflicto con las Autodefensas Campesinas de Casanare, particularmente entre el 2003 y el 2004. De estos enfrentamientos quedó como saldo miles de combatientes y civiles asesinados y/o desaparecidos solamente en Casanare.

En tercer lugar, ubicamos el despliegue del Plan Integral de Consolidación de la Macarena –PCIM-, en cuya zona se presentaron 55.495 personas desplazadas en el periodo que va del 2002 al 2010 (CINEP, 2011). El PCIM, definido como una acción coordinada de seguridad territorial, protección ciudadana y desarrollo económico y social, contempló inicialmente los municipios de Mesetas, Uribe, La Macarena, Puerto Rico, Vista Hermosa y San Juan de Arama en el departamento del Meta y posteriormente (2011) incluyó los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, en el departamento de Caquetá. La efectividad del PCIM fue muy cuestionada, por el incremento en los índices de violaciones de derechos humanos, y dado su enfoque de condicionar la inversión económica y social a la recuperación militar del territorio, concluyéndose por algunos analistas que su contribución a la solución de la problemática social fue muy precaria por cuanto no aportó a frenar la recurrente movilización de la población colona hacia áreas fuera de control territorial del Estado (por ausencia de títulos rurales a los campesinos), incrementó el empobrecimiento de la economía campesina por la erradicación de los cultivos de coca sin desarrollar adecuadamente la promoción de productos transables lícitos y por presentarse en la región, luego del repliegue de la guerrilla, un incremento de la actividad de narcotraficantes e inversionistas que distorsionaban los objetivos del PCIM.

Gráfica 5 | **Histórico violencia para estatal por hecho victimizante en la Orinoquia**

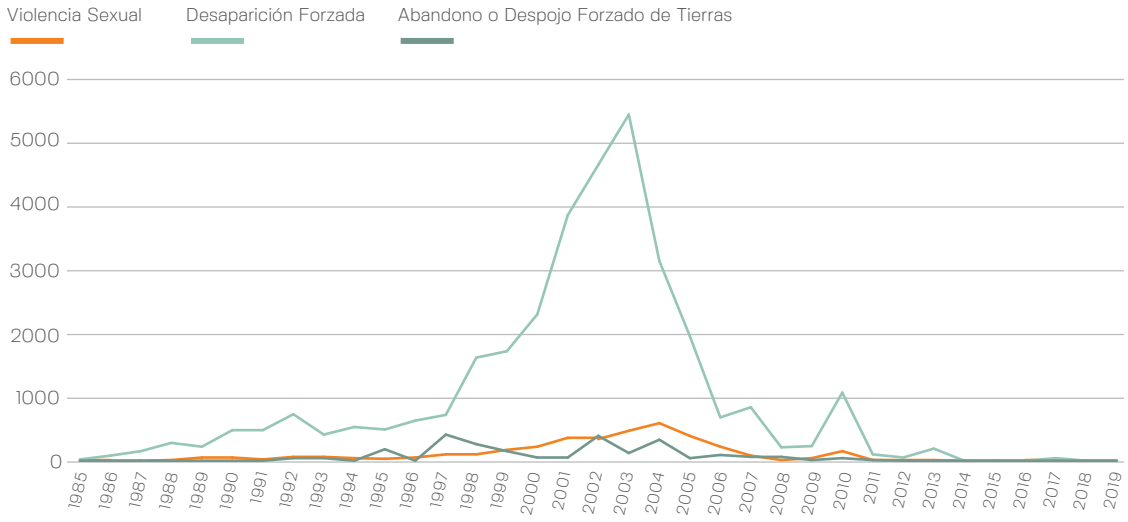

Elaboración propia a partir de respuesta derecho de petición UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

De acuerdo con la UARIV, en los Llanos Orientales la mayor afectación la produjo el desplazamiento forzado de 346.080 personas. En este sentido, observamos un vaciamiento de sendas zonas de la región que se consolidó practicamente hasta el 2004.

Al observar con más detalle los crímenes de desaparición forzada, violencia sexual y el que la UARIV denomina abandono forzado o despojo de tierras, encontramos que existe una coincidencia temporal con el desarrollo de la violencia para estatal en términos generales, así como con el desplazamiento forzado en término particulares. Especialmente la desaparición forzada, muestra un crecimiento que inicia en 1997 y tiene su pico más alto en el 2003.

Departamento del Meta

Caso Unión Patriótica- UP

En el departamento del Meta, durante el periodo de 1986 a 1987 se evidenció un crecimiento en los casos de desaparición forzada y desplazamiento forzado en el territorio (CINEP, 2019). Según la Sala de Justicia y Paz, del Tribunal Superior de Bogotá durante el periodo electoral de marzo de 1986 a 1988, la Unión Patriótica tuvo una votación tan alta que le permitió convertirse en tercera fuerza política del país, "*sin embargo el éxito electoral se afectó con el incremento en el número de homicidios contra sus militantes, presumiblemente por ser una fuerza política relacionada con la guerrilla. Tan solo en el primer año de su vida legal, la Unión Patriótica registraba 300 militantes asesinados*". (Verdad Abierta, 2016).

> La UP fue una organización fuerte entre 1985 hasta 1992. Hubo un diputado hasta 1996. La gente se sentía identificada por las propuestas de reforma agraria y del cambio. Fue un movimiento masivo, todas las personas hacían parte. (Rivera Ríos, 2019)

Este sentimiento generalizado de empatía política por las ideas de la UP en el Meta fue lo que generó un proceso de estigmatización y persecución que conllevó la violencia masiva y generalizada en contra de la población.

El exterminio de la Unión Patriótica se dio a partir de alianzas entre élites políticas, narcotraficantes, grupos paramilitares y agentes del Estado a lo largo y ancho del país, no solamente a través del asesinato de líderes y militantes de dicho partido, sino también a través de la estigmatización de territorios y poblaciones enteras donde éste tenía mayor representatividad, como es el caso del departamento del Meta, donde la persecución de la UP dio lugar a múltiples violaciones de derechos humanos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, pág. 430).

Gráfica 6 | **Histórico violencia para estatal departamento del Meta**

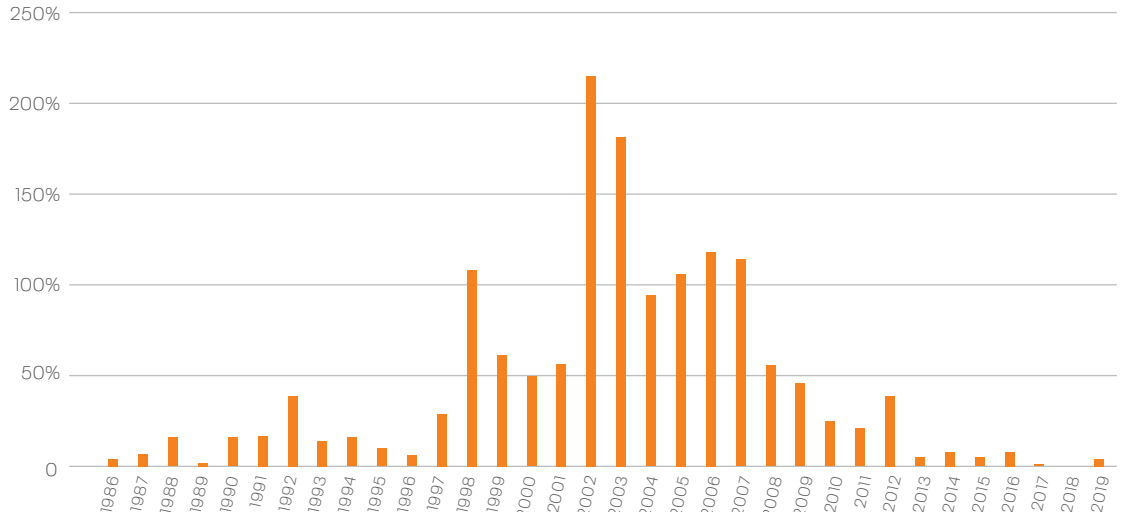

Elaboración propia a partir de datos del CINEP. Fecha de corte 3 de octubre de 2019

Durante el periodo de 1991 a 1994 se dio nuevamente un pico de violencia a través de la desaparición forzada y el aumento de casos de ejecuciones extrajudiciales. Según el Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta, hubo dos periodos de violencia claros durante estos años: de 1985 a 1992, cuando la violencia política coincidió con el auge y ascenso político de la UP y otro de 1993 a 1996 cuando la violencia paramilitar y estatal mermó sensiblemente debido a que la UP había perdido terreno electoral (Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta, 1997).

> A finales del 93 llegaron los paramilitares y atacaron todo el pueblo y se fueron. Al poco tiempo llegaron y se hacían llamar los Masetos, llegaron a la Cooperativa. El límite entre Mapiripán y San Martín (río Manacacías) era controlado por el frente 39 (De la guerrilla de las FARC) hacia Mapiripán y hacia el lado de San Martín por los Masetos. Los Masetos ya infundían terror porque se conocían sus actos violentos y masacres cometidas en otros lugares. (Rivera Ríos, 2019)

Durante los años 1997 a 1998, se evidenció un auge en los hechos de desplazamiento forzado, masacres y desapariciones forzadas (CINEP, 2019). El desplazamiento tuvo un nuevo impulso ya que las amenazas, los asesinatos, las desapariciones, los atentados y las torturas, en su orden, forzaron a las comunidades campesinas a abandonar sus hogares y tierras. Las acciones desatadas por los paramilitares generaron un éxodo sin precedentes: fueron ellos, en 1996, los responsables del 33% del fenómeno del desplazamiento. (Jaramillo Londoño, 2012).

En el lapso 1996 a 2007, según cifras de Acción Social, el departamento del Meta tuvo un total de 74,171 personas desplazadas. Los municipios con mayor expulsión fueron Vistahermosa (13.562), Mapiripán (7,604), Puerto Rico (7.569), El Castillo (4,643), La Uribe (4,445) y La Macarena (4,004) (Reyes Posada & Duica Amaya, 2009).

Gráfica 7 | **Histórico violencia estatal y para estatal departamento del Meta**

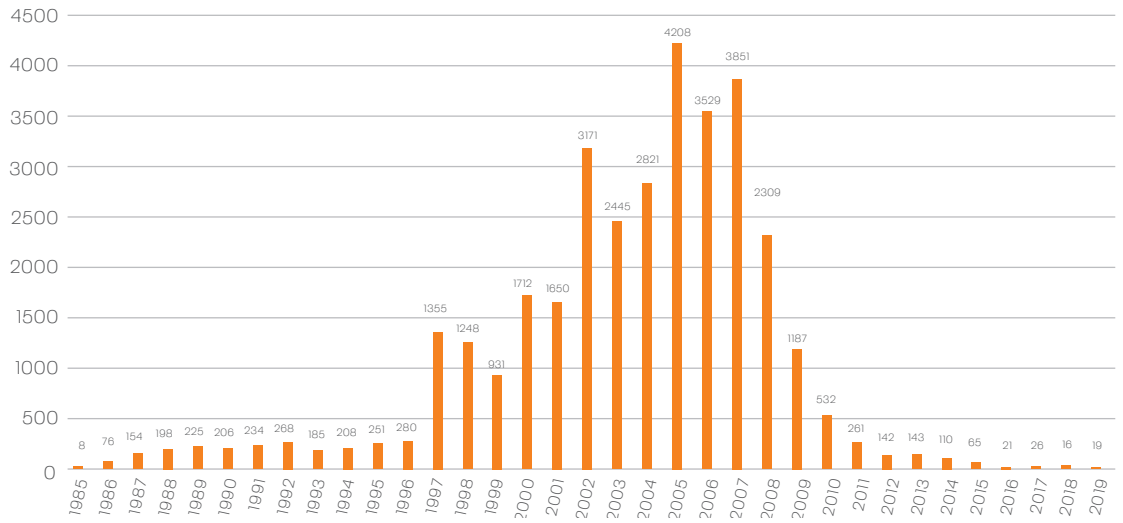

Elaboración propia a partir de datos de la UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

Gráfica 8 | **Histórico departamento del Meta por hecho victimizante**

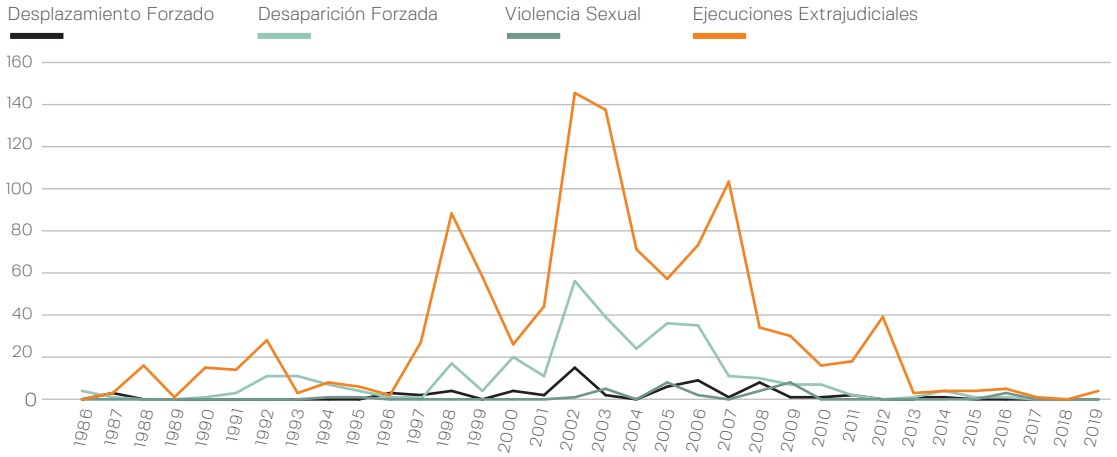

Elaboración propia a partir de datos del CINEP. Fecha de corte 3 de octubre de 2019

> Los paras entraron en 1997 con la masacre. Hubo otras masacres intermedias, entraban y salían. En el 2000 se instalaron Mapiripán, fueron los grupos del Casanare Los Buitragueños (sólo controlaban 3 puntos, incluida la Cooperativa). En el 2003 controlaron todo el municipio de Mapiripán especialmente la salida hacia Puerto Gaitán. (Rivera Ríos, 2019)

En el departamento del Meta entre el año 1998 y 2004 se reportaron los picos más altos de desplazamiento, despojo, desaparición, reclutamiento de menores. El desplazamiento en Mapiripán ha sido una constante permanente desde un año antes de la masacre del 97 y tuvo su pico más alto entre los años 2002 y 2003, acrecentándose nuevamente entre el 2006 y 2007 (López, 2019).

El Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta ya había señalado a finales de la década de los noventa que "*El Meta es uno de los departamentos que más expulsa población, ocupando el tercer lugar en el país. En los últimos diez años, según las cifras aportadas por esta fuente [Episcopado Colombiano], el Meta ha expulsado a 43.091 personas, mientras que recibió 17.001 en el mismo lapso, ocupando el décimo segundo lugar en este rango. Significa lo anterior, que casi el 10 % de la población de este departamento se ha visto obligada a abandonarlo para salvar sus vidas*" (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018)

Entre 2000 y 2012, en el departamento del Meta se cometieron 7.112 homicidios. Durante este periodo la tasa departamental de homicidios superó a la tasa nacional, con excepción del 2000 cuando la tasa del Meta fue inferior a la colombiana. Los años más críticos para el departamento fueron 2003 y 2006. A partir de ese año empieza una tendencia descendiente que se mantuvo hasta 2011, puesto que en 2012 se invirtió con un nuevo incremento en el número de homicidios (Humanidad Vigente Corporación Jurídica, 2016).

Entre 2000 y 2012, en el Meta se cometieron un total de 831 secuestros, lo que ubica al departamento como el séptimo más afectado a nivel nacional después de Antioquia, Cesar, Valle del Cauca, Cundinamarca, Bogotá y Tolima durante ese periodo. Siguiendo la tendencia nacional, los secuestros en el Meta han venido reduciéndose desde el 2000, aunque

se presentaron algunos cambios en la tendencia entre 2008 y 2011, cuando el número de secuestros aumentó (Fundación Ideas para la Paz, 2013).

La siguiente gráfica muestra el histórico de hechos victimizantes en el departamento por parte de Paramilitares y Fuerza Pública registrados por la UARIV, nótese la tendencia al alza desde 1997 hasta 2005.

Analizando las bases de datos de violencia socio política y de actores armados del CINEP, encontramos que en el departamento del Meta la violencia ejercida por paramilitares y fuerza pública en 4 hechos víctimizantes (desplazamiento forzado, desaparición forzada, violencia sexual y ejecuciones extrajudiciales) tiene una tendencia creciente que inicia en 1996, termina en el 2000 y aumenta nuevamente hasta el 2002.

Así mismo, encontramos que las ejecuciones extrajudiciales fueron una forma de violencia para estatal. Se tiene registro desde 1985 pero justamente entre 1996 y 2012 es cuando fueron más evidentes a nivel del departamento.

En cuanto a la desaparición forzada, observamos que se presentó con mayor sistematicidad desde 1997 hasta el 2002, año en el que se presentó una mayor cantidad. Ya en el 2003 comienza un periodo de descenso hasta el 2012 cuando no se registran desapariciones forzadas según los datos aportados por CINEP.

Hay dos variables identificadas en el comportamiento de las violaciones de derechos humanos en el departamento del Meta: primera, la reducción de las cifras en el 2012, fecha en la que iniciaron los diálogos de paz de La Habana entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC, y la segunda, la desmovilización de los grupos paramilitares, en sus diferentes facciones dentro del proceso de justicia y paz entre 2006 y 2007.

Si bien desde octubre de 1998 hasta febrero de 2002 en los municipios de La Macarena, Mesetas y Vista Hermosa se estableció la zona de distensión[8] para la realización de los diálogos de paz entre el gobierno de Andrés Pastrana y la guerrilla de las FARC, esta misma época fue en la que más incrementaron los índices de violencia en el departamento, debido a la expansión del paramilitarismo y de su accionar. Fue un hecho notorio el dominio paramilitar en la zona para la época del despeje que recrudeció la extorsión, control militar y persecución de habitantes y pobladores de estos municipios.

> En el despeje los paramilitares se salieron de Vista Hermosa, Mesetas, Uribe y Puerto Lleras, pero se mantuvieron en Mapiripán, San Martin y San Juan de Arama hasta nuestros días. Durante el despeje no permitían la libre circulación entre unos pueblos y otros. (Rivera Ríos, 2019)

---

8 La zona de distensión fue una zona de despeje militar del Estado colombiano creada con la Resolución 85 de 14 de octubre de 1998 en el marco de los diálogos de paz entre la guerrilla de las FARC y el gobierno del presidente Andrés Pastrana, que operó desde octubre de 1998, entrando en práctica efectiva en febrero de 1999, y comprendió una extensión territorial conformada por los municipios de Vista Hermosa, La Macarena, La Uribe y Mesetas, en el departamento del Meta, y por San Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá.

Departamento del Guaviare

Si se toman las cifras contenidas en el Registro Único de Víctimas, 2003 es el año con mayor cantidad de personas desplazadas: 8.670. Luego hay un breve desescalonamiento hasta un nuevo pico en 2008, año en el que 7.814 personas abandonan el departamento. En cuanto a la desaparición forzada, en concordancia con la cronología de agudización del conflicto, se halla como pico más alto el 2003, momento en el que 481 personas fueron desaparecidas; en este caso el descenso es progresivo en los años siguientes, llegando a un número de 102 en 2008 hasta contar 3 víctimas en 2018.

Gráfica 9 | **Histórico desplazamiento forzado departamento de Guaviare**

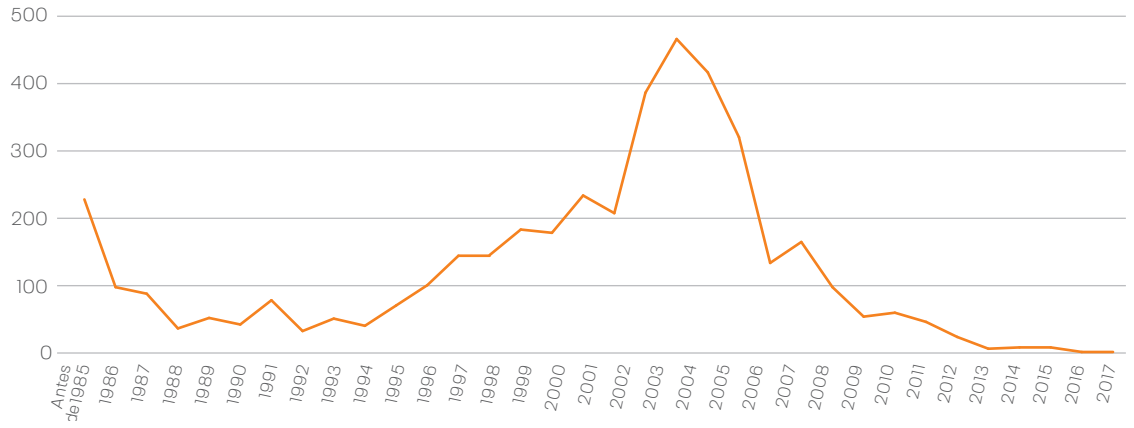

Elaboración propia a partir de datos del RUV. Fecha de corte 11 de noviembre de 2019

Gráfica 10 | **Histórico desaparición forzada departamento de Guaviare**

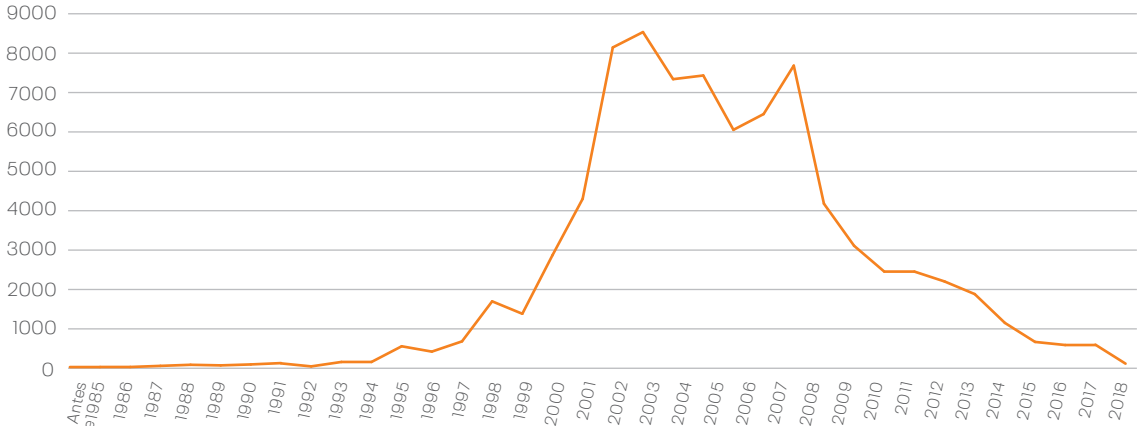

Elaboración propia a partir de datos del RUV. Fecha de corte 11 de noviembre de 2019

Gráfica 11 | **Histórico violencia para estatal departamento de Guaviare**

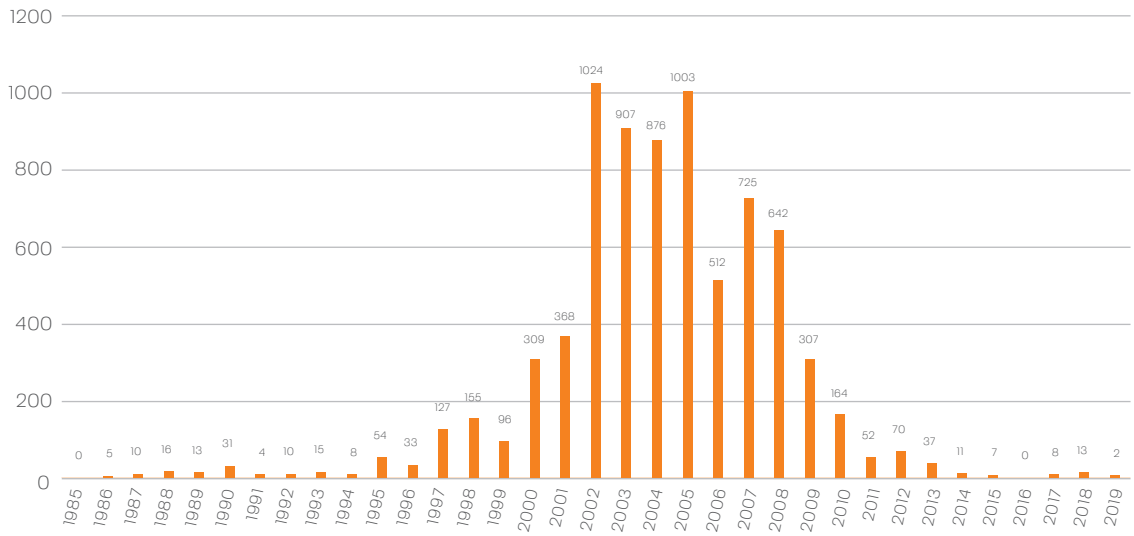

Elaboración propia a partir de datos de la UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

Gráfica 12 | **Histórico violencia para estatal por hecho victimizante Dpto. de Guaviare**

Elaboración propia a partir de datos del CINEP. Fecha de corte 3 de octubre de 2019

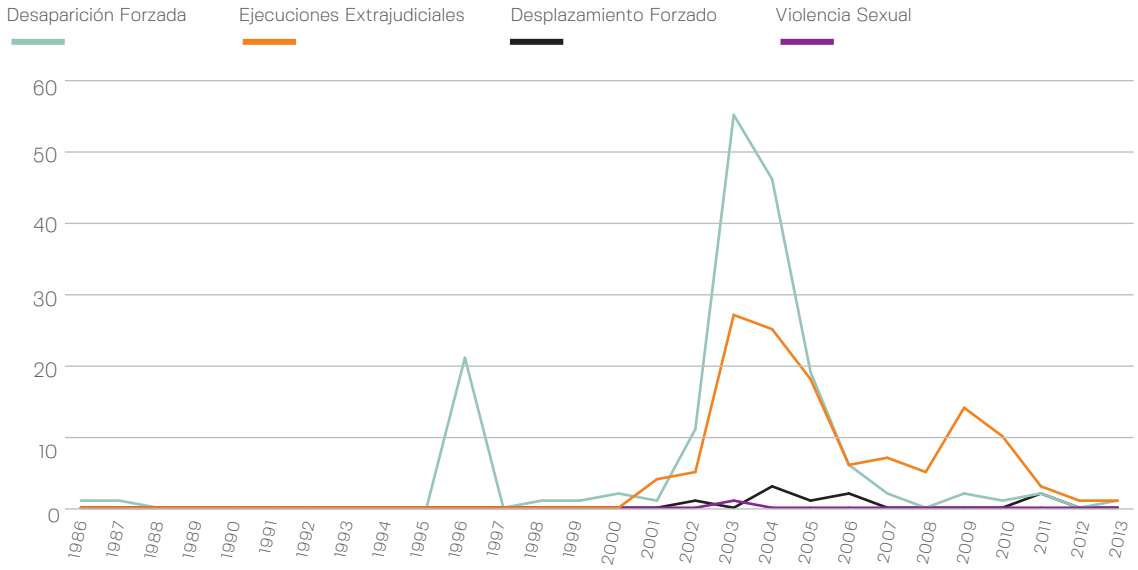

Gráfica 13 | **Histórico desplazamiento por agentes para estatales Dpto. de Guaviare**

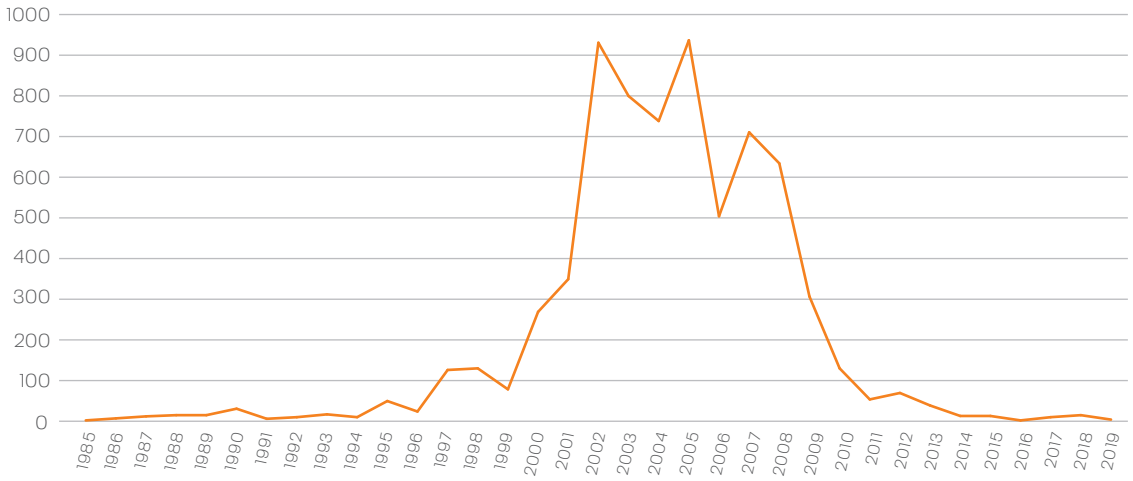

Elaboración propia a partir de datos de la UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

El contexto lo marcan las actividades del Bloque Héroes del Guaviare de las autodefensas, cuya conformación data del año 2000 y el cual desplegaba diferentes acciones criminales en los cascos urbanos de El Retorno, Calamar y San José, así como en las veredas cercanas a dichas cabeceras y a lo largo del eje vial que une a esos últimos dos municipios.

El pico más alto de las acciones bélicas fue el 2002, momento en que tuvo lugar la disolución de la zona de distensión, el incremento de acciones militares por parte del Ejército Nacional y el ingreso de grupos paramilitares al casco urbano de San José del Guaviare y a los corredores viales que conducen a los municipios de El Retorno y Calamar. Principalmente, este pico se explica por la incursión y presencia del Bloque Centauros de las AUC desde 1997, lo que ocurrió como estrategia para controlar el negocio de la droga entre Guaviare y el sur del Meta.

Sin embargo, el aumento dramático de la violencia en el 2002 está también vinculado con los constantes enfrentamientos entre el Bloque Centauros y la guerrilla de las FARC en las cuencas de los ríos Ariari y Guaviare. El avance paramilitar les permitió mimetizarse entre la población civil de las cabeceras municipales en San José del Guaviare, El Retorno y Calamar, incluso haciendo patrullajes.

En 2005, los paramilitares adscritos al Bloque Centauros de las AUC se desmovilizaron. La facción que se conocía como Héroes del Guaviare, al mando de alias 'Cuchillo', participó en un proceso diferente junto a quienes se denominaban Héroes del Llano en abril de 2006. No obstante, alias 'Cuchillo' abandonó el proceso de desmovilización y conformó el grupo conocido con el nombre de ERPAC (Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia), el cual alcanzó a ejercer un importante grado de control territorial y poblacional sobre algunos territorios de la cuenca del río Guaviare y del departamento (Defensoría del Pueblo, 2019).

En el departamento de Guaviare se destaca el periodo que va del 2002 al 2005 como el pico de mayor violación de derechos humanos en la región, por parte de agentes estatales y paraestatales. La siguiente gráfica muestra el histórico de hechos victimizantes en el departamento registrados por la UARIV, nótese la tendencia al alza desde 1998 hasta 2008.

En este mismo periodo de recrudecimiento de la violencia, notamos que hay un aumento en los casos de desaparición forzada y ejecución extrajudicial según las cifras del CINEP. Allí se observa una coincidencia en la tendencia entre estos crímenes. Así miso, notamos que hay una coincidencia con el desplazamiento forzado por parte de agentes estatales y para estatales según los datos de la UARIV.

Los reportes de violencia en el Guaviare evidencian un incremento desde el final del gobierno Samper hasta el año 2003, pico en el que más alta estuvo la tasa de violación de derechos humanos en el departamento, en donde inicia una tendencia a la baja la cual coincide con la desmovilización de las AUC en 2006, seguido de un leve incremento en 2007 cuando reaparecen las nuevas expresiones de grupos paramilitares post desmovilización (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, pág. 386). Nótese como los reportes son considerablemente bajos a partir del 2012, fecha en la que inician los diálogos de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC, e inexistentes después de la firma del Acuerdo de Paz.

Departamento del Casanare

Se evidencia que hay un incremento progresivo del fenómeno de la violencia para estatal desde 1998 hasta 2004, año en el que ocurrieron mayores hechos victimizantes, con un total de 4.265 víctimas según cifras de la UARIV. Seguidamente, se presenta un descenso que culmina en el 2006 luego del cual se presentan ciertos altibajos, todos en una gran diferencia con el periodo 1998 – 2004.

En términos de contexto, el Banco de datos de violencia política (2009) señala que a finales de los ochenta y comienzos de noventa, en la prensa nacional e internacional, se dio a conocer la presencia de importantes yacimientos petrolíferos en la región en donde posteriormente British Petroleum obtendría permisos de exploración y explotación. Este mismo Banco de datos afirma que British Petroleum dispuso y patrocinó la presencia de mercenarios extranjeros que apoyaban las operaciones extractivas y que no escatimó en gastos a la hora de contratar hombres para proteger sus negocios (CINEP, 2009). Según fuentes consultadas

> "lo que hicieron básicamente fue convertir unos destacamentos especializados en seguridad por su puesto de muy altos estándares en ese tema del entrenamiento de la fuerza pública, especialmente de la policía, mandarlos a ser seguridad privada de la empresa, si bien el objeto del contrato no dice que es participar, matar, desaparecer y todo lo que pudo pasar en Casanare, este auge para los 80´s – 90´s que el conflicto armado estaba en su pleno furor (COSSPAC, 2019)".

Entre los hechos documentados por las organizaciones de derechos humanos en el departamento, el de las ejecuciones extrajudiciales resulta ser un caso alarmante: se tiene registro de casos en que fueron ejecutados extrajudicialmente menores de edad vinculados a

Gráfica 14 | **Histórico violencia para estatal departamento de Casanare**

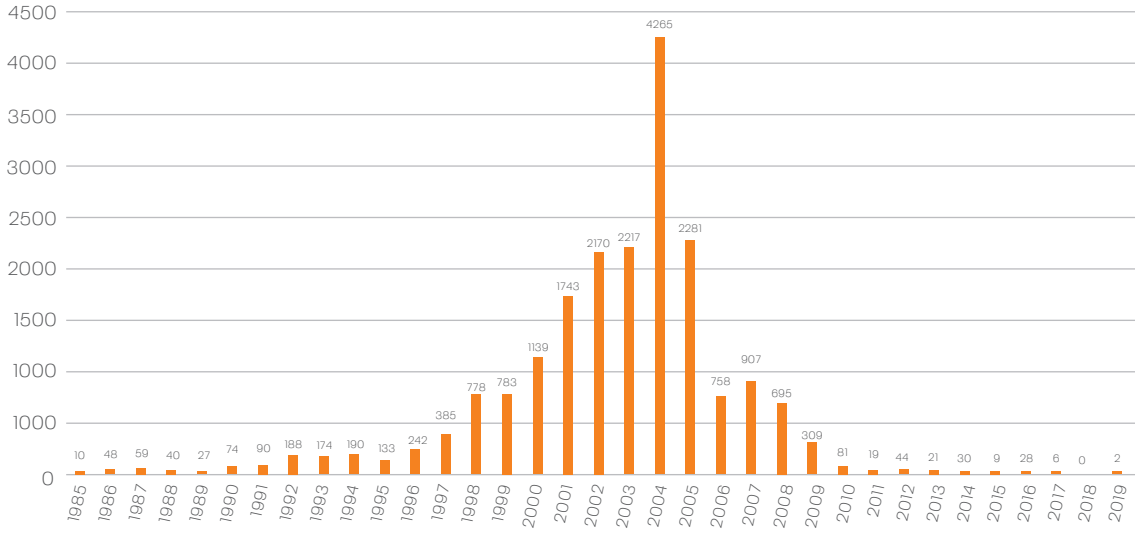

Elaboración propia a partir de datos de la UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

instituciones educativas, dirigentes comunales, campesinos, trabajadores de las empresas petroleras, y hasta familiares de militares activos e informantes de la misma fuerza pública. El caso del Casanare muestra claramente que la ejecución extrajudicial fue una práctica sistemática que encaja con intereses económicos, donde se asumen planes de 'pacificación' en regiones estratégicas, en las que se trató de implementar la política de seguridad democrática (CINEP, 2009).

Respecto a los responsables de estos delitos, el CINEP advierte que las ejecuciones tuvieron su origen en operativos a cargo de tropas pertenecientes al Batallón No. 44 Ramón Nonato Pérez, con sede en Tauramena, y la Contraguerrilla No. 25 Héroes De Paya, adscritas a la Brigada XVI con sede en Yopal junto con paramilitares pertenecientes a las Autodefensas Campesinas de Casanare conocidas en el departamento como las Autodefensas de Martín Llanos (CINEP, 2009).

Al respecto, se identifica como época de predominio de Martín Llanos en el departamento, al periodo que va desde 1990 al 2002, en el que tuvo la capacidad de concertar con 7 alcaldías, decidiendo porcentajes en la contratación y en el nivel de las regalías. Sobre esto, uno de los entrevistados menciona:

> "Y con todo ese auge operando desde el centro administrativo territorial del Departamento, es decir donde estaba el Gobernador, donde estaba el DAS, el control de policía, el departamental, en fin, extermina el movimiento social, entonces ahí vienen los casos de las desapariciones forzadas, de desplazamiento forzado, de atentados, de asesinatos selectivos, de la sola estimación de desaparición forzada se da en Casanare alrededor de 2.400 víctimas en 20 años, hasta el año 2004 más o menos que fueron los picos de desaparición, resaltándose por ejemplo la desaparición forzada en el sector de Chameza" (COSSPAC, 2019).

Sin embargo, como hemos mencionado, la llegada del Bloque Centauros produjo una fuerte confrontación con las autodefensas de Martín Llanos, lo que produjo un saldo de miles de desapariciones forzadas, asesinatos y masacres. Las víctimas fueron combatientes de ambos grupos así como miembros de la población civil en municipios estratégicos.

> "En el 2002 -2003 cuando las Autodefensas de Urabá se fundan y crean las AUC, que a Martín Llanos también lo invitaron y él se negó y debido a eso en Casanare se crea el Bloque centauros de las AUC, dirigido por Alias Arroyave y Doble Cero, los cuales llegan por el lado contrario de Hato Corozal, Paz de Ariporo, que es toda la parte del Norte de Casanare y empiezan desde allá a preparar la avanzada hacia el centro-occidente del Departamento, enfocándose más hacia el centro administrativo de Casanare, Yopal y Aguazul" (COSSPAC, 2019).

De los hechos victimizantes analizados el más recurrente es el desplazamiento forzado con 56.029 personas. En concordancia con lo mencionado anteriormente, el 2004 es el año en el que más personas huyen del departamento, un total de 8.446, en un proceso que venía creciendo desde 1998. En este mismo sentido, el periodo con mayor cantidad de personas dadas por desaparecidas inicia en 1998 y tiene su pico más alto en 2004.

Departamento del Vichada

En cuanto al incremento de la violencia en términos generales, el Vichada experimenta un crecimiento que inicia entre 1998 y culmina en el 2009. No obstante, la violencia para – estatal, según cifras de la UARIV, se incrementa notoriamente desde el 2004 y hasta el 2007. Cabe anotar, que tanto las cifras del CINEP como incluso las de la misma unidad constituyen un subregistro en concordancia con la escasa llegada de la oferta institucional del Estado, incluida la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

La existencia de otras estructuras paramilitares pertenecientes a narcotraficantes que se apropiaron de grandes extensiones de tierra, explica el fenómeno de la violencia durante las décadas de los noventa y los dos mil.

Vichada hace parte de la región Altillanura en la que las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (ACMV) actuaron, particularmente en los municipios de Santa Rosalía, La Primavera y Cumaribo entre 1990 y 2005. Durante ese tiempo, este grupo cometió un importante número de victimizaciones contra la población civil, relacionadas con graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

Sumado a las ACMV, hacía presencia el Bloque Vichada, del Bloque Central Bolívar al mando de alias "Macaco". A pesar de su supuesta desmovilización en 2005, reductos de estos grupos siguieron operando bajo las denominaciones de "Cooperativa de Seguridad Meta y Vichada", "los paisas" y "los macacos". Como señaló una de las personas invitadas al grupo focal, "*En el 2004, que ya pusieron un puesto de Policía en Cumaribo, se inició ya la sacada de los Macacos entre ejército y policía. A finales de ese año entraron los cuchillos hasta el 2006. También estaban las AUC, ya no era un solo grupo de paramilitares si no cuatro*" (Víctima, 2019).

Gráfica 15 | **Histórico violencia para estatal departamento de Vichada**

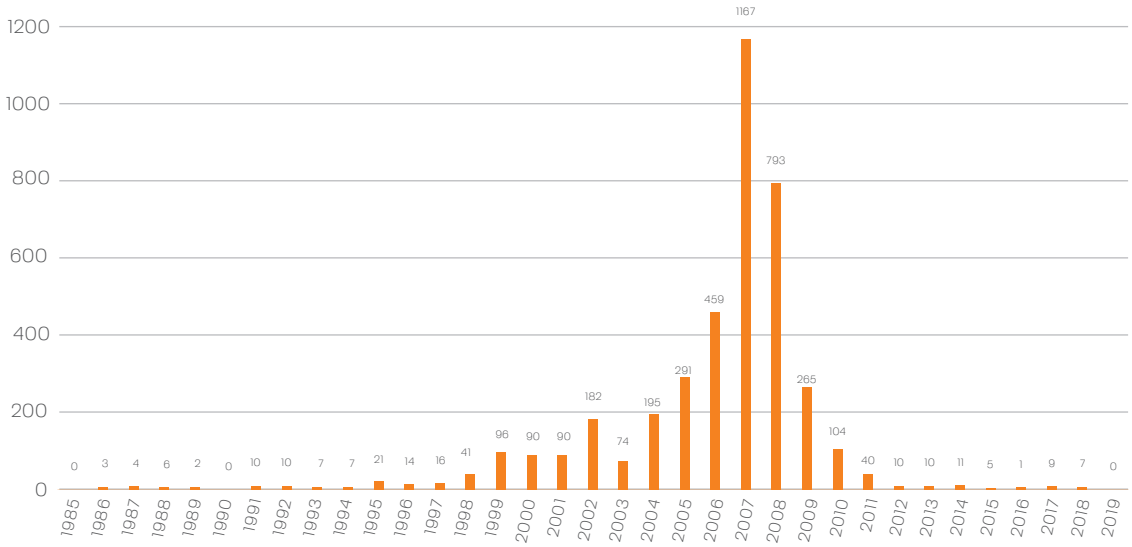

Elaboración propia a partir de datos de la UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

Gráfica 16 | **Histórico desplazamiento forzado para estatal departamento de Vichada**

Elaboración propia a partir de datos de la UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

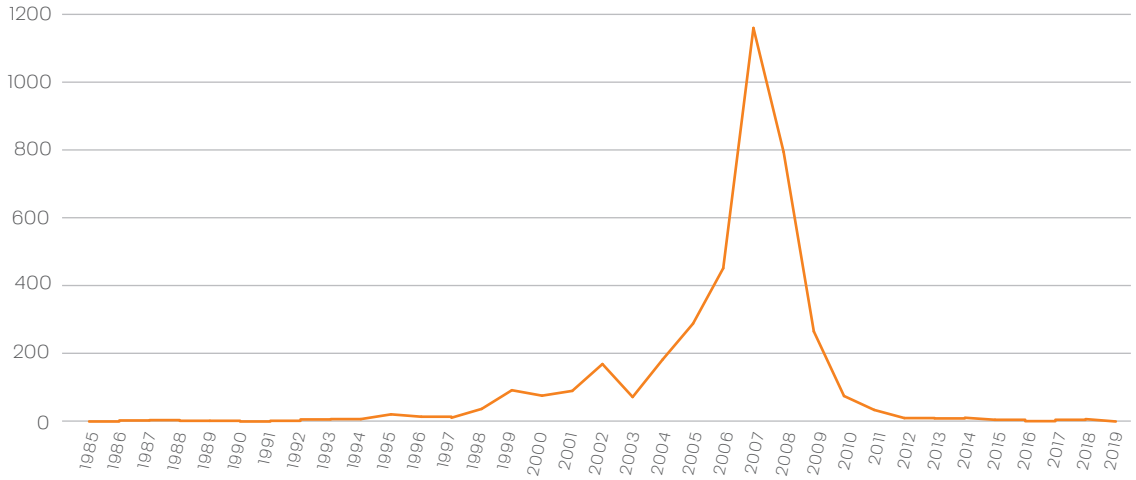

Además de intentar controlar territorialmente parte del departamento, el grupo de los "Macacos" se enfrentó a partir del 2007 con el Ejército Revolucionario Popular Anticomunista –ERPAC- que pasó por un proceso de intimidación y terror hacia la población civil. Este hecho explicaría el aumento significativo de la violencia durante ese año que, según las cifras de la UARIV, dejó como saldo un total de 1167 víctimas.

En este mismo sentido, observamos que la incursión de los grupos paramilitares, el control territorial y poblacional que ejercieron y los combates que sostuvieron, generaron grandes desplazamientos de población, hecho que se agudizó en el 2007, cuando 1158 personas salieron huyendo de las confrontaciones en las que hubo reclutamiento de menores, estigmatización y persecución de personas. Este hecho también está vinculado con la persistencia de la desaparición forzada como estrategia utilizada para eliminar a los considerados colaboradores de la guerrilla o quienes residían en zonas que aún se encontraban bajo su control (Defensoría del Pueblo, 2010).

2.4. Lugares con mayores violaciones a derechos humanos

En este apartado presentaremos los lugares en los cuales arreció con mayor fuerza la violencia para – estatal en el periodo seleccionado, 1985 – 2019. Nuestro interés radica en crear un insumo que nos permita identificar en el segundo capítulo, la coincidencia espacial de este fenómeno de la violencia con la implantación de agendas de desarrollo en la región Llano Selva.

La información proviene igualmente de las bases de datos consultados, entrevistas, informes de organizaciones sociales y del grupo focal desarrollados con víctimas y líderes de los cuatro departamentos que componen la región.

En términos regionales, vemos que hay una concentración de la violencia en el departamento del Meta, en el que se presentaron un total de 38.686 victimizaciones por parte de agentes del Estado y paramilitares en los hechos victimizantes seleccionados, desaparición forzada, violencia sexual y desplazamiento. En el mismo sentido está Casanare, donde hubo 20.341 casos, Guaviare con 10.457 y finalmente Vichada con 4.622.

Gráfica 17 | **Epicentro violencia para estatal Orinoquia**

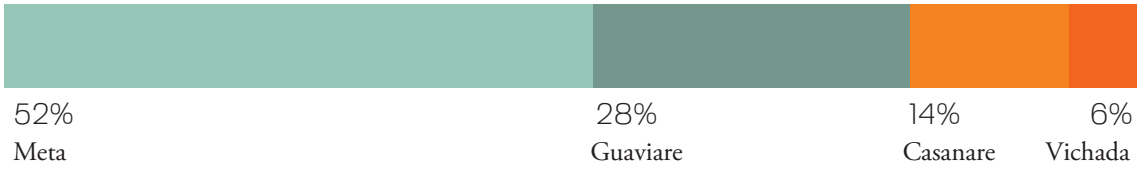

Elaboración propia a partir de datos de la UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

A continuación, abordaremos los epicentros de violencia en cada departamento. Identificaremos además los actores armados, estrategias militares y demás factores que incidieron en la intensificación del conflicto y la violación de los Derechos Humanos.

Mapa 1 | **Hechos victimizantes por municipio**

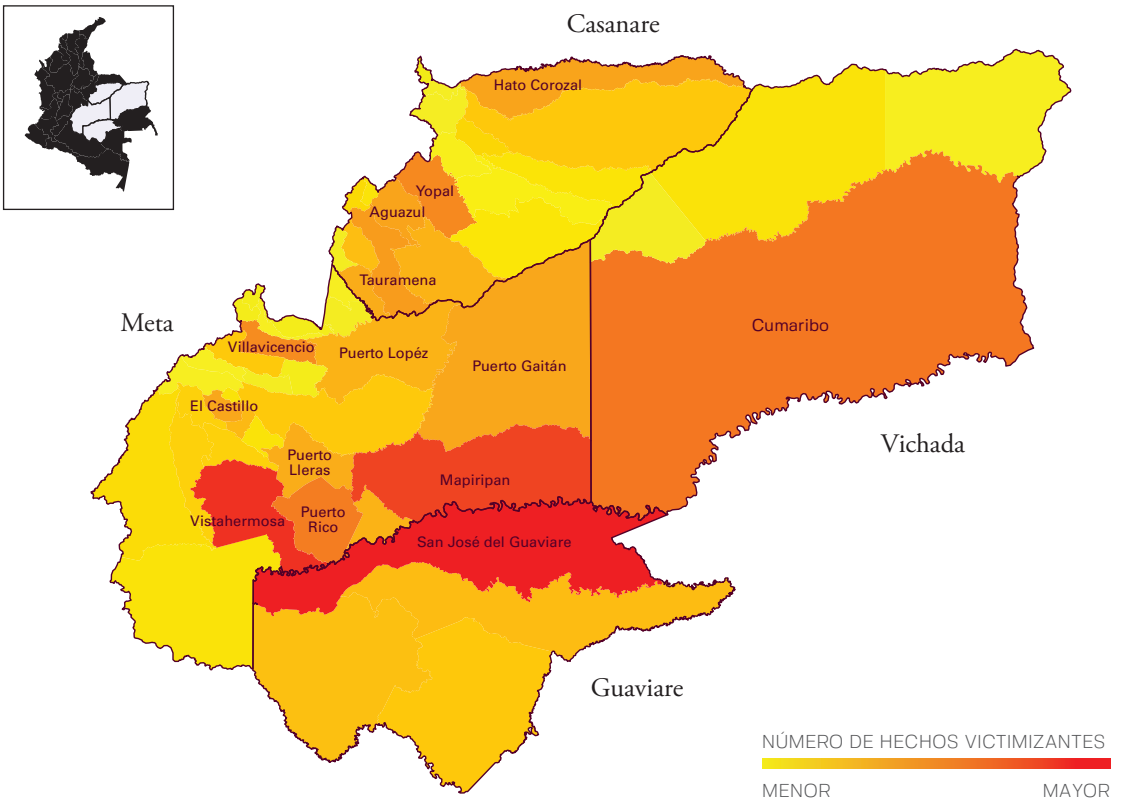

Elaboración propia a partir de datos de la UARIV.

Gráfica 18 | **Casos de violencia para-estatal contra civiles**

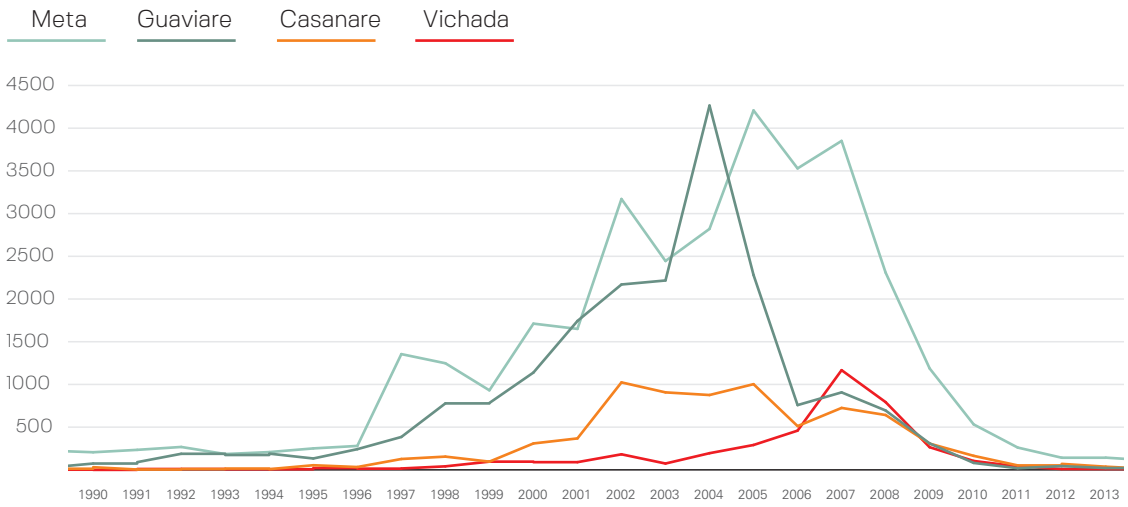

Elaboración propia a partir de datos de la UARIV.

Departamento del Meta

Según la tabla elaborada a partir de la información brindada por la UARIV, el municipio que ha sido más afectado por la violencia en el marco del conflicto armado por parte de actores estatales y paraestatales es Vista Hermosa, seguido por Mapiripán, Puerto Rico y El Castillo. La Corporación Jurídica Yira Castro identifica como municipios con altos índices de violaciones a los derechos humanos Cabuyaro, Puerto López, San Martín y Acacias (López, 2019).

En cuanto al desplazamiento forzado es importante resaltar que se evidencian casos en El Castillo y Lejanías, pero también en municipios donde aparentemente el conflicto no fue tan fuerte como en Barranca de Upía. Según datos de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, las tasas más altas de desplazamiento forzado (desplazamiento por cada 100.000 habitantes) se dieron en las regiones del Ariari y Mapiripán.

La región del Ariari-Guayabero fue una de las más golpeadas por la violencia, ya que se convirtió en objetivo militar del Estado por haber sido parte de la zona de distensión, esto es especialmente problemático si tenemos en cuenta que el departamento del Meta fue el segundo donde más combates por iniciativa de la Fuerza Pública se presentaron entre 2000 y 2012, siendo superado únicamente por Antioquia en el nivel nacional. Según la Base de Datos del Conflicto de la Fundación Ideas para la Paz, entre dicho periodo de tiempo se presentaron 815 acciones de grupos guerrilleros, mientras que en el mismo lapso el número de combates por iniciativa de la Fuerza Pública fue de 2.539 (CINEP, 2011).

Gráfica 19 | **Epicentro violencia para estatal departamento del Meta**

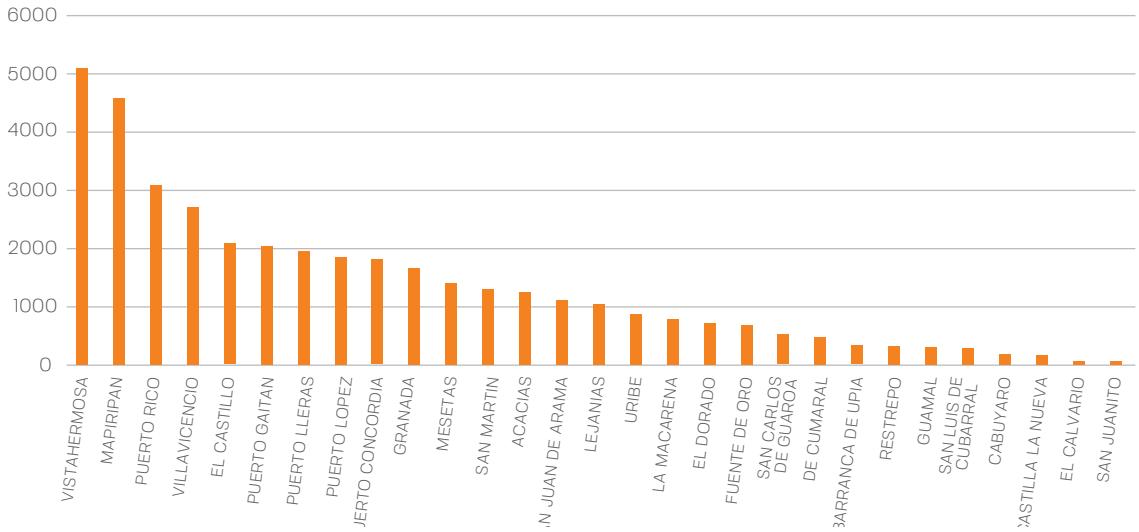

Elaboración propia a partir de datos de la UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

Mapa 2 | **Epicentros violencia para estatal departamento del Meta**

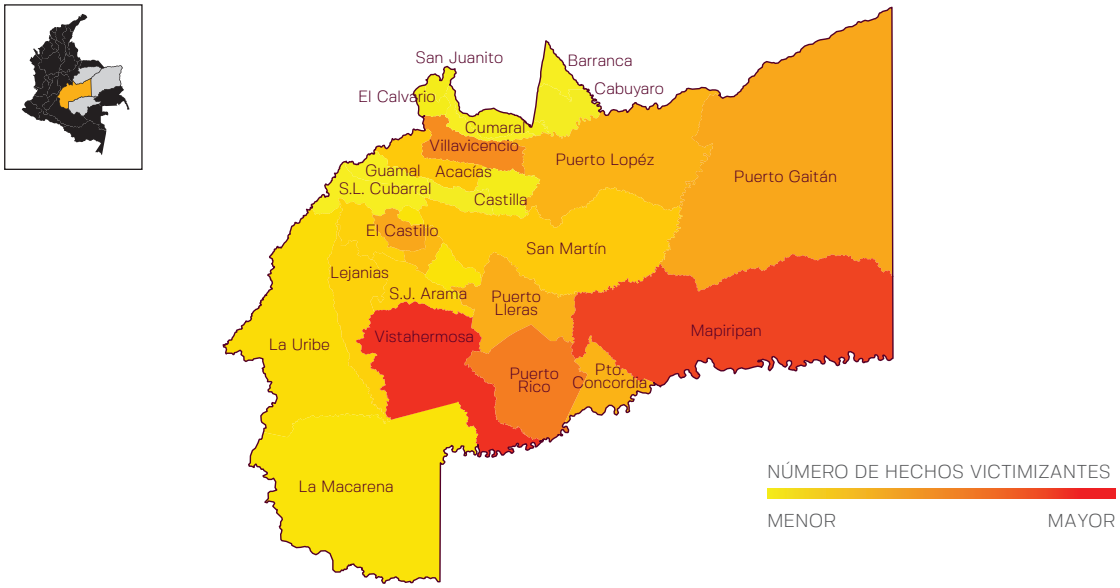

Elaboración propia a partir de datos del CINEP. Fecha de corte 3 de octubre de 2019

Esto fue especialmente evidente en la zona de influencia del Plan de Consolidación Integral de la Macarena –PCIM- en el que hubo 55.495 personas desplazadas entre 2002 y 2010 así como 156 casos de ejecuciones extrajudiciales (CINEP, 2011).

Para 2012 las principales violaciones a los derechos humanos se reportaron en las zonas del Ariari, Mapiripán y en el Oriente, de acá se comprueba lo dicho por las organizaciones de derechos humanos desde hace mucho tiempo: Mapiripán es uno de los municipios más golpeados por la violencia de los actores del conflicto.

Meta es el tercer departamento con mayor número de tierras despojadas o abandonadas. Según Acción Social, entre 1997 y agosto de 2010 salieron desplazadas 126.151 personas agrupadas en 31.431 familias; por su parte, la Contraloría General de la República indicó en un informe de 2014 que en el municipio de Mapiripán hay reclamaciones ante la Unidad de Tierras de 1.648 predios en un área de 282.195 hectáreas. Así las cosas, el Meta es la zona del país con la mayor cantidad de tierra reclamada en restitución con 668.000 hectáreas, puntualmente Mapiripán tiene 475 solicitudes por 206.657 hectáreas.

Los municipios de donde han salido más personas desplazadas del Meta son aquellos donde precisamente figura el mayor número de peticiones de protección de tierras encabezado por Vista Hermosa, donde más de 26.000 personas salieron desplazadas y 692 campesinos pidieron protección de sus fincas, seguido por Puerto Rico y Mapiripán donde hubo 460 solicitudes de protección de tierras por campesinos que querían evitar su despojo. Según el Registro Único de Población Desplazada de Acción Social, al año 2011 13.942 personas, pertenecientes a 3.259 hogares han salido desplazadas del municipio (Humanidad Vigente Corporación Jurídica, 2016).

> La violencia se ensaña en Vista Hermosa, zona donde desde la UP (Unión Patriótica) se había logrado tomar el poder en cargos públicos de elección popular. (Rivera Ríos, 2019)

Ello indica que Vista Hermosa, Mapiripán y Puerto Rico son municipios con elevados índices de violencia, que se encuentran dentro de los cinco municipios con mayores denuncias en los tres hechos victimizantes priorizados en el presente informe (desplazamiento, desaparición y violencia sexual). Como se verá más adelante, en Vista Hermosa y Mapiripán se desarrollaron proyectos productivos a gran escala a la par que se ha denunciado acaparamiento de tierras destinadas a sujetos de reforma agraria para la puesta en marcha de proyectos como el cultivo de palma de aceite y explotación petrolera.

El conflicto armado en la región provocó el desplazamiento de algunas familias que vivían en veredas como Alto Tillavá, en Puerto Gaitán. De acuerdo con el Juzgado 1 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio:

> Alto Tillavá, al igual que las demás zonas cocaleras del país, se convirtió en una región bajo control territorial hegemónico de la guerrilla de las FARC y, en escenario de disputas territoriales, primero entre la guerrilla y los paramilitares (1997-2005) y, posteriormente entre guerrilla y el Ejército (2001-2007). En medio de estas pugnas, la población civil fue duramente victimizada por medio de masacres, asesinatos selectivos, ataques a bienes civiles, pillajes y otros delitos que son claramente violatorios de los DD. HH. y del DIH. Como consecuencia de estos altos niveles de victimización, muchos de los pobladores abandonaron sus tierras en la región y hoy son solicitantes de restitución de tierras. (Sentencia de restitución Ley 1448 de 2011, 2017)

Respecto a la propiedad de la tierra y en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), entre 2012 y enero de 2013 la Unidad de Restitución recibió un total de 2.167 solicitudes en el Meta, ubicando al departamento como el quinto en número de solicitudes a nivel nacional después de Antioquia (4.865), Bolívar (3.105), Cesar (2.701) y Tolima (2.518). El 57% de las solicitudes se concentraron en los municipios de Mapiripán, Puerto Gaitán, Vistahermosa, Puerto Rico, Mesetas y La Macarena. En cuanto al número de hectáreas solicitadas, Meta se ubicó en el primer lugar en todo el país con un total de 590.452 hectáreas, siendo Mapiripán y Puerto Gaitán los que concentran el 50% del área solicitada del departamento (Fundación Ideas para la Paz, 2013).

Departamento del Casanare

El municipio con mayores casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales es Aguazul: se encuentran 60 casos de los cuales 36 fueron perpetrados por paramilitares, mientras que 24 son responsabilidad de las fuerzas militares. En cuanto a los hechos, 17 corresponden a desaparición forzada mientras que 43 son de ejecuciones extrajudiciales.

El segundo epicentro de violencia por parte de paramilitares y agentes estatales es Yopal, municipio en el que se registran 31 casos, 22 cometidos por paramilitares, 8 por fuerza pública y uno por ambos actores. Así mismo, 30 casos corresponden a ejecuciones extrajudiciales mientras que 1 a desaparición forzada (CINEP, 2019).

El primer caso que se encontró denunciado es de 1987 en la vereda Boquerón, del municipio de Aguazul, el DAS detuvo ilegal y arbitrariamente al campesino Marco Fidel Miranda Bustos, de 33 años, dedicado al jornaleo agrícola, acusándolo de participar en un secuestro y lo ejecutó, sepultando luego su cadáver en una fosa común en el cementerio municipal donde su familia pudo más tarde identificarlo, exhumarlo y darle digna sepultura (CINEP, 2009).

Los habitantes de Aguazul estuvieron en constante riesgo, especialmente en el periodo 2002 – 2004, de ser asesinados. Allí las Autodefensas Campesinas del Casanare señalaron a muchos pobladores de ser colaboradores de la guerrilla o del Bloque Centauros (Rutas del conflicto, 2017).

Esta concentración de violencia en el municipio responde igualmente a intereses económicos derivados del interés en la industria del petróleo. Como señala COSSPAC:

Gráfica 20 | **Epicentro violencia para estatal departamento de Casanare**

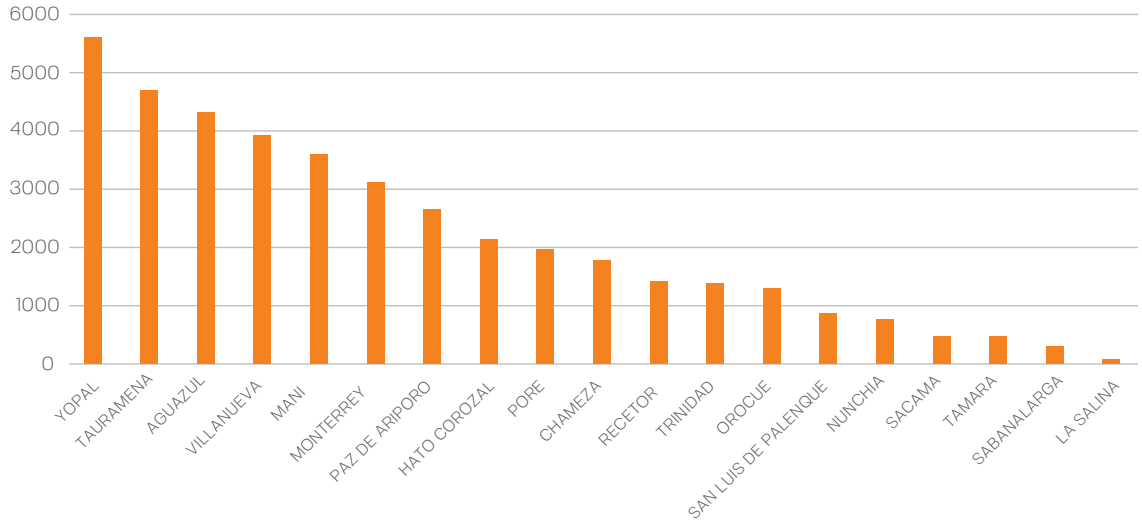

Elaboración propia a partir de datos del CINEP. Fecha de corte 3 de octubre de 2019

Mapa 3 | **Epicentro violencia para estatal departamento de Casanare**

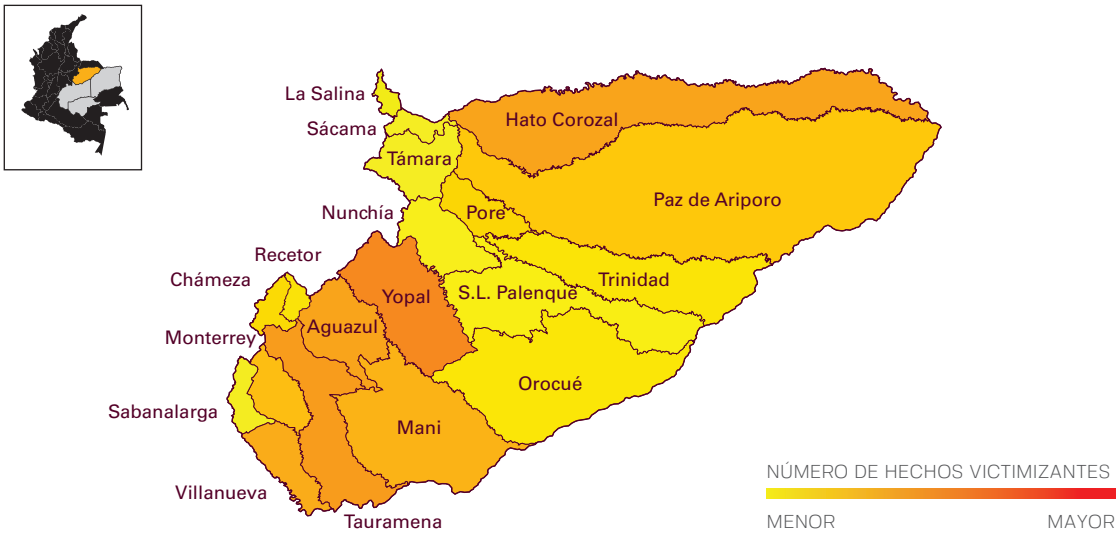

Elaboración propia a partir de datos de la UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

> "Cuando la British Petroleum Company (BPC) entra al departamento ocurren dos efectos: el primero aumenta la población con un gran porcentaje de población flotante, y segundo cambia la dinámica y la lógica administrativa de la seguridad y entonces se traslada la sede de la Brigada 16 a Casanare. La BPC termina fortaleciendo la capacidad militar y operativa de esas unidades tanto de Policía como de Ejército que llega a Casanare para la época, y en esa misma región donde están las petroleras, donde están los campos de Cupiagua.
>
> Cupiagua está en Aguazul, es un corredor fronterizo muy cercano, pero en condición municipal están en Aguazul, donde se produce el mayor número de víctimas en falsos positivos. ¿Quiénes eran esas víctimas? Pues eran campesinos, que también hay que ver el despojo por otras vías.
>
> El paramilitarismo se expande, pero no a todos los municipios. Las zonas de interés no fueron esos pueblos de 1800 y 2000 habitantes, sino fueron estos centros poblados donde había mayor concentración demográfica y a su vez donde se estaba moviendo la plata y en donde se estaba moviendo el poder administrativo, entonces llegan a Mali, a Yopal, Aguazul, Monterrey que fue un epicentro, a Talonera y a Villa Nueva, básicamente ese fue el territorio donde se desarrolló las Autodefensas de Germán Buitrago. Tan fuerte que alcanzó a tener una sucesión de mandos, las creó él, las comandó él pero luego empezó a comandarlas sus hijos, entonces se volvió básicamente una marca de guerra que era heredada" (COSSPAC, 2019).

En municipios como Recetor, Chámeza y Yopal, el accionar paramilitar se caracterizó por

las masacres y desplazamientos forzosos que muchas veces sirvieron para que terratenientes y jefes paramilitares se apropiaran de las tierras. Allí también se "limpiaron" las zonas de explotación petrolera, tanto de la influencia guerrillera como de las organizaciones campesinas y sindicales (Loingsigh & Vega Vargas, 2010).

Los enfrentamientos entre las ACC y el Bloque Centauros se desarrollaron principalmente en Villanueva, Monterrey, Aguazul, Yopal, Maní y Tauramena, ocasionado la muerte de al menos 1.000 combatientes (Loingsigh & Vega Vargas, 2010).

En las cifras de la UARIV aparece Yopal como principal epicentro de la violencia para estatal con 2.795 víctimas en los hechos delimitados. Así mismo Tauramena con 2.340 y Aguazul con 2.157.

Los cinco municipios con mayor número de víctimas de desplazamiento forzado son: Yopal, Aguazul, Paz de Ariporo, Maní y Tauramena. Ello indica que Yopal y Tauramena hacen parte de los cinco municipios en donde se reportan más víctimas de los tres hechos victimizantes seleccionados para estudio, a la par que Aguazul se encuentra en los municipios con mayores índices de desaparición forzada y desplazamiento forzado mientras que Villanueva y Paz de Ariporo presentan un número elevado de denuncias de víctimas de desaparición forzada y violencia sexual.

Departamento del Guaviare

Según el Banco de datos del CINEP, el municipio con mayor cantidad de hechos de violencia es San José. Allí, en el periodo estudiado se presentaron 92 casos de desaparición forzada y 104 ejecuciones extrajudiciales. En cuanto a los actores, encontramos que los paramilitares serían los mayores responsables con un total de 176 víctimas. En El Retorno se presentaron 47 casos de desaparición forzada y 14 de ejecución extrajudicial. 32 casos fueron perpetrados por paramilitares mientras que 28 por fuerzas militares (CINEP, 2019).

En los datos de la UARIV encontramos igualmente una concentración de los casos en la capital del departamento, donde ocurrieron un total de 6.042 hechos de violencia. Así mismo está El Retorno con 1.590, Calamar con 1508 y Miraflores con 1.317.

Gráfica 21 | **Epicentro violencia para estatal departamento de Guaviare**

Elaboración propia a partir de datos del CINEP. Fecha de corte 3 de octubre de 2019

Mapa 4 | **Epicentro violencia para estatal departamento de Guaviare**

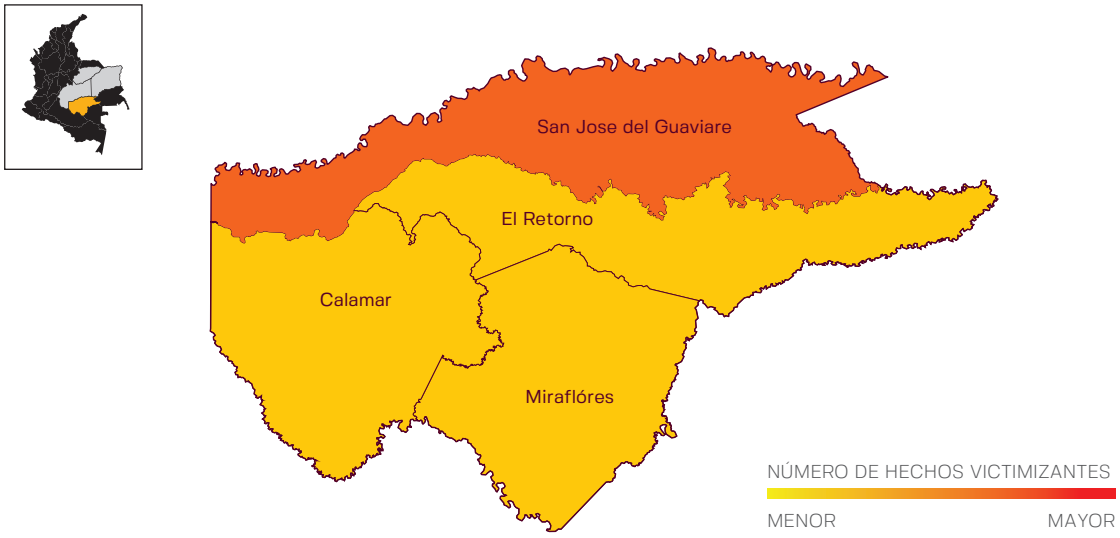

Elaboración propia a partir de datos de la UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

La llegada del paramilitarismo al departamento se explica por el interés de controlar los territorios aledaños al Río Guaviare. Estas estructuras se movieron desde los límites del departamento del Meta, a través del caserío conocido como Charras por ejemplo, incursionando principalmente en San José del Guaviare, llegando a ejercer control en el caso urbano de este municipio (Defensoría del Pueblo, 2019).

El cierre de las negociaciones entre gobierno y FARC en 2002 implicó un despliegue militar para combatir a esta guerrilla en el departamento. Igualmente significó un momento de crecimiento de los grupos paramilitares.

Varias alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, dan cuenta de las estrategias de control sobre la población para intentar romper la estructura social que supuestamente servía como base para la insurgencia.

Pese a que no se registran cifras tan altas de violación a derechos humanos, en los demás municipios del Guaviare distintos grupos paramilitares mantuvieron una presencia que implicó un cambio en las normas de comportamiento de los habitantes y un desplazamiento masivo de población. Así, se advertía la presencia de hombres de civil patrullando varias veredas en El Retorno y Calamar (Defensoría del Pueblo, 2004).

Departamento del Vichada

El municipio con mayores violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario es Cumaribo, el cual es el municipio con mayor extensión territorial en Colombia. La avanzada de los grupos paramilitares a finales de los noventa dejó su rastro de muerte: en julio de 1998 fueron asesinadas al menos 11 personas en el municipio, en un planchón que atravesaba el río Vichada. En noviembre de ese mismo año los paramilitares, un poco más al norte, asesinaron a 17 personas en varias veredas entre el Meta y el Vichada en lo que se conoció como la masacre de La Picota (Rutas del conflicto, 2016).

Gráfica 22 | **Epicentro violencia para estatal Casanare**

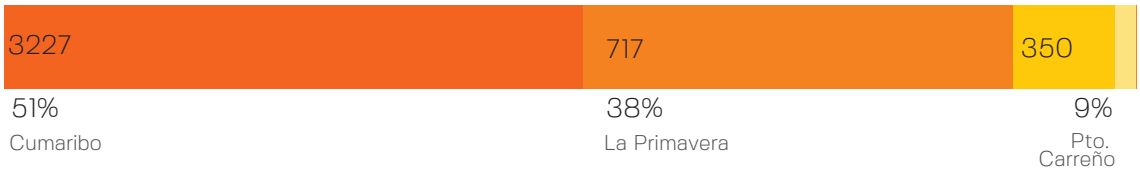

Elaboración propia a partir de datos del CINEP. Fecha de corte 3 de octubre de 2019

Mapa 5 | **Epicentro violencia para estatal Meta**

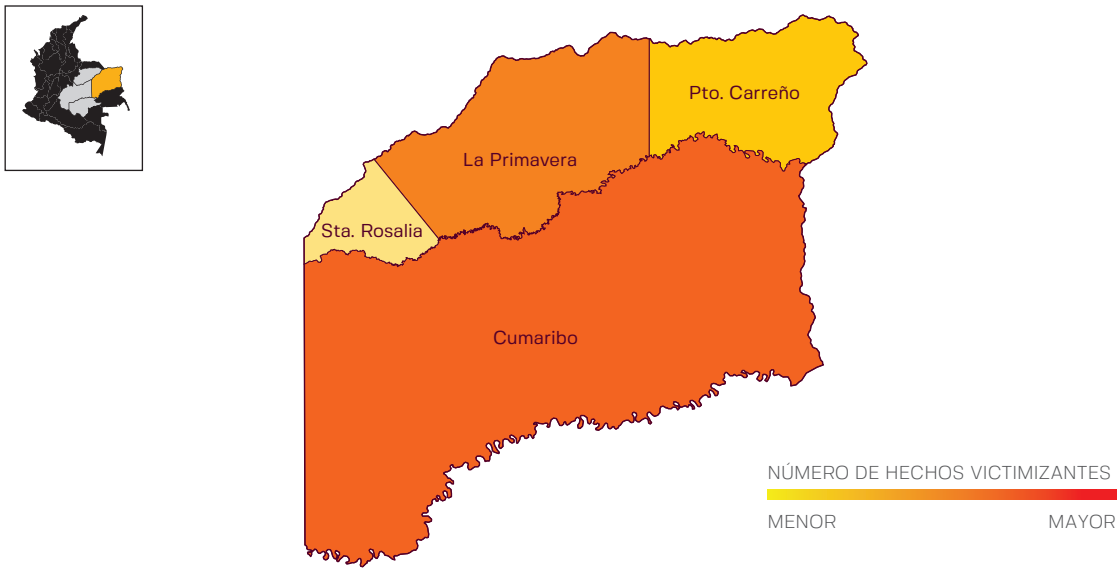

Elaboración propia a partir de datos de la UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

La UARIV también identifica a Cumaribo como epicentro de la violencia en el departamento, con 3.227 víctimas de los hechos seleccionados. Así mismo estaría La Primavera con 717, Puerto Carreño con 350 y Santa Rosalía con 190.

El departamento del Vichada, particularmente Cumaribo, ha sido históricamente zona de colonización abierta, con precariedad en el acceso a servicios básicos, régimen irregular en la tenencia de la tierra y cuya economía gira en torno a actividades extractivas legales e ilegales, como también el narcotráfico. Estos factores hicieron posible la llegada de grupos armados irregulares, primero guerrilla y luego paramilitares.

En el mismo sentido que el Guaviare, el paramilitarismo arribó al Vichada a través del Meta, particularmente con las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada. Igualmente, tras la desmovilización de estas estructuras se crearon otras nuevas a partir de sus reductos, como el Ejército Revolucionario Popular Anticomunista –ERPAC-.

El ERPAC tuvo gran influencia en sectores de Cumaribo como La Esmeralda, El Placer, El Viento, Tres Matas, Asocortomo, Palmarito, Guanape y El Capricho (Defensoría del Pueblo, 2010).

Sumado a lo anterior, la vasta extensión territorial del municipio explica que se concentren allí las cifras, muy por encima de los otros tres que conforman el departamento.

III.

Cambios en el uso del territorio por las agendas de desarrollo

Este capítulo explora los proyectos agroindustriales y minero energéticos que se han desarrollado en la región en las últimas décadas, identificando coincidencias entre la puesta en marcha de estos proyectos, el acaparamiento de tierras y los picos de violencia temporales y espaciales analizados en el capítulo precedente.

Tras el gran desplazamiento forzado en la región Llano Selva, se dio el abandono forzado y el despojo de vastas extensiones de tierra que terminaron beneficiando la introducción de proyectos de desarrollo que generaron cambios profundos en la constitución del territorio en la región. Acaparamiento de tierras, pérdida de cultivos agrícolas, descampesinización, pérdida de cultura y afectaciones medio ambientales fueron parte de las consecuencias directas de este agresivo cambio de los usos de las tierras.

Los sectores beneficiarios fueron la industria petrolera en primer lugar, que instrumentalizó a los actores armados en la región para lograr el vaciamiento de los territorios objeto de producción; el segundo beneficiario fue la agroindustria, especialmente la de palma de aceite, caña y cultivos forestales, que se expandieron en grandes extensiones de tierras, algunas de ellas, que habían sido abandonadas por la fuerza en el contexto del conflicto armado.

Emparejados con la violencia y la expansión de las industrias en la región, se formulaban políticas desde el gobierno central que facilitaron este acelerado proceso de transformación territorial como la el *boom* de las titulaciones mineras en 2002[9], con la expansión de áreas estratégicas mineras y de hidrocarburos, la facilitación de los procesos de licenciamiento ambiental, la masiva y espuria titulación de tierras baldías, el incentivo a la producción agroindustrial de grandes extensiones, entre otras.

9 El *boom minero* se dio a partir de la implementación del Código de Minas del año 2001 que facilitó los procesos de titulación minera eliminando obstáculos, lo cual hizo que se aumentaran exponencialmente el número de solicitudes y títulos mineros en Colombia.

3.1. **La guerra por los recursos:** Coincidencia en tiempo y espacio de las violaciones a derechos humanos en la región con las agendas de desarrollo y otras políticas

El plan sistemático de despojo de los Llanos Orientales fue consumado como se esperaba a partir del repertorio de violencia paramilitar, las políticas y estímulos desde el gobierno central a la implementación de nuevas agendas de desarrollo en la región, y los "nuevos llaneros"[10] que promovieron, se lucraron o beneficiaron con grandes extensiones de tierra destinadas a las nuevas agendas de desarrollo. Es un hecho el cambio drástico en los usos de las tierras de la región Llano Selva durante el periodo 1990 a 2000.

> La actividad agropecuaria dominaba la economía de la Orinoquia hasta la década de 1980. A fines de la década de 1990, Casanare y Arauca se volvieron departamentos petroleros (Meta ya lo era); Casanare se volvió un departamento gasífero; y en Meta y Vichada el sector de servicios superó al sector agrícola (Viloria 2009). El área cultivada de la Orinoquia creció de 274,931 has (1996) a 430,205 has (2007), un 56%; mientras que en ese mismo período la producción creció en 51% (Viloria 2009). Meta y Casanare tienen el 63% y el 25%, respectivamente, del total del área cultivada (Viloria 2009). (Benavides, 2012, pág. 6)

Agroindustria, política de baldíos y acaparamiento de tierras

La expansión de la agroindustria y el aumento del área cultivada fue la política de desarrollo rural impuesta para la región de los Llanos Orientales, para ello fue prioritario el saneamiento territorial a través de campañas de masiva formalización y titulación de tierras baldías a favor de empresas y grandes propietarios, y reformas normativas que eliminaran restricciones a la acumulación de grandes extensiones de tierra. Departamentos como el Meta, Vichada y Casanare, son de los que tienen mayor número de hectáreas baldías adjudicadas a partir de las políticas agrarias de titulación de baldíos: 4 millones de hectáreas han sido asignados de esta manera en el departamento del Meta, lo que constituye la mitad de su extensión territorial departamental.

> El departamento del Meta es uno de los grandes destinatarios de adjudicaciones, con más de 30.000 adjudicaciones entre 1900 y 2010 y casi 4 millones de hectáreas entregadas. Vichada tiene también una gran cantidad de área entregada, que contrasta con el bajo número de adjudicaciones, lo cual nos va a indicar que en este departamento se entregaron 38 terrenos muy grandes. (Villaveces Niño & Sánchez, 2015)

---

10 "Los nuevos llaneros" fue el título de la portada de la Revista Dinero de la edición impresa de 21 de febrero de 2011, en la que explican las inversiones de grupos económicos nacionales y extranjeros que les están apostando cientos de millones de dólares a los llanos orientales. https://www.dinero.com/caratula/edicion-impresa/articulo/los-nuevos-llaneros/113492

La política de reforma agraria y adjudicación de tierras baldías para la expansión de la frontera agrícola fue puesta al servicio de los intereses económicos en los territorios de los Llanos Orientales. Fueron representativos los casos de la hacienda Carimagua en Puerto López, la cual siendo destinada a población víctima de desplazamiento forzado quiso ser titulada por el entonces ministro de agricultura Andrés Felipe Arias a empresarios; la acumulación ilegal de grandes extensiones de tierra por las nacionales Riopaila, Corficolombiana (Sarmiento Angulo), Fazenda (El Brasil)[11], Manuelita y las multinacionales Cargill, Poligrow, Monica Semillas y, que violentaron las leyes agrarias y ambientales que prohíben la concentración de tierras, haciéndose a grandes extensiones de predios baldíos adjudicados generando detrimento patrimonial para el Estado (Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario, 2013); las denuncias por titulación ilegal de tierras baldías a particulares por actos de corrupción del INCODER, como el caso de las titulaciones a testaferros de Víctor Carranza de la hacienda El Porvenir y El Brasil en Puerto Gaitán[12] y las titulaciones a testaferros del entonces senador Habigh Meregh de grandes extensiones en Hato Corozal[13].

> Luego de 2010 entraron Colombiagro, Llano Caucho, han adquirido 5.000 hectáreas de tierras en toda la inspección de Tuparro (Vichada) conformada por cuatro veredas; Manuelita, dueños de dos veredas, que no las están trabajando y, Riopaila. (Víctima, 2019)

Según estudio sobre la adjudicación de baldíos histórica por parte del INCORA e INCODER realizado por la Universidad del Rosario (Villaveces Niño & Sánchez, 2015, pág. 57), en el Meta, durante el periodo 1995 a 2012 se adjudicaron 1.023.317 hectáreas de 3.876.720 adjudicadas en el periodo de 1901 a 2012, esto es el 27% del histórico. Mientras que en Vichada se adjudicaron en el mismo periodo 1.629.656, eso es el 70% del histórico de 110 años. Lo anterior llama la atención, cuando este periodo coincide con los mayores picos de violación de derechos humanos en dichos departamentos, sin que se haya advertido por parte de la institucionalidad agraria salvaguarda alguna frente a las víctimas de desplazamiento forzado que se vieron obligadas a abandonar sus tierras, constituyendo un patrón sistemático de despojo de tierras a las víctimas del conflicto a la vez que la modalidad predilecta utilizada para generar títulos de propiedad sobre este territorio.

Las políticas y reformas normativas estuvieron orientadas al afianzamiento del acaparamiento de tierras: expedición de la Ley General Forestal (Ley 1021 de 2006) y del Estatuto de Desarrollo Rural (Ley 1157 de 2007) que facilitaban los procesos de adjudicación de tierras eliminando restricciones y condicionamientos, declaradas inconstitucionales por la Corte Constitucional por haber violado el derecho a la consulta previa, libre e informada de las comunidades étnicas[14]. Igualmente se incorporaron las reformas a la legislación agraria con el fin de dar legalidad a los fenómenos de acaparamiento de tierras, a través de la Ley del Plan

---

11 Caso en el que además se cometieron graves violaciones de derechos humanos y despojo por parte de Víctor Carranza y grupos paramilitares, el cual es acompañado por miembros de la Red Llano & Selva

12 Caso acompañado por la Corporación Jurídica Yira Castro

13 Revista Semana, Fraude agrario histórico: Qué tierrero!, 17 de noviembre de 2012, visto en https://www.semana.com/nacion/articulo/fraude-agrario-historico-que-tierrero/267994-3

14 Corte Constitucional, sentencias C- 030 de 2008 y C-375 de 2009

Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2011) que creó los Proyectos Especiales de Desarrollo Agropecuario y Forestal- PEDAF, declarada inconstitucional posteriormente por la Corte Constitucional (sentencia C-644 de 2012) y la Ley de Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social- ZIDRES (Ley 1776 de 2016), vigente en la actualidad.

Las políticas se complementan con acciones en el territorio. En la actualidad en Cumaribo se identifican otras prácticas de apropiación de tierras:

> Ya en Vichada las empresas están comprando las tierras en ocupación sin títulos, para luego hacerse titular las tierras. La nueva ley agraria les permite quedarse con las tierras baldías. (Víctima, 2019)

Sin importar las denuncias y procesos en curso por el despojo de tierras, el acaparamiento ilegal y las adjudicaciones masivas de baldíos de manera ilícita denunciadas por la Contraloría General de la República en 2013 en los casos de Riopaila, Sarmiento Angulo y Monica Semillas, en 2018 se aprobó la primera ZIDRES en Puerto López con una proyección de 175 mil hectáreas de extensión.

> En este momento un senador está llegando a buscar 18.000 hectáreas en Matagrande Municipio Cumaribo para hacer una réplica de La Fazenda. (Víctima, 2019)

En desarrollo de la investigación para la elaboración del presente informe se analizaron las bases de datos que arrojan las Evaluaciones Agropecuarias Municipales – EVA de 2007 a 2018 y otra información disponible en los portales web dispuestos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria- UPRA, para revisar la evolución en los cultivos agroindustriales de palma de aceite, caña, soya y caucho, y poder comparar con los epicentros y picos históricos de mayor violencia en la región Llano Selva.

Respecto a la caña, el periodo de disponibilidad de información se limita al periodo 2013 y 2018, y no se reportan datos del cultivo para los departamentos de Casanare, Guaviare y Vichada, razón por la cual no es posible relacionar la evolución del cultivo con los principales hitos de violencia identificados.

En cuanto a la soya, la información disponible se limita al periodo 2006 al 2018, excluyendo a Guaviare, se encontró que en general, no existe una tendencia regular del área sembrada de soya, aunque se evidencian picos relativos de siembre en 2011 y 2017; más, dada la falta de datos anteriores al año 2006, no es posible lanzar juicios directos de la relación con el periodo de violencia en la región.

Palma de aceite

Utilizando información estadística de la Unidad para la Planificación Rural Agropecuaria – UPRA contenida en el portal web agronet.gov.co fue posible construir la siguiente gráfica que pone de presente el incremento en la cosecha y producción de Palma de Aceite en los departamentos de Meta, Casanare y Vichada desde 2007 (año en el que se implementaron las Evaluaciones Agropecuarias Municipales – EVA).

Gráfica 23 | **Área sembrada palma de aceite departamentos Casanare, Meta y Vichada**

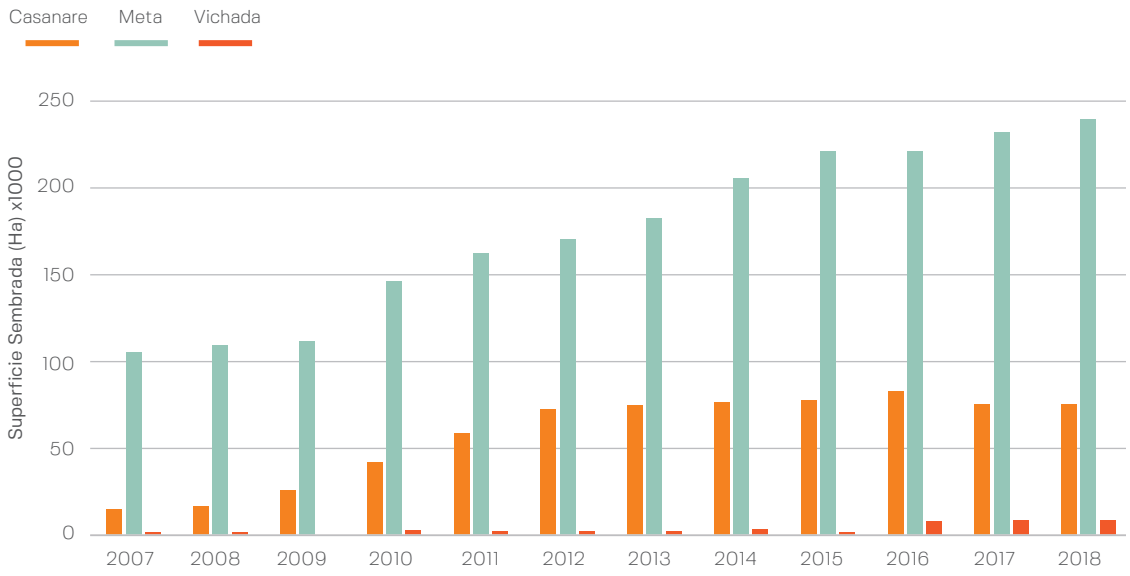

Elaboración propia a partir de datos de las EVA. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

La anterior gráfica indica que en el departamento del Meta ha habido un crecimiento exponencial y acelerado de los monocultivos de palma de aceite desde el 2007 (fecha en que inicia el reporte de las EVA), aun cuando el promedio anual de víctimas de desplazamiento forzado en estos años fue de casi 10.000 víctimas por año. El desarrollo de este tipo de proyectos, va de la mano con el despojo de tierras y se vincula al acaparamiento de predios.

De la gráfica se desprende que en el departamento de Casanare se registra una tasa promedio de crecimiento del cultivo alrededor de 17% anual; el periodo con mayor porcentaje de variación en el área sembrada fue de 2008 – 2009 con el 56,2%, y entre 2009-2010 con el 60,9% de aumento. Para el departamento del Meta se registra una tasa promedio de crecimiento del cultivo alrededor de 8% anual; el periodo con mayor porcentaje de variación en el área sembrada fue 2009-2010 con una tasa del 30,5% de crecimiento de superficie sembrada. Por su parte, en Vichada se presenta la mayor tasa de crecimiento relativa anual (22,1%), aunque este crecimiento no ha sido progresivo. Se registra la mayor variación porcentual de área sembrada en el periodo de 2015 – 2016 con un aumento en la superficie de siembre del 300,5%.

El cultivo de palma de aceite entró y se viene afianzando en la región de los Llanos Orientales de forma concomitante y posterior a la arremetida de violencia en la zona. Este fue el que mayor crecimiento tuvo entre 2006 y 2009, pasando de 33.734 hectáreas en el 2006 a 45.941 hectáreas en el 2009, lo que representa un aumento del 36,2%. Los municipios más representativos en cultivos de palma para 2009 eran San Martín con 16.200 has de palma sembrada, Cabuyaro con 8.200 has y Puerto Gaitán con 6.000 (Fundación Ideas para la Paz, 2013).

En 2007, Meta y Casanare sembraron el 36% del área total, y produjeron el 30.1% del total nacional de palma de aceite, oleaginosa de ciclo largo (FINAGRO 2010b) (Benavides, 2012)

Con base en EVAS Municipales, se puede concluir que este monocultivo se ha posicionado en los llanos; en el año 2009 en los departamentos de Meta, Casanare y Vichada se sembró el 39,7% y en 2010 el 45,9% del área total nacional de palma de aceite y se produjeron respectivamente el 36.5% y 36.6% del total nacional de palma de aceite en cada año. Ya en 2018 Meta, Casanare y Vichada sembraron el 47.2% del área total nacional de palma de aceite, y produjeron el 50.6.1% del total nacional.

Los desplazamientos y abandonos de tierra ocurridos han tenido, a juicio del CNMH, dos características fundamentales: de un lado, las nuevas actividades corresponden a un nuevo proceso mundial de hegemonía del capital financiero y a las orientaciones de inversión priorizadas por las principales corporaciones transnacionales; y de otro, están inscritas dentro de las estrategias económicas impulsadas por el Estado colombiano a través de los planes de desarrollo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Caucho

Se presenta a continuación dos gráficas que comparan el área sembrada (Gráfica 27) y cosechada (Gráfica 28) de caucho en los departamentos de Meta, Guaviare y Casanare. Frente a área sembrada, se observa un crecimiento exponencial de la superficie con plantaciones de caucho desde 2007 a 2018 para el departamento del Meta, que cuenta con mayor superficie

Gráfica 24 | **Superficie Sembrada de caucho en el periodo 2007 - 2018**

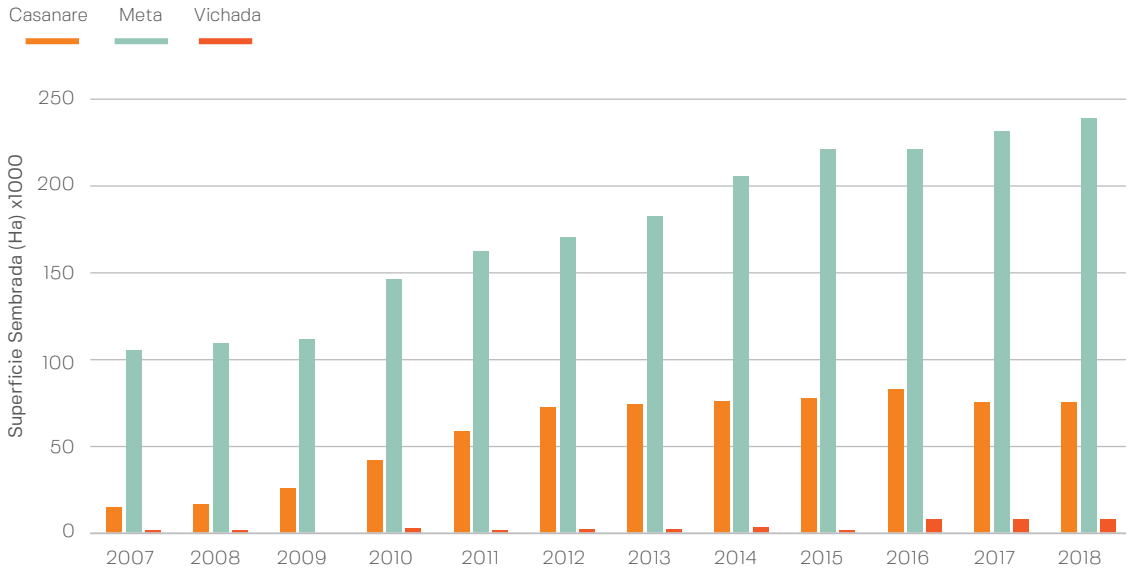

relativa respecto a los demás departamentos de la región. El comportamiento en la siembra es similar para Casanare y Guaviare. Frente a Vichada se evidencia las mismas 302 hectáreas que registran desde 2007.

Referente al área cosechada en Caucho, se destaca un pico en la superficie cosechada para el departamento del Meta en el 2011, año el que se normaliza el reporte de violencia para estatal en la región y a partir de este un crecimiento tendencial hacia 2018 donde se reportan 2.729 Hectáreas cosechadas.

Gráfica 25 | **Superficie cosechada de Caucho por departamento 2007 - 2018**

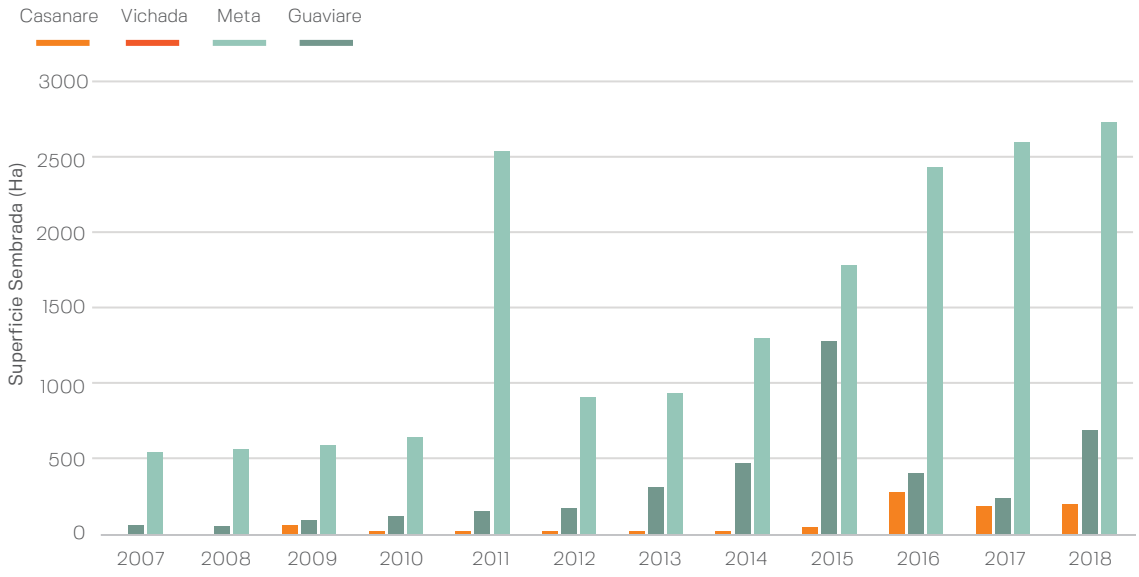

Caso profundización del modelo agroindustrial en Mapiripán, Puerto Rico y Vista Hermosa

De acuerdo con la base de datos de Evaluaciones Agropecuarias Municipales, el cultivo de palma de aceite inicia en Mapiripán justo al término del periodo de violencia para-estatal registrado en la región de Orinoquía entre 1997 y 2009. Para 2009 se sembraron 90 hectáreas y un año más tarde 2.600, con un crecimiento del 2792% entre 2009 – 2010. A partir de este periodo el cultivo ha venido aumentando hasta estabilizarse en 2015 por encima de las 7500 Ha y se ha mantenido hasta 2018 donde se registran 7600. Un fenómeno similar se presenta en el municipio de Puerto Rico y Vista Hermosa. En Puerto Rico igualmente el cultivo crece exponencialmente desde el año 2007 (primer periodo de registro) hasta 2011 y retoma en el año 2014 para estabilizarse por encima de las 10500Ha hasta 2018 donde se reportan 12050 hectáreas sembradas de Palma de Aceite. En Vista Hermosa se presenta un crecimiento significativo en la superficie sembrada del 2007 a 2008 (aumento del 129% en el área del cultivo) y desde 2009 a 2010, pasando de 1916 a 2247 hectáreas (crecimiento del 189%).

Gráfica 26 | **Superficie sembrada de Palma de Aceite en Vista Hermosa, Puerto Rico y Mapiripán**

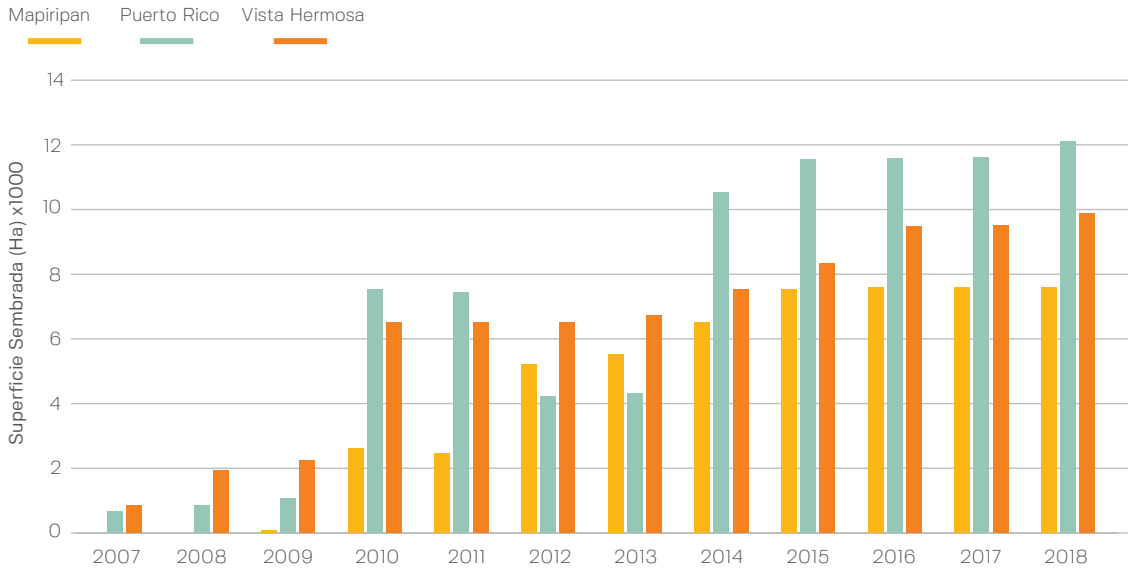

Por su parte, frente al cultivo de caucho se presenta un aumento progresivo del área sembrada desde 2008 en el municipio de Mapiripán, con un mayor crecimiento (296%) registrado entre 2010-2011, estabilizándose hacia el 2017, año desde el cual se registran 660 hectáreas hasta el último registro aportado en 2018. Esta situación se repite en el municipio de Vista Hermosa, lo que también coincide con el término del periodo de violencia registrado en los Llanos Orientales. En Puerto Rico por su parte, el área sembrado ha sido más o menos estable desde 2008, donde se registraban 120 hectáreas y hasta 2018, donde se reportan 132 Ha, un aumento del 10% en diez años en la superficie sembrada.

Gráfica 27 | **Superficie sembrada de Caucho en Vista Hermosa, Puerto Rico y Mapiripán**

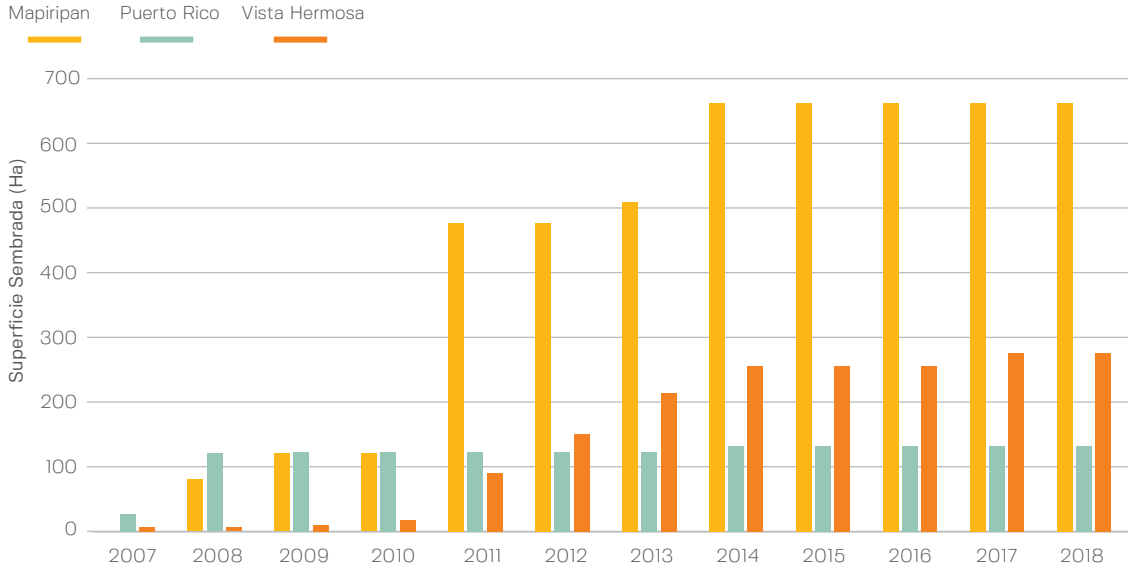

Los anteriores ejemplos confirman el patrón sostenido en el presente informe sobre el despojo territorial ejercido a partir de la violación de derechos humanos para dar paso, consolidar y afianzar las agendas de desarrollo agroindustrial y acaparamiento de tierras en los Llanos Orientales.

Minería y petróleo

Respecto a los datos sobre títulos mineros otorgados por la Agencia Nacional de Minería-ANM (2014), se videncia una tendencia de aumento a partir del 2006 y hasta 2009, año en el que se inscribieron 59 nuevos títulos en el departamento del Meta, con una superficie superior a las 16000 Ha. En el departamento de Casanare también se presentó un aumento de la cantidad de títulos en el periodo entre 2005 y 2010. Caso contrario sucede en el departamento de Vichada, donde la tendencia muestra un decrecimiento a partir del año 1994. Por su parte, llama la atención la firma de 482 nuevos contratos para 2005 en el departamento del Guaviare, cuando la tendencia no supera los 16 contratos anuales. Lo anterior se da en el marco del periodo de violencia paraestatal que se registra en la región de los Llanos Orientales (1997-2009).

Gráfica 28 | **Evolución entre 1990 y 2018 del área de Títulos Mineros en el Departamento del Meta**

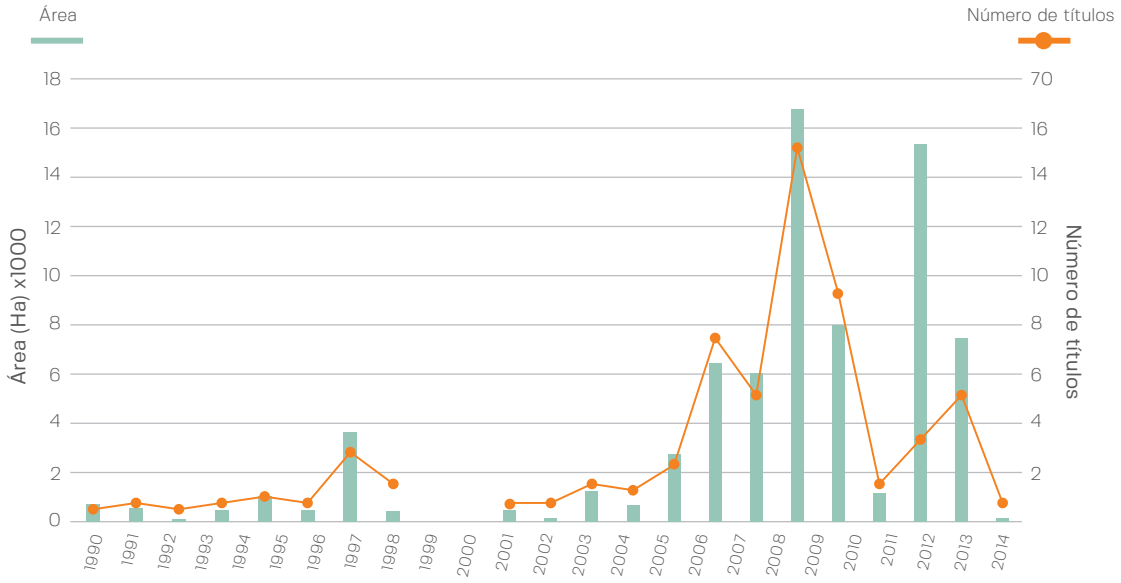

Respecto a los datos sobre contratos de explotación y producción de hidrocarburos otorgados por la ANH (2019), se evidencian picos en la firma de contratos de explotación y producción en el periodo 2004-2011 con influencia en el departamento de Casanare, con un total de 162 nuevos contratos firmados en este periodo y entre 2005-2011 para el departamento del Meta con 96 nuevos contratos firmados. El aumento en la firma de contratos de E&P de Hidrocarburos se presenta en el marco del periodo de violencia paraestatal que se registra en la región de los Llanos Orientales (1997-2009) y parece perder fuerza a partir de 2011.

Los anteriores hallazgos también fueron confirmados por el CNMH quien sostiene que en el departamento del Meta una primera fase de la explotación minera, particularmente en el municipio de El Castillo, coincidió con la consolidación del proyecto paramilitar en la región, en donde Víctor Carranza desempeñó un importante papel según ya fue expuesto. Una de las personas entrevistadas por el CNMH mencionó:

> Una primera guerra por recursos naturales estratégicos la dio Víctor Carranza contra los frentes 40 y 42 de las FARC (…) por el control de las minas de cal, recurso estratégico para lo que fue el proyecto de "revolución" agrícola intensiva de grupos de narcotraficantes, esmeralderos y sectores legítimos de agroindustriales que apostaron por hacer en la altillanura una copia del modelo del Cerrado brasilero. Un área ecológicamente no tan distante, pero política y económicamente en un nivel fuera del contexto colombiano (CNMH, entrevista con hombre adulto, Bogotá, 2013).

Una segunda fase ocurrió de manera simultánea con el desplazamiento forzado, el vaciamiento del territorio y la imposibilidad o dificultad para el retorno de comunidades desplazadas, durante la cual se catapultó el interés de la clase empresarial por implementar nuevos proyectos. Según información suministrada por la Agencia Nacional de Minería, para 2012 existían 17 nuevas solicitudes de titulación minera en curso que fueron realizadas entre 2007 y 2012. Algunas de estas solicitudes se encuentran sobre veredas donde ocurrió el vaciamiento y, de acuerdo con las investigaciones adelantadas por la comunidad a través de instancias como la Mesa Política Ambiental de Participación Comunitaria, al parecer coinciden también con predios baldíos cuya adjudicación está siendo tramitada por campesinos que los estaban ocupando desde muchos años antes que ocurrieran el desplazamiento (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Por su parte, en lo que respecta a la industria petrolera que ha sido la principal fuente de recursos económicos para el Meta, en El Castillo en 2005, en pleno pico del desplazamiento forzado, Ecopetrol llevó a cabo labores de perforación exploratoria en la vereda Brisas de Yamanes. Recuérdese que 2005 fue el segundo año con mayor número de víctimas de desplazamiento forzado en el Meta y uno de los años en que más se cometieron delitos de violencia sexual y desaparición forzada.

Los primeros años de explotación petrolera en Puerto Gaitán coinciden con el periodo de crecimiento de las ACMV, que contaban con cerca de 50 integrantes hacia mediados de la década de los noventa. En 1997 la petrolera Coplex suspendió sus operaciones por la presión ejercida por las FARC-EP, que secuestraron a varios ingenieros que trabajaban en el campo Rubiales y destruyeron maquinaria (Rutas del conflicto, 2017). Para ese entonces, en el campo se producían cerca de 2600 barriles diarios. De acuerdo con algunos de los testimonios entregados por personas desmovilizadas, en 1998 el grupo paramilitar comenzó a operar cerca de Rubiales (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

> En la zona altillanura, las empresas hidrocarburos entraron con los paramilitares. El rol paramilitar ha sido abrirle el campo a las petroleras. Los proyectos petroleros entran pagando el 10% a paramilitares y el 10% a guerrilla. (Entrevista colectiva, 2019)

Gráfica 29 | **Evolución entre 1990 y 2018 del área de Títulos Mineros en el Departamento de Casanare**

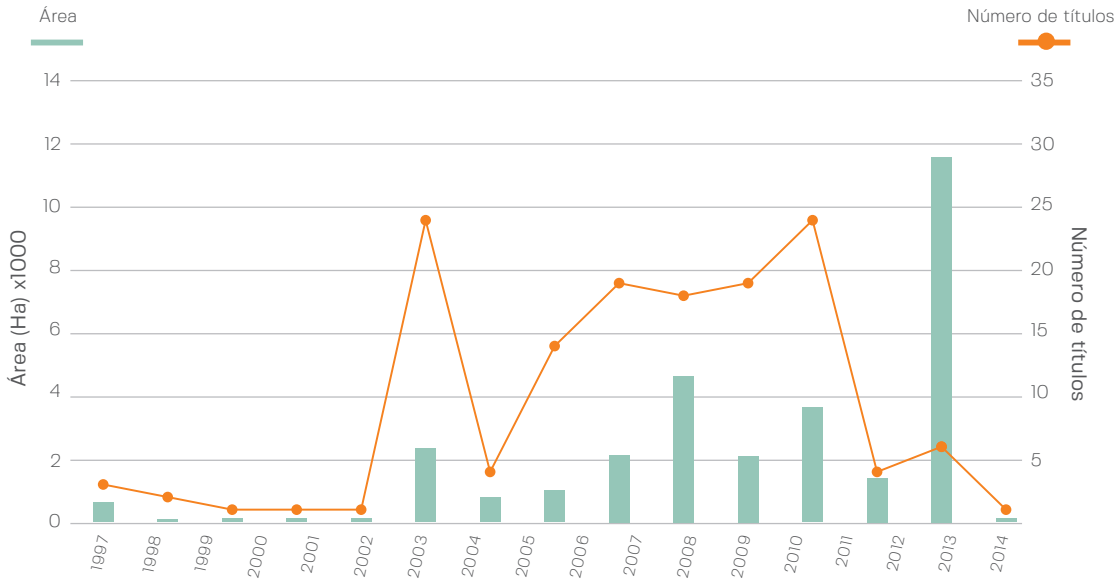

Gráfica 30 | **Evolución entre 1990 y 2018 del área de Títulos Mineros en el Departamento de Guaviare**

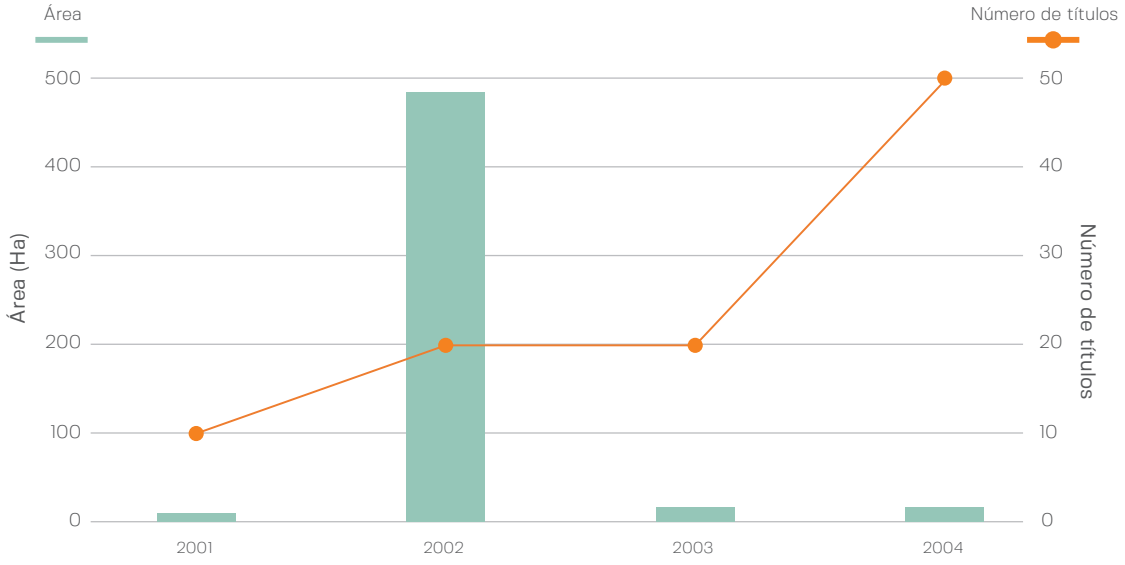

Gráfica 31 | **Evolución entre 1990 y 2018 del área de Títulos Mineros en el Departamento de Vichada**

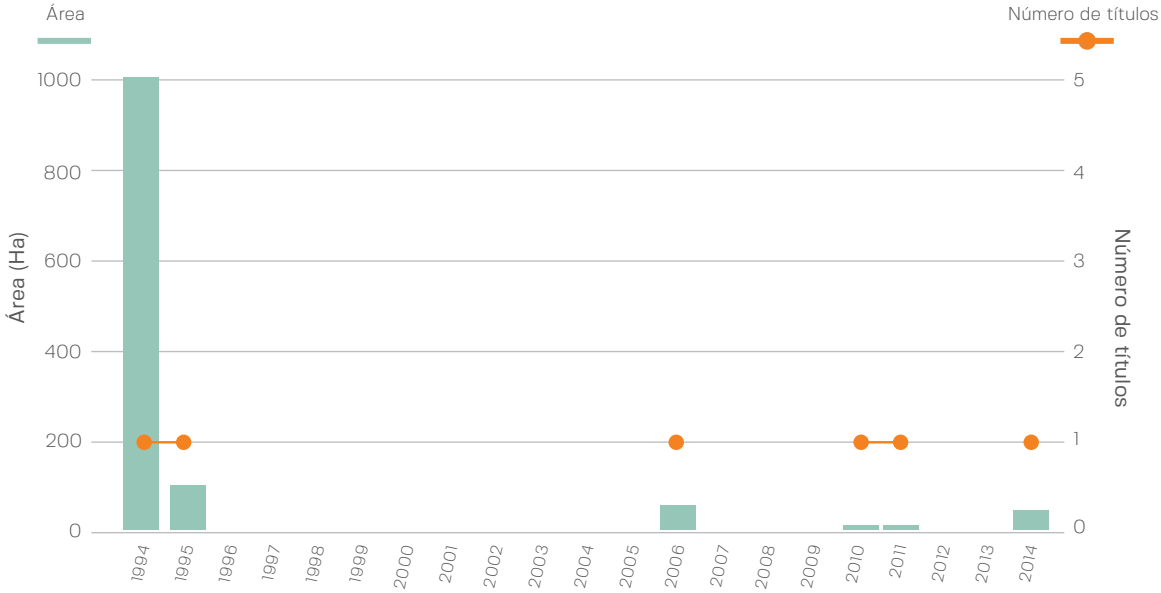

Gráfica 32 | **Contratos de Exploración y Producción E&P de Hidrocarburos firmados en el periodo de 1972 - 2019**

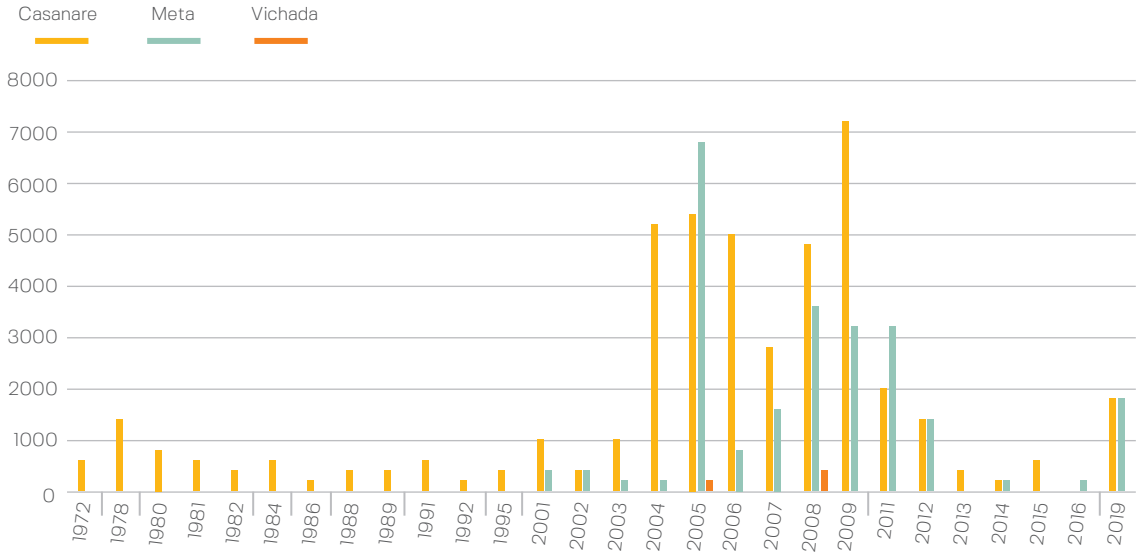

En el Casanare, según señala COSPACC, la implementación del modelo minero energético comienza con la incursión en el territorio de la British Petroleum Company, concentrándose en una zona que tenía vocación agrícola: El piedemonte. Esta zona tanto por piso térmico como por topografía mantenía una diversificación en la agricultura, los habitantes que fueron desplazados por los paramilitares sembraban yuca, frijol, maíz, auyama, entre otros; es decir, había una serie de productos que hacían parte de las dinámicas de la producción campesina en menor escala y que son desplazadas con la llegada de la petrolera (COSPACC, 2019).

Por su parte, Irene López de la Corporación Jurídica Yira Castro resalta que en el territorio los actores paraestatales le van abriendo el camino a aquello en lo que actores estatales tienen un interés muy bien pensado y estratégico, que busca cómo se puede sacar un mejor provecho de tierras que aparentemente son improductivas, debido al abandono estatal en el territorio, o que constituyen la última frontera de expansión agrícola (López, 2019).

Ante el Centro de Memoria, desmovilizados de las ACMV aseguraron que contribuyeron a crear las condiciones propicias para la consolidación de la producción ganadera, la actividad petrolera y el auge del narcotráfico (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

A partir de las alteraciones a la situación de orden público producto de las acciones de las FARC-EP en contra de la industria petrolera, Coplex suspendió operaciones. En 2002 el empresario brasilero Germán Efromovich compró los derechos de explotación junto con el Grupo Elliot y constituyó la empresa Meta Petroleum que reanudó actividades en 2003 (Rutas del conflicto, 2017). Las ACMV prestaron seguridad a la empresa petrolera con el objetivo de proteger la operación del asedio de las FARC-EP (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). De acuerdo con una entrevista hecha en el marco de los Acuerdo de la Verdad, la situación en Campo Rubiales era la siguiente:

> A combates con la guerrilla. A limpiar la zona, a limpiar la zona. Que no se metieran de Tillavá (vereda del municipio de Puerto Gaitán) para acá porque eso era zona pa' respetar, porque estaba empezando la petrolera Campo Rubiales entonces nosotros queríamos que la guerrilla no avanzara sin nosotros estar limpiando la zona, o sea despejando la zona. Y fue cuando llegamos a actuar… (CNMH, persona desmovilizada, entrevista, Acuerdos de la Verdad, Villavicencio, 2014, 11 de julio)

La Fundación Ideas para la Paz- FIP indica que entre 2002 y 2013 hubo un vuelco en la economía del departamento, relacionado con una mayor inversión en la agroindustria y la industria petrolera, y con un giro paulatino desde la tradicional vocación agrícola hacia el sector minero energético (Fundación Ideas para la Paz, 2013). Esto coincide con los picos de violencia que se incrementaron de manera gradual desde el 2002 y que sólo tendió a la baja desde 2009, llama la atención que, como se advirtió en el capítulo precedente, las denuncias por desplazamiento forzado no cesaron en 2010, por el contrario en la última década hay un promedio de 5000 víctimas anuales.

Según la Asociación Nacional de Petróleo, en 2011 el Meta produjo alrededor de 432.818 barriles de petróleo diarios, producción que le generó cerca de $1.339 millones de pesos en regalías, lo que representa el 19% del total de regalías por hidrocarburos del país. Para junio

de 2012, el promedio de la producción diaria ascendió a los 455.341 barriles de petróleo diarios, y para el final del año la producción del departamento constituyó el 49% del total de la producción de hidrocarburos del país, seguido por Casanare con el 18,1% y Arauca con el 6,6% (Asociación Colombiana de Petróleo, 2011).

Con la consolidación del dominio territorial de las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada en las zonas cercanas a los campos Rubiales y Pirirí, la exploración y explotación petrolera tuvieron una expansión significativa en la región, aunque no es claro si la contribución económica de las petroleras al grupo paramilitar era de carácter voluntario o extorsivo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). A partir de las entrevistas hechas en el marco de los Acuerdos de la Verdad, el CNMH concluyó que sí existió un fuerte vínculo entre los altos mandos del grupo paramilitar y algunos representantes de la empresa:

> La verdad nunca los vi reunidos, pero sí tuve conocimiento que daban plata, siempre daban plata, pero nunca tuve conocimiento o miré, pero siempre se escuchaba el rumor. Que la petrolera aportaba a la causa. Entonces la palabra es 'la causa', 'todo por la causa', no que: "La petrolera aportó 200'000.000 o 500'000.000 [de pesos] al grupo". Seguridad claro, seguridad para que la guerrilla no quemara las mulas. Es que siempre salían y quemaban dos o tres mulas porque es muy berraco cuidar esa carretera de la Pacific Rubiales que son kilómetros de tierras (CNMH, persona desmovilizada, entrevista, Acuerdos de la Verdad, Villavicencio, 2014, 11 de octubre).

El resultado ha sido el esperado: Para 2016 "el departamento de Meta contribuyó con el 57.4% de la producción de crudo nacional, esto principalmente asociado a la producción de los campos mencionados: Rubiales, Castilla y Chichimene. Los tres campos explican la mitad de la producción de Ecopetrol y un 35% de la producción de Colombia" (Delgado & Martínez, 2018).

Está más que confirmada la existencia de una interacción de los actores armados ilegales con la industria petrolera en el departamento del Meta, lo cual también se presentó en Casanare, existiendo diversos *modus operandi* de este relacionamiento:

> En el marco de los procesos judiciales de Justicia y Paz, 'versiones libres' de máximos jefes del Bloque Centauros, como Daniel Rendón Herrera alias 'Don Mario', y Manuel de Jesús Pirabán alias 'Pirata', han dado a conocer la creación de aparatos sofisticados diseñados para el cobro de extorsiones a todo tipo de industrias en el Meta, Guaviare y Casanare. Esto incluyó, por supuesto, el cobro de cuotas de seguridad a empresas multinacionales, entre las cuales figuró presuntamente una de las más reconocidas petroleras de Casanare, y posiblemente algunas petroleras del Meta también. (Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), 2012)

Fueron múltiples las formas de relación entre los grupos armados ilegales y los terceros empresariales: desde la extorsión, pasando por la prestación de servicios de seguridad, hasta la participación directa en las operaciones como ocurrió de manera más directa en el Meta, como por ejemplo en el caso de alias "Cuchillo".

> Alias 'Cuchillo' participó temporalmente como socio de la empresa Exploración y Explotación Minera del Llano Ltda., la cual contaba con títulos de explotación de granito y otros minerales en San José del Guaviare. La creación de la compañía se remonta a 2005 y en ella intervino además un ex gobernador del Guaviare quien fue condenado por la Corte Suprema de Justicia por el delito de concierto para delinquir. (Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), 2012)

Se han confirmado diferencias entre este relacionamiento más directo y estrecho del paramilitarismo y las organizaciones sucesoras del paramilitarismo con el sector industrial minero y petrolero en la región, y el relacionamiento distante y extorsivo de las guerrillas de las FARC. (Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), 2013)

3.2. Apropiación de tierras despojadas y abandonas forzosamente

La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) identifica una relación directa entre la concentración de la tierra y el aumento del desplazamiento forzado durante el periodo 1986-1994. El elemento central del problema de la tierra, entonces, es el acaparamiento, lo cual explica el desplazamiento forzado, el despojo y las violaciones masivas de derechos humanos sobre la población. Los grandes beneficiarios son grupos nacionales con músculo económico en influencia política así como sectores relacionados con el paramilitarismo.

La relación con el despojo de tierras de los grupos paramilitares fue variada dependiendo de las distintas zonas e intereses en la región; así lo sintetizaron líderes en un ejercicio de entrevista colectiva:

> Los Buitragueños iban por la tierra, eran tierreros. Su meta era consolidar y recuperar tierras. Estrategia en Casanare. Mapiripán, Puerto Lopez, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa. Altillanura. Se articulaban con los Carranza.
>
> En la zona altillanura, las empresas hidrocarburos entraron con los paramilitares. El rol paramilitar ha sido abrirle el campo a las petroleras.
>
> En el Ariari era combatir la guerrilla "quitarle el agua al pez". En el alto, medio y bajo Ariari no lograron entrar los paramilitares, por la misma geografía quebrada.
>
> Arroyabe trabajaba también para consolidar despojo de tierras. Trabajaban para empresarios, se hicieron a fincas de grandes extensiones, todas para la palma.
>
> Cuchillo durante el plan de consolidación tenía el aparato jurídico para el despojo. En Mapiripán, veredas completas se las apropió. Fue consolidando veredas enteras en compras ante la Notaría de San Martín, compras forzadas, a bajo precio, títulos falsos y desplazamiento por terror y desapariciones. El abogado de Cuchillo Wilson Zaray posteriormente fue el asesor jurídico externo en Polligrow, resultó tramitar las compras de tierras en la Altillanura. (Entrevista colectiva, 2019)

En la región el problema data desde la incursión de los esmeralderos y narcotraficantes: Leónidas Bustos, Víctor Carranza y otros hacendados acumularon tierras en grandes propiedades, el coeficiente Gini de tierras para el departamento del Meta era cercano a 0,87, mientras que el de Vichada estaba cerca del 0,5. Ambos índices reflejan la marcada concentración de la tierra en esas zonas. De acuerdo con el CNMH no se puede asegurar que las ACMV sean las únicas responsables de tal concentración, es posible afirmar que su presencia facilitó y aceleró este proceso de acumulación (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). Los paramilitares iban por toda la región, llegaban a fincas y hatos ganaderos de una vez con las escrituras hechas y a nombre de otras personas. 'O firma o firma', le decían a los dueños.

Las ACMV se beneficiaban de este modelo de producción porque cobraban la extorsión a estos grandes propietarios y en ocasiones los mismos comandantes englobaron, en grandes propiedades, pequeños predios, que fueron explotados con proyectos agroindustriales propios. Los recaudos a estas grandes propiedades llegaron a altos niveles de sofisticación, mediante los cuales se tenían proyecciones de la producción y con base en esto se tasaba la contribución (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

Según relatos recabados por el CNMH los campesinos debían huir por el temor fundado con las masacres, violaciones y desapariciones forzadas; los predios quedaban abandonados y posteriormente eran ocupados por terceros enviados por paramilitares. A muchos les compararon su finca bajo presión, tuvieron que salir corriendo y regalar sus predios con todas las mejores por cifras muy por debajo del valor comercial o catastral (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Casos Polligrow, Cargill y Manuelita

En su libro 'Así se roban la tierra en Colombia' el ex congresista del Polo Democrático Alternativo Wilson Arias reseña algunos casos emblemáticos de acaparamiento de tierras en Meta y Vichada. Se resaltan los siguientes:

a. Poligrow es una empresa que hace parte de un holding en Reino Unido con capital de origen ítalo-español que llegó a Colombia en el año 2008 para sembrar palma de aceite en Mapiripán. Las fincas que hoy son propiedad de Poligrow Ltda, tienen el antecedente de protección por inminencia de desplazamiento forzado, medida que buscaba proteger la propiedad de las víctimas en contextos de altísima violencia, impidiendo las transacciones con la propiedad rural.

   Las medidas de protección sólo podían levantarse en condiciones excepcionales. Poligrow logró la autorización para la compra de sus predios porque la alcaldesa de Mapiripán de la época (Maribel Mahecha 2008-2011) firmó un acta en la que levanta la medida de protección y autorizó de esa manera dichas ventas.

   > La alcaldesa Maribel Mahecha de Mapiripán siendo alcaldesa levantó las medidas de protección territorial y ayudó a tramitar las compras del predio Macondo para Polligrow. Actualmente en procesos de restitución de tierras se parte del despojo hecho por la alcaldía (Castro, 2019)

   La medida de protección surgió por denuncias hechas por los campesinos tras la masacre de Mapiripán, perpetrada en julio de 1997 por las Autodefensas Unidas de Colombia: una operación de terror que duró cinco días, dejando cerca de 50 personas asesinadas y torturadas y cerca de 1.300 desplazadas. No obstante el contexto de despojo y la superación del límite de la UAF, Poligrow recibió del gobierno colombiano cuantiosos subsidios. La compañía solicitó el beneficio de exención tributaria que otorgaba la Ley 939 de 2004 como incentivo a la producción de biocombustibles, el cual fue adjudicado para dos de sus predios.

Con información recolectada por portales de información como La Silla Vacía y estudios de Organizaciones No Gubernamentales, todo parece indicar que Poligrow hizo negocios sobre una hacienda que en realidad era un baldío, haciendo una ocupación indebida de 20mil hectáreas de esa hacienda en las cuales hay sembradas 50 has con palma de aceite y hay 250 cabezas de ganado (Arias Castillo, 2017).

b. La organización OXFAM denunció que la multinacional estadounidense de cereales Cargill se valió de artimañas jurídicas para apoderarse de 52.000 hectáreas de tierra originalmente adjudicadas a campesinos en Vichada (Arias Castillo, 2017). De acuerdo con el informe de OXFAM, para el 2013 el 67 por ciento de la población en la región tenía sus necesidades básicas insatisfechas, pero se advirtió una tasa aún más alta en los municipios donde Cargill hizo sus compras: por encima del 80 por ciento en La Primavera y Cumaribo y entre el 50 y 70 por ciento en Santa Rosalía.

La primera administración de Álvaro Uribe ya planteó una propuesta desarrollista para la Altillanura plasmada en el proyecto de "Renacimiento de la Orinoquía alta de Colombia". Esta iniciativa provocó que sólo entre 2005 y 2010 cambiasen de manos al menos 250.000 hectáreas.

En la tradición de seis de los predios adquiridos por Cargill aparecen como adjudicatarios unos familiares de un socio del esmeraldero Víctor Carranza: Guillermo León Torres Arango, miembro de las ACMV. Estos familiares de Torres Arango no fueron campesinos que trabajaran la tierra que recibieron del Estado, sino comerciantes. Es decir, las adjudicaciones de estos predios comprados por Cargill posteriormente podrían estar viciadas, pues los beneficiarios no cumplían los requisitos exigidos por la ley (OXFAM, 2013).

Entre los años 2010 y 2012 Cargill adquirió a través de 36 SAS subsidiarias 39 predios en los municipios de Santa Rosalía, Cumaribo y La Primavera (todos ellos en el departamento de Vichada) por una extensión total de al menos 52.575,51 hectáreas. Para ello, el grupo empresarial de Cargill realizó una inversión superior a los 73.000 millones de pesos colombianos, equivalente a 38,5 millones de dólares.

De los certificados de tradición y libertad de cada uno de estos predios se desprende que todos ellos habían sido adjudicados a beneficiarios de la reforma agraria entre los años 1991 y 1998; es decir, tienen antecedentes de baldíos. Diez de ellos se adjudicaron en vigencia de la Ley 160 de 1994 y el resto en virtud de leyes anteriores de reforma agraria: Ley 135 de 1961, Ley 4 de 1973 y Ley 30 de 1988. Por esta razón todos los predios son de un tamaño igual o inferior a la extensión máxima, que se corresponde con la UAF en esa zona (OXFAM, 2013).

c. Casanare fue escenario de fuertes confrontaciones en el marco del conflicto armado y de una marcada presencia de grupos paramilitares desde la década de los ochenta. En su informe, Wilson Arias denuncia que en Orocué, la azucarera Manuelita adquirió 17 mil hectáreas, también provenientes de baldíos en su mayoría, mediante diferentes tipologías. En la cadena de transacciones que llevan finalmente a la propiedad de Manuelita, aparecen algunas empresas del mismo grupo económico, como Hacienda San José. En otras,

participaron directamente miembros de la familia, como Henry James Eder.

Adicionalmente, aparecen en la tradición de varios de los predios dos nombres muy llamativos: Gélber Mauricio Oicata Morales y Óscar de Jesús López Cadavid, ambos vinculados al narcotráfico e incluidos en la lista Clinton. Oicata Morales es un testaferro de alias 'El Loco' y de 'Cuchillo'. López Cadavid fue gobernador del Guaviare y Representante a la Cámara, condenado por concierto para delinquir y conformación de grupos paramilitares. Estos personajes fueron dueños de tierras que posteriormente resultaron en poder de Manuelita.

La empresa no dio explicaciones suficientes y las autoridades no investigaron ni la superación del límite de la UAF, ni las presuntas relaciones entre Manuelita y personajes condenados por narcotráfico (Arias Castillo, 2017).

3.3. Afectaciones territoriales, sociales y ambientales con la introducción de las agendas de desarrollo

Degradación en los suelos

En entrevista realizada para este informe, voceros del Grupo Semillas manifestaron que los paramilitares lograron su primer objetivo: desocupar la Altillanura de gente. Como consecuencia de los cambios en el uso del suelo, señalaron que la Altillanura ya no era zona de vocación agrícola pues el modelo de agricultura industrial intensiva genera una degradación dramática de ecosistemas (Semillas, 2019). En línea con lo anterior, COSPACC indicó que cuando los campesinos quieren retomar a los predios que les fueron arrebatados se enfrentan a un factor elemental: el agua. Las actividades de alto impacto, sean ganaderas o de agroindustria, secan o contaminan las fuentes de agua destinadas, inicialmente, para la agricultura, de manera que ya no van a tener las mismas condiciones para establecer o retomar sus dinámicas de cultivos (COSSPAC, 2019).

> "En el resguardo Santa Rosalía han visto cómo han cambiado las aguas de los caños y ríos, ahora se ve roja color sangre, en esa agua los peces no pueden vivir. Las empresas petroleras tampoco han tenido la voluntad de hacer la consulta previa." (Víctima, 2019)

Estos daños a fuentes de agua afectan de manera directa la vida, integridad y salud física de los habitantes de la región, en especial de comunidades indígenas que viven de la caza, pesca y recolección de frutos en su territorio.

Pérdida de la agricultura campesina

Irene López manifestó que la incursión a gran escala de los monocultivos va destruyendo la cultura campesina ya que puesto la mayoría de personas prefiere trabajar para una gran empresa que ir a sembrar pequeños cultivos por una cuestión de rentabilidad y generación de ingresos, de cara al abandono estatal al agro y la falta de garantías que el Estado ofrece para desarrollar sus labores como campesinos. En términos ambientales, puso de presente la problemática generada por el otorgamiento exprés de licencias ambientales, sin mayor rigurosidad en los estudios y sin que haya realmente una evaluación del impacto medioambiental y social (López, 2019).

El CNMH indica que el conflicto armado y la violencia sociopolítica truncaron la vocación agropecuaria de municipios como El Castillo y, en general, muchas de las alternativas de desarrollo productivo en el Meta. Cuando se recrudecieron el conflicto y el desplazamiento, las personas dejaron de lado sus actividades económicas y se perdieron los cultivos de café, cacao, maíz y los animales. La pérdida de proyectos productivos no solo generó daños económicos para las familias desplazadas, sino que también afectó la economía entera del municipio (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

> Daño en la economía campesina; eso ya no se ve. Hoy en día el plátano, cacao, requiere agroquímicos. Hasta la celebración del día de campesino se terminó en El Castillo. (Víctima, 2019)

La pérdida de tierra para los campesinos implica tanto un daño material como simbólico. La tierra fértil y el trabajo de los campesinos son los dos medios de producción esenciales que sustentan la forma de vida campesina, pues permiten su sustento y la conformación de una territorialidad propia, con expresiones sociales, culturales y económicas. El conflicto armado y la violencia sociopolítica generaron un daño al proyecto de vida campesino debido a las diferentes formas de impedimento para la transmisión de un saber hacer que consiste básicamente en el trabajo de la tierra (el homicidio o desaparición de miembros de la familia o la comunidad, el abandono y la pérdida de tierras, cultivos y actividades pecuarias, entre otro s), cuando se vulnera el proyecto de lograr autonomía en la producción y el consumo o cuando se perpetúa una condición histórica de dificultad para acceder a la tierra y a los medios que permitan desarrollar dicha autonomía (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Igualmente se vienen incrementando prácticas de arrendamiento de tierras a personas del interior del país que pauperizan la situación del campesinado; por ejemplo en San Juan de Arama:

> Empresarios de abastos vienen a arrendar tierras, cultivan productos y los sacan a Bogotá, y a los campesinos sólo les pagan los arriendos, por una finca campesina de 5 hectáreas pueden pagar 1 millón a un millón de pesos al año, y de eso viven los campesinos. (Víctima, 2019)

Daños ambientales

Los daños ambientales por la introducción de agroindustria, minería y petróleo son incalculables, las autoridades ambientales actúan negligentemente[15] otorgando concesiones mineras de forma indiscriminada mientras se afectan de manera irreversible ecosistemas, biodiversidad, fuentes de agua y los territorios de la región Llano & Selva.

Por ejemplo, la intervención de Ecopetrol en perforación exploratoria en la vereda Brisas de Yamanes (El Castillo) en 2005 se desarrolló con algunas irregularidades, como lo demuestra la Resolución 1858 del 28 de septiembre de 2009, del Ministerio de Ambiente, que declaró responsable a Ecopetrol por:

---

15 Vale recordar que respecto al proyecto petrolero "Serranía" se suscitó una controversia debido a que en un primer momento se resolvió por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA que ante el vacío generado por la ausencia de regulación del ordenamiento en el Distrito de Manejo Integrado de La Macarena sí se podía autorizar la explotación de hidrocarburos, por remisión al decreto 2372 de 2010 que permite la minería. Con posterioridad, y debido a presiones sociales y mediáticas que denunciaron las graves afectaciones que este proyecto representaba ante la conservación del ecosistema de Caño Cristales, la misma entidad procedió a revocar la decisión tomando como determinante de la revocatoria la falta de regulación del ordenamiento en el DMI.

> Haber efectuado la construcción de la locación del pozo Cristal 1 sin respetar la distancia mínima de 30 m entre el área para el desarrollo de actividades y la quebrada Cristalina, considerada área de exclusión y haber captado agua de la quebrada La Cristalina, la cual no estaba autorizada, sin haber solicitado la respectiva modificación de Licencia Ambiental (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

En el caso de Colombia Agro (Monica Semillas), las comunidades han detectado daños en las fuentes hídricas por los agroquímicos que emplean en el cultivo de arroz. Las autoridades ambientales no toman cartas en el asunto.

> El cultivo es fumigado cada 15 días durante 4 meses que dura cenagoso, luego las aguas contaminan el caño Cumachau y de ahí llegan al Río Tomo (Vichada) llenando de veneno todo el río de ahí para abajo.

Mapa 5 | **Mapa de proyectos petroleros en el AMEM**

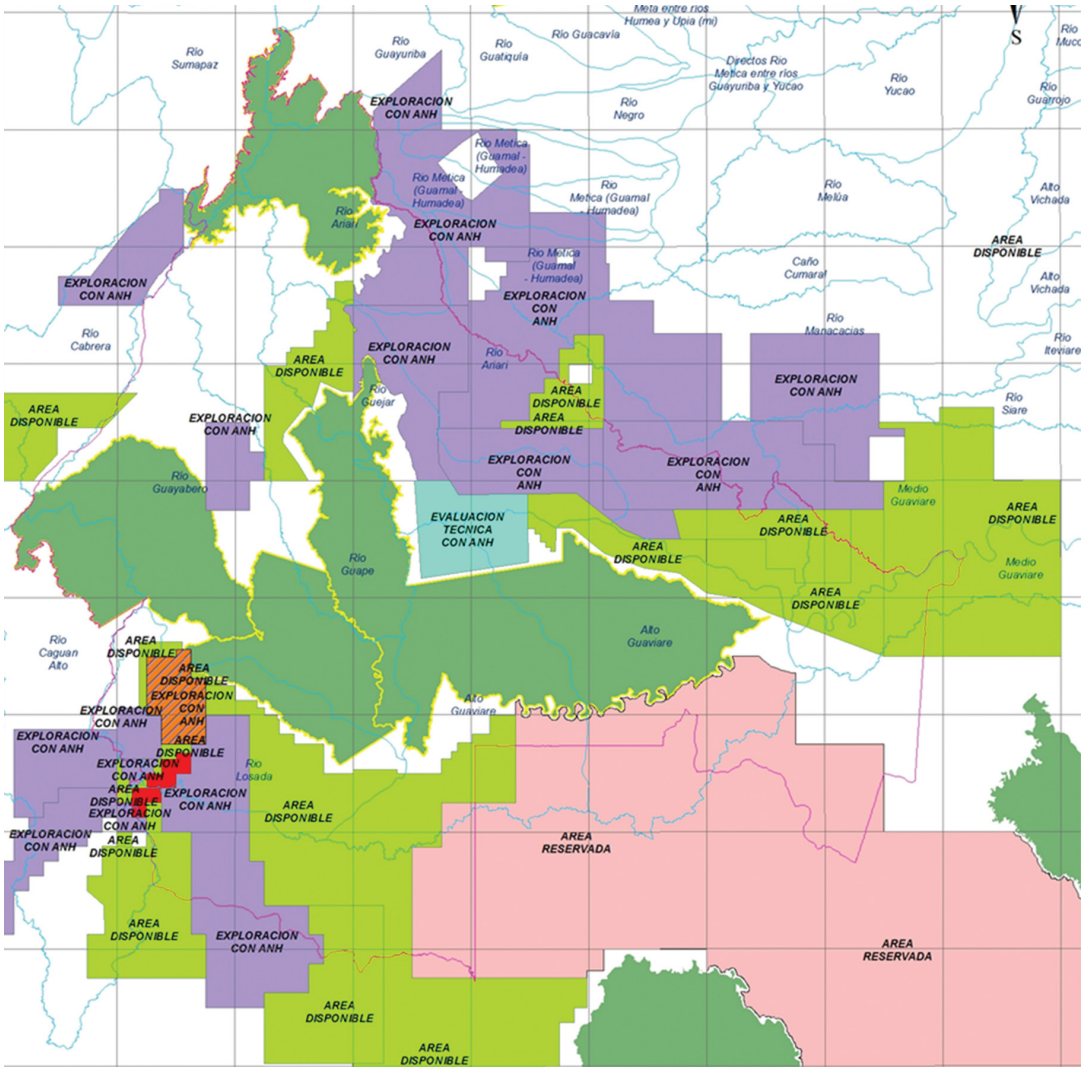

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, 2017

Caso AMEM

Un caso ilustrativo del daño ambiental que se genera con la proliferación de proyectos extractivos es el del Área de Manejo Especial de la Macarena- AMEM, ecosistema estratégico para el país.

El AMEM, situado entre los municipios de Cubarral, El Dorado, El Castillo, Granada, Lejanías, Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto Concordia, Vista Hermosa, San Vicente de Arama, Mesetas, La Uribe y La Macarena constituye un corredor biológico que asegura la continuidad geográfica natural entre los Parque Nacional Natural Sumapaz y Picachos y de estos con Tinigua-Macarena, y constituye un área protegida conformada además por dos Distritos de Manejo Integrado. Sobre el AMEM existen 76 títulos de hidrocarburos a 2017 que afectan más de dos millones quinientas mil hectáreas, pese a las restricciones que genera tener la categoría de área protegida.

Tabla 1 | **Proyectos petroleros en la región del AMEM que coinciden en el periodo y epicentros de mayor violencia**

Año/Operador/Bloque	Área reportada en Ha.	Número contratos
2005	124.253	1
FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA RÍO ARIARI	124.253	1
2006	22.858	2
EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA OMBU	22.858	2
2008	198.074	1
HOCOL S.A. CPO 17	198.074	1
2009	290.692	4
ECOPETROL S.A.w CPO9	208.249	1
EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA DURILLO	6.407	1
GRAN TIERRA COLOMBIA INC SUCURSAL TINIGUA	42.681	1
MONTECZ S.A. LLA 36	33.356	1
2010	104.682	1
SHONA ENERGY (COLOMBIA) LIMITED PORTOFINO	104.682	1
2011	402.024	4
FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA CPE-6	239.986	1
HOCOL S.A. CPO 16	61.666	1
HUPECOL OPERATING CO LLC LOS PICACHOS MACAYA	100.373 21.356 79.017	1 1 1
TOTAL GENERAL	1.142.584	13

Fuente: Base de datos consultada (ANH - MAPA DE TIERRAS, 17 de septiembre 2019 en https://www.anh.gov.co/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/mapa-de-tierras)

Siendo estos municipios de los más afectados por la violencia, como se pudo ver en los epicentros e hitos de mayor tasa de violaciones graves a los derechos humanos, y existiendo patrones de relacionamiento entre la industria petrolera y los grupos armados ilegales, claramente se identifica el traslape entre la agenda del conflicto y esta agenda de desarrollo.

Analizados los picos de mayor violencia en las zonas que integran el AMEM, se identificaron los siguientes proyectos petroleros que se constituyeron en los epicentros de mayor violencia y con posterioridad o de manera concomitante a la fecha de la comisión de los hitos de mayor violencia en la zona.

IV.

Garantías para la no repetición: Propuestas

En desarrollo del análisis precedente, la Red Llano & Selva pudo constatar que en la región de los Llanos Orientales objeto del informe, desde la segunda mitad del siglo XX se viene gestando un plan de acumulación de tierras y territorios para su transformación hacia nuevas agendas de desarrollo a la par que ocurrían graves violaciones de derechos humanos por parte de actores para estatales y estatales. Se logró identificar a los diversos actores que participaron, determinaron, cometieron y se beneficiaron de las violaciones de derechos humanos; identificando sus víctimas, y tendencias de victimización en los distintos departamentos que componen la región, confirmando que los mayores picos de violencia se dieron de 1997 a 2009. Asimismo, se pudo confirmar la existencia de una relación directa entre las zonas con un mayor número de hechos de violencia y las zonas con una mayor expansión de la agroindustria y la explotación petrolera, así como su relación de conexidad ya sea por la coincidencia en el tiempo o en el espacio en que se cometieron las violaciones.

Se abordaron casos representativos de las afirmaciones de este informe como el caso de UP que explica por qué se ensañó la violencia en el departamento del Meta; el caso de expansión del modelo concentrador de tierras de la agroindustria de la Palma de Aceite en Mapiripán, Puerto Rico y Vista Hermosa; el caso de Polligrow, Cargill y Manuelita explicativo del rol de las políticas públicas agropecuarias, el INCODER y el sector empresarial en el despojo de tierras para el acaparamiento; y, el caso de profundización de la industria petrolera en el Área de Manejo Especial de la Macarena-AMEM.

Por último, se concluyó que el proyecto de expansión de la agroindustria en la región es un modelo que tuvo un crecimiento a una tasa muy elevada a partir del año 2012, y que desde entonces ha seguido creciendo al alza, lo cual es impulsado por políticas públicas que buscan reducir salvaguardas en materia agraria y ambiental, y otorgar seguridad jurídica a la acumulación de tierras a favor del sector empresarial, como las ZIDRES. Esto ocurre a la vez que la violencia sigue perpetuándose en la región por la reaparición de nuevas manifestaciones de los antiguos grupos paramilitares. Razón por la cual además de necesarias son urgentes las medidas tendientes a garantizar la no repetición de la violación de derechos humanos y desplazamiento forzado en la región, ya que el despojo de los Llanos Orientales se sigue consumando en estos momentos y se perfeccionará en caso que el Estado colombiano no adopte medidas protectoras a favor de las poblaciones rurales oriundas de los llanos.

Para ello se hacen las siguientes recomendaciones en clave de garantías de no repetición:

4.1. Reconocimiento

Cualquier proyecto de garantías para la no repetición debe pasar por una concepción amplia del fenómeno del desplazamiento forzado y del despojo y abandono de tierras en el país. El desplazamiento no puede circunscribirse exclusivamente a las acciones directas de grupos armados combatientes, por el contrario debe incluirse dentro de la política pública de atención y reparación a las víctimas a aquellas personas que se identifican como 'víctimas del desarrollo', es decir, a todas aquellas comunidades que se hayan visto afectadas en sus derechos humanos por la introducción de cambios drásticos en los usos del territorio como

megaobras, agroindustria e industria extractiva.

Así, es importante que en desarrollo de su mandato la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición amplíe la visión que se tiene respecto a la magnitud de las víctimas y los impactos a nivel individual y colectivo del desplazamiento, abandono forzado y despojo de tierras y avance en el esclarecimiento de patrones de criminalidad, redes criminales, relaciones entre actores bélicos y clases políticas regionales, relaciones entre el despojo y las fuerzas militares y, por supuesto, la relación entre el empresariado y las graves violaciones a derechos humanos en la región Llano Selva.

Ello implica, además, el reconocimiento de la 'descampesinización' como consecuencia de los conflictos por la tierra y como violación a los derechos humanos, puntualmente al derecho a la vida digna, a la libertad de escoger profesión u oficio y a la autonomía personal. Sobre esa base, la Comisión debería recomendarle al gobierno nacional la adopción de una política pública integral de reconocimiento del sujeto campesino que incluya planes efectivos de retorno y la consagración de derechos específicos a partir de los lineamientos que establece la Declaración de derechos de los campesinos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2018.

Se sugiere a la Comisión profundizar el esclarecimiento sobre los temas que aunque constituyen hallazgos no cuentan con el suficiente desarrollo en el presente informe, los cuales son necesarios para tener una versión más completa de la verdad del despojo por desarrollo en la región Llano & Selva, como el despojo territorial de pueblos indígenas y afros, el despojo por megaobras de infraestructura vial, el daño ambiental de las agendas de desarrollo impuestas y, la pérdida de la cultura llanera.

4.2. Responsabilidad de empresas en DDHH

Debe darse la implementación de los "Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos" de Naciones Unidas y de otros instrumentos internacionales que demanden de las empresas la incorporación en sus planes del estándar de debida diligencia (*due diligence*) para prevenir, investigar y sancionar las violaciones a derechos humanos y al derecho internacional humanitario en contextos como el colombiano.

Así mismo, se recomienda instar al gobierno nacional, al Congreso de la República y a los órganos de control a continuar con el debate democrático acerca de la inclusión en el ordenamiento jurídico nacional de la doctrina de responsabilidad penal de personas jurídicas, para que los sectores empresariales con demostrada responsabilidad en la violación de derechos humanos a futuro sean objeto de sanción penal.

Recomendar al Gobierno Nacional, al Congreso de la República y los órganos de control adoptar legislación en materia civil y comercial que permita la imposición de sanciones (ya sea pecuniarias o de cancelación del registro mercantil) de las personas jurídicas que sean beneficiarias directas o indirectas del desplazamiento forzado, despojo y/o abandono de tierras sin necesidad de que se encuentre en firme una sentencia condenatoria contra alguno

de los integrantes de su junta directa. Lo anterior en virtud de los estándares de derechos humanos y empresas, así como el Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas adoptado por Colombia, que incluye la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos en el territorio nacional.

Dar aplicación al plan de derechos humanos y empresas en relación con la elaboración de manera participativa por parte de víctimas, comunidades afectadas y organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia, de las guías que definan con precisión que se entiende por debida diligencia, en qué consiste en la práctica, especialmente aplicado a gestiones inmobiliarias sobre la tierra, territorios y recursos, que resulte obligatoria para los sectores de actividad empresarial de alto riesgo como lo son el sector extractivo, agroindustrial y minero energético. Este ejercicio participativo actualizaría las guías que intentaron adoptarse en años anteriores, y su producto debería ser vinculante para gobierno y empresas, a partir de reformas legales a las reglas comerciales, de creación y vigilancia de empresas en el país.

4.3. Lucha contra la impunidad

Ante los elevados índices de impunidad frente al delito de desplazamiento forzado (y la inexistencia de un tipo penal de 'despojo) el Estado colombiano debe comprometerse a mejorar las políticas de prevención, atención y reparación integral a la población desplazada en su componente de justicia, así como a la reforma legal para la creación del delito de despojo en Colombia. La superación de la impunidad por medio de la sanción a los responsables directos y a los beneficiarios indirectos del despojo y el acaparamiento de tierras sólo será posible mediante una reforma estructural a la Fiscalía General de la Nación, la ampliación de su planta de fiscales e investigadores y un cambio de enfoque en sus planes de acción para la priorización y selección que incluya al sector empresarial como sujeto de investigaciones.

Las labores de la Fiscalía deben centrarse en la identificación de patrones de macrocriminalidad y macrovictimización y en los *modus operandi* de las empresas criminales responsables de la expulsión de la población y del despojo y apropiación de las tierras de las víctimas, estableciendo conexidad entre el desplazamiento, las masacres y el reclutamiento con delitos de corrupción, enriquecimiento ilícito, narcotráfico y lavado de activos y teniendo como punto de partida los hallazgos presentados en este informe, a saber, la coincidencia entre graves violaciones a los derechos humanos y el emprendimiento de proyectos agroindustriales o minero energéticos.

La búsqueda de estrategias que permitan mejorar la celeridad y eficacia de los operadores judiciales para investigar, juzgar y castigar a los responsables del despojo y acaparamiento de tierras adquiere mayor importancia si se tiene en cuenta que la justicia transicional no cuenta con las herramientas normativas para adelantar esta tarea respecto a terceros civiles que no hayan sido agentes del Estado, salvo los que se presenten de manera voluntaria, por lo cual la identificación de los reales beneficiarios de estos delitos y de las complejas redes de empresas criminales que los gestaron se mantiene bajo competencia de la Fiscalía y de la jurisdicción ordinaria.

Debe recomendarse a la Unidad de Restitución de Tierras articular sus acciones con la Fiscalía (y en la medida en que corresponda con sus competencia, con la Jurisdicción Especial para la Paz) a fin de garantizar la investigación y sanción de los determinadores, financiadores y promotores del desplazamiento, sean civiles, militares, empresarios o grupos al margen de la ley, con el fin de garantizar el derecho a la justicia de las víctimas de desplazamiento forzado y abandono de tierras.

4.4. Memoria

La CEV debería recomendar a la Unidad de Restitución de Tierras, la jurisdicción especializada de restitución de tierras, el Archivo General de la Nación, el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Imprenta Nacional iniciar un proceso editorial de los contextos de violencia y de despojo elaborados por la URT para su amplia difusión, de forma tal que se proteja la información personal de los solicitantes de tierras pero que la información adquiera un carácter pedagógico y cumpla funciones de preservación de memoria y garantía de no repetición.

4.5. Consulta previa, libre e informada

Recomendar al Gobierno Nacional la creación de instancias de diálogo y consulta con las comunidades rurales previo a la adopción de planes estratégicos, CONPES o cualquier otra política pública o reforma que puedan afectar su relación con el territorio o que impliquen el cambio en la destinación del suelo, de manera tal que se tomen las medidas necesarias para respetar el rechazo hacia dichos planes.

4.6. Acuerdo de Paz

Garantizar el goce efectivo de derechos humanos a las víctimas sólo será posible con el cumplimiento integral por parte del Estado de su obligación de implementar de buena fe el Acuerdo Final de Paz, en concreto la Reforma Rural Integral. Es esencial avanzar en la creación del catastro multipropósito, en el inventario de baldíos y en la consolidación del Fondo de Tierras y la adopción de estrategias que permitan el ingreso de predios a dicho fondo para ser redistribuidos a favor de familias campesinas, afros e indígenas, dando prioridad a las zonas mayormente afectadas por la violencia, como lo es la región Llano Selva.

Elaborar un plan estratégico de restitución de tierras que atienda de manera prioritaria las zonas del país con una mayor tasa de victimización, para el impulso de manera oficiosa de procesos de restitución que logren identificar la dimensión, dinámicas, actores, patrones del conflicto, así como la atención a los derechos a la reparación integral de las víctimas.

Activar cuanto antes el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados- RUPTA en su ruta individual, colectiva y étnica, que hoy está en cabeza de la Unidad de Restitución de Tierras, para que de manera preventiva se realicen inscripciones en los registros inmobiliarios de medidas de protección que prevengan el despojo en la región de los Llanos Orientales.

4.7. Políticas públicas agrarias y ambientales

La CEV debería recomendar al Estado colombiano iniciar un proceso de evaluación crítica de la normatividad relativa a los procesos de clarificación de la propiedad e identificación y recuperación de baldíos indebidamente apropiados, contando con participación de la sociedad civil y la comunidad internacional para hacer de este un mecanismo más ágil y eficiente de cara a los retos que plantea la implementación de la Reforma Rural Integral.

Igualmente revisar la normatividad relacionada con las Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Estratégico- ZIDRES para adecuarla conforme a las salvaguardas y previsiones que en materia de debida diligencia de derechos humanos deberán tener las empresas para la implementación del modelo acumulador de tierras en la Altillanura, esto en línea con lo definido por la Corte Constitucional en la sentencia de constitucionalidad condicionada de la Ley 1776 de 2016 (Ley ZIDRES)[16] sobre la protección reforzada de la población campesina y de sus actividades agrícolas, y en el caso de El Porvenir [17] en Puerto Gaitán, donde ordenó la Corte a la Agencia Nacional de Tierras garantizar los derechos a la tierra y territorio de las comunidades campesinas. Esto es, dando primacía a los derechos a las tierras y territorios de las comunidades campesinas y étnicas oriundas en la región.

Reformar los estándares de responsabilidad de derechos humanos y convalidación social dentro del procedimiento de licenciamiento ambiental de proyectos extractivos, minero energéticos y de infraestructura para incorporar clausulas reforzadas de verificación de la no comisión del desplazamiento forzado, abandono de tierras, concentración de tierras y otras modalidades del despojo previstas en la Ley 1448 de 2011.

Incorporar la obligación de adelantamiento de procesos de licenciamiento ambiental y social de proyectos de agroindustria que garanticen los derechos a la información y participación de las comunidades rurales impactadas, así como prevención del daño ambiental, en este tipo de proyectos.

16 Corte Constitucional, sentencia C- 077 de 2017

17 Corte Constitucional, sentencia SU-426 de 2016

V. Anexos

Lista de informes relevantes elaborados por las organizaciones de la Red Llano & Selva

Con el ánimo de profundizar en la contribución a la Comisión de la verdad, anexamos una lista de los informes que hemos publicado alrededor del despojo de tierras en los Llanos Orientales:

- Centro de Investigación y Educación Popular & Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda (2011). *Proyecto para la Documentación de Casos Tipo de Desaparición Forzada en la región Ariari-Guayabero.*
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (2015). *Los claro oscuros del grupo palmicultor Poligrow en Colombia.*
- Corporación Claretiana NPB (2019). *Tierra y despojo en los Llanos*.
- Corporación Jurídica Yira Castro (2019). *Meta: memorias contra el olvido. Desplazamiento, despojo de tierras y abandono estatal como dinámicas del conflicto armado.*
- Corporación Vínculos (2016). *Violencia sexual en el Meta. Propuestas a la política pública desde la experiencia de mujeres víctimas.*
- Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda (2019). *Desenterrar la verdad en los Llanos Orientales.*
- Humanidad Vigente (2017). *El conflicto histórico por la tierra en el municipio de Mapiripán*.

VI. Bibliografía

Arias Castillo, W. (2017). *Así se roban la tierra en Colombia.* Bogotá.

Asociación Colombiana de Petróleo. (2011). *Informe estadístico petrolero.* Bogotá: Asociación Colombiana de Petróleo.

Benavides, J. (14 de 01 de 2012). *El desarrollo económico de la Orinoquia.* Obtenido de https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3618/CDF_No_63_Abril_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax). (2012). *Actores Armados Ilegales y Sector Extractivo en Colombia V5.* Bogotá: CIT Pax Colombia.

Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax). (2013). *Actores armados ilegales y sector petrolero en el Meta.* Bogotá: CIT Pax Colombia.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia.* Bogotá: CNMH - UARIV.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Pueblos arrasados: Memorias del conflicto armado en El Castillo (Meta).* Bogotá: CNMH-UARIV.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *REARMADOS Y REINTEGRADOS. Panorama posacuerdos con las AUC. .* Bogotá: CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Violencia paramilitar en la altillanura. ACMV: Informe No. 3.* Bogotá: CNMH.

Cepeda, I., & Giraldo, J. (2012). *Víctor Carranza, alias "el patrón".* Bogotá : Debate.

CINEP. (1997). *Noche y niebla. Panorama de Derechos Humanos y Violencia Política en Colombia.* Bogotá: CINEP.

CINEP. (2009). *Casanare: Exhumando el Genocidio.* Bogotá: Códice.

CINEP. (2011). *Caso Tipo No. 10 Proyecto para la Documentación de Casos Tipo de Desaparición Forzada en la región Ariari-Guayabero.* Bogotá: Códice.

CINEP. (2011). *Proyecto para la documentación de casos tipo de desaparición forzada en la región Ariari-Guayabero.* Bogotá: Códice.

CINEP. (2018). *Banco de datos sobre violencia política*. Obtenido de https://www.nocheyniebla.org/

CINEP. (2019). Base de datos de actores y dinámicas del conflicto armado colombiano.

Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta. (1997). *Ceder es más terrible que la muerte. 1985-1996 una década de violencia en el Meta.* Villavicencio: CCDH Meta.

Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario. (2013). *Acumulación irregular de predios baldíos en la Altillanura Colombiana.* Bogotá: Contraloría General de la República.

COSSPAC. (2019). Trabajo de la corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria - COSPACC en el Casanare. (C. C. Bello, Entrevistador)

Defensoría del Pueblo. (2004). *Informe de riesgo No. 007-4 para Calamar (Guaviare).* Bogotá.

Defensoría del Pueblo. (2010). *Informe de riesgo N° 018-10.*

Defensoría del Pueblo. (2010). *Informe de Riesgo N° 018-10.* Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo. (2019). Alerta Temprana No. 005-19.

Delgado, M., & Martínez, A. (Abril de 2018). *Estudio sobre el impacto de la actividad petrolera en las regiones productoras de Colombia / Meta.* Obtenido de Cuadernos Fedesarrollo: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3618/CDF_No_63_Abril_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dvera, P. A., & Sotelo, L. (Noviembre de 2019). Impactos psico-sociales de los delitos de desaparición forzada y violencia sexual. (C. C. Bello, Entrevistador)

Escobar, P. (2013). *Ha muerto el zar, el zar ha muerto: el fneral de Víctor Carranza*. Obtenido de Verdad Abierta: https://www.las2orillas.co/la-resurrecion-de-carranza/

Fundación Ideas para la Paz. (2013). *Dinámicas del conflicto armado en Meta y su impacto humanitario.* Bogotá: FIP.

Fundación Paz y Reconciliación. (22 de Junio de 2016). *Proceso de paz en gobiernos anteriores*. Obtenido de https://pares.com.co/2016/06/22/procesos-de-paz-en-gobiernos-anteriores/

HRW. (noviembre de 1996). *Human Right Watch*. Obtenido de Human Right Watch: https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1996/colombia2.html

Human Rights Everywhere. (2019). *Cartografía de la desaparición forzada en Colombia. Relato (siempre) incompleto de lo invisibilizado.* Bogotá.

Humanidad Vigente Corporación Jurídica. (2016). *El conflicto histórico por la tierra en el municipio de Mapiripán - Meta.* Bogotá.

Jaramillo Londoño, C. (2012). El fracaso de la política social de Samper. *Revista Universidad EAFIT*(33(107)), 109-131.

Loingsigh, G., & Vega Vargas, M. (2010). *Por dentro e´soga: Una mirada social al boom petrolero y al fenómeno transnacional en Casanare.* Bogotá: Fundación Cospacc.

López, I. (2019). Violaciones a derechos humanos en el departamento del Meta. (C. C. Bello, Entrevistador)

Mesa Meta Llanos. (2017). *Despojar y desplazar: estrategia para el desarrollo en la Orinoquía.* Bogotá D.C.: Impresol ediciones.

OXFAM. (2013). *Divide y comprarás: una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia.* Bogotá: OXFAM.

Reyes Posada, A., & Duica Amaya, L. (2009). *Guerreros y campesinos: el despojo de la tierra en Colombia.* Bogotá : Norma.

Rutas del conflicto. (2016). *Vichada: Tierra de hombres sin tierra*. Obtenido de http://rutasdelconflicto.com/especiales/vichada/tierra_hombres_sin_tierra.html

Rutas del conflicto. (05 de junio de 2017). *Casanare: a la sobra de los desaparecidos*. Obtenido de http://rutasdelconflicto.com/especiales/casanare_desaparecidos/

Semillas, G. (2019). Afectaciones ambientales en la Altillanura por proyectos extractivos y agroindustriales. (C. Claretiana, Entrevistador)

Vera Cuadros, P. A., & Sotelo, L. (Noviembre de 2019). Impactos psico-sociales de los delitos de desaparición forzada y violencia sexual. (C. C. Bello, Entrevistador)

Verdad Abierta. (05 de 06 de 2009). *Así fue la guerra entre Martín Llanos y Miguel Arroyave*. Obtenido de https://verdadabierta.com/asi-fue-la-guerra-entre-martin-llanos-y-miguel-arroyave/

Verdad Abierta. (07 de 04 de 2010). *Héctor Buitrago, Tripas*. Obtenido de https://verdadabierta.com/el-prontuario-de-hector-buitrago-fundador-de-las-autodefensas-del-casanare/

Verdad Abierta. (22 de Febrero de 2011). *Así creció el paramilitarismo en los Llanos Orientales*. Obtenido de Portal verdad Abierta: https://verdadabierta.com/asi-crecio-el-paramilitarismo-en-los-llanos-orientales/

Verdad Abierta. (2016). *Exterminio de la UP fue un genocidio político*. Obtenido de https://verdadabierta.com/exterminio-de-la-up-si-fue-un-genocidio-politico/

Verdad Abierta. (05 de 06 de 2019). *Así fue la guerra entre Martín Llanos y Miguel Arroyave*. Obtenido de https://verdadabierta.com/asi-fue-la-guerra-entre-martin-llanos-y-miguel-arroyave/

Víctima. (23 de 11 de 2019). Grupo Focal. (E. d. investigación, Entrevistador)

Villaveces Niño, J., & Sánchez, F. (2015). *Tendencias históricas y regionales de la adjudicación de.* Bogotá: Universidad del Rosario, Facultad de Economía.

VII. Índice de gráficas, mapas y tablas

Gráficas

1. Desplazamiento forzado en la Orinoquia 23
2. Desaparición forzada y violencia sexual en la Orinoquia 24
3. Histórico de violencia para estatal en la Orinoquia 30
4. Histórico de desplazamiento forzado para estatal en la Orinoquia 31
5. Histórico violencia para estatal por hecho victimizante en la Orinoquia 32
6. Histórico violencia para estatal departamento del Meta 34
7. Histórico violencia estatal y para estatal departamento del Meta 35
8. Histórico departamento del Meta por hecho victimizante 36
9. Histórico desplazamiento forzado departamento de Guaviare 38
10. Histórico desaparición forzada departamento de Guaviare 38
11. Histórico violencia para estatal departamento de Guaviare 39
12. Histórico violencia para estatal por hecho victimizante Dpto. de Guaviare 39
13. Histórico desplazamiento por agentes para estatales Dpto. de Guaviare 40
14. Histórico violencia para estatal departamento de Casanare 42
15. Histórico violencia para estatal departamento de Vichada 44
16. Histórico desplazamiento forzado para estatal departamento de Vichada 45
17. Epicentro violencia para estatal Orinoquia 46
18. Casos de violencia para-estatal contra civiles 47
19. Epicentro violencia para estatal departamento del Meta 48
20. Epicentro violencia para estatal departamento de Casanare 51
21. Epicentro violencia para estatal departamento de Guaviare 54
22. Epicentro violencia para estatal Casanare 56
23. Área sembrada palma de aceite departamentos Casanare, Meta y Vichada 63
24. Superficie Sembrada de caucho en el periodo 2007 - 2018 64
25. Superficie cosechada de Caucho por departamento 2007 - 2018 65
26. Superficie sembrada de Palma de Aceite en Vista Hermosa, Puerto Rico y Mapiripán 66
27. Superficie sembrada de Caucho en Vista Hermosa, Puerto Rico y Mapiripán 66
28. Evolución entre 1990 y 2018 del área de Títulos Mineros en el Departamento del Meta 67
29. Evolución entre 1990 y 2018 del área de Títulos Mineros en el Casanare 69
30. Evolución entre 1990 y 2018 del área de Títulos Mineros en el Guaviare 69
31. Evolución entre 1990 y 2018 del área de Títulos Mineros en el Vichada 70
32. Contratos de Exploración y Producción E&P de Hidrocarburos 1972 - 2019 70

Mapas

1. Hechos victimizantes por municipio 47
2. Epicentros violencia para estatal departamento del Meta 49
3. Epicentro violencia para estatal departamento de Casanare 52
4. Epicentro violencia para estatal departamento de Guaviare 54
5. Epicentro violencia para estatal Meta 56
6. Mapa de proyectos petroleros en el AMEM 80

Tablas

1. Proyectos petroleros en la región del AMEM que coinciden en el periodo y epicentros de mayor violencia 81

ISBN: 978-958-52994-3-6

Entendemos el Llano & la Selva como parte de la CASA COMÚN, la madre tierra que todos y todas estamos llamados a cuidar y a proteger, respetando la prevalencia de las comunidades étnicas y campesinas en sus territorios y autonomías.

La entrega de este informe a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición responde a varios de nuestros objetivos misionales. Por un lado, nos proponemos aportar a develar las causas del conflicto sociopolítico y armado en la región y a esclarecer lo sucedido con los territorios despojados a sus legítimos dueños con el uso de la violencia.

Por otro lado, como se observa a lo largo del escrito, proponemos para los Llanos Orientales un desarrollo humano que afirme la vida, la paz, la autodeterminación y el equilibrio con la madre tierra. Por tanto, denunciamos planes y modelos extractivitas que no sean armónicos con la vida, el agua y los pueblos que han habitado el territorio.

Corporación Claretiana Normán Pérez Bello
Pastoral Social Regional Suroriente Colombiano
Pastoral Social Núcleo de Guaviare de Colombia
Colectivo FB
Comisión Intereclesial Justicia y Paz
cinep 40 años programa por la paz
Corporación Jurídica Yira Castro 18 Años
Humanidad Vigente
Corporación Vida - Paz
Corporación Vínculos

AUSPICIA

MISEREOR IHR HILFSWERK